



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año I No. 0249

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 5 de Agosto de 2016

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE SALUD
PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2016-2021

MENSAJE DEL SECRETARIO

El Programa Sectorial de Salud 2016-2021, alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, responde a los grandes retos y desafíos del Sector Salud en Campeche, y plantea respuestas encaminadas a mejorar el nivel de salud de la población del Estado.

Las políticas impulsadas desde la federación, tiene muchos años en Campeche, pues funciona con el soporte de un Sistema Nacional de Salud maduro bajo la rectoría de la Secretaría de Salud, ofreciendo un conjunto de programas de salud pública, atención médica y protección contra riesgos sanitarios.

Como en el resto del país en Campeche predominan las enfermedades no transmisibles y las lesiones vinculadas al envejecimiento de la población y al desarrollo de riesgos relacionados con hábitos y estilos de vida poco saludables, como la falta de actividad física, la nutrición inadecuada, el sexo inseguro, el consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas, así como a la escasa educación vial y en salud ocupacional.

Los desafíos que representan ésta transición epidemiológica están ligadas a cambios demográficos caracterizados por el creciente predominio de enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes mellitus, las enfermedades cardiovasculares, los tumores malignos y las relacionadas con lesiones de causa externa, aunado a la enorme tarea de combatir los suicidios y la obesidad.

La necesidad de atender esta problemática impone retos formidables en la manera de organizar los servicios de salud pública en el Estado, ya que las enfermedades demandan una atención compleja y costosa, que exige el empleo de alta tecnología y la participación de todos los integrantes del sector.

La transformación de los patrones de daños a la salud de los campechanos requiere estrategias integrales y diferenciadas que fortalezcan y amplíen la lucha contra los riesgos sanitarios y favorezcan la cultura de la salud y el desarrollo de oportunidades para elegir estilos de vida saludables.

Este Programa Sectorial da respuesta a las demandas de la población, a partir de la instrumentación de 6 objetivos fundamentales, 52 estrategias y 128 líneas de acción. La nueva visión, misión y compromiso de ésta administración es construir un sector salud innovador, que goce del orgullo de sus integrantes y merezca la confianza de sus aliados, las actividades de profesionales de la salud garantizadas por la responsabilidad y la ética, la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, con el compromiso de crecer en grande, pero respetuoso con las necesidades de las personas, la sociedad y el medio ambiente.

Dr. Álvaro Emilio Arceo Ortiz
Secretario de Salud

Marco normativo

La Constitución Política del Estado de Campeche, establece que el propio Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal el cual deberá tener solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la dependencia y democratización y también establece que existirá un Plan Estatal de Desarrollo.

De acuerdo a la Ley de Planeación del Estado, se deberá asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales, así como su fundamentación, conforme al siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Ley General de Salud.
- Ley de Salud para el Estado de Campeche.
- Ley de Planeación, del Estado de Campeche.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.
- Ley de Asistencia Social en el Estado de Campeche.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios.
- Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Campeche.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del I. S. S. S. T. E.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018
- Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021
- Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche
- Ley que establece las bases para la Entrega Recepción del Despacho de los titulares y otros servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.
- Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal de 2010.
- Ley de Presupuestos de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2010.
- Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Campeche
- Ley de Protección Social del Estado de Campeche.
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche
- Ley que crea el “Hospital Dr. Manuel Campos”
- Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Campeche.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de Campeche
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche.
- Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Capacidades Diferentes en el Estado de Campeche.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Campeche.
- Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de discriminación en el Estado de Campeche.
- Ley Federal del Procedimiento Administrativo
- Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo
- Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche.
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Ley de Trasplantes de Órganos para el Estado de Campeche.
- Reglamento Interior del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de seres humanos.
- Reglamento de la Ley Estatal de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Publicidad.
- Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.
- Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud.
- Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud.
- Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Reglamento para controlar y Estimular al personal de Base de la Secretaría de Salud por Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el trabajo.
- Reglamento para evaluar y Estimular al Personal de la Secretaría de Salud por su productividad en el trabajo.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
- Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para formación de Recursos Humanos para la salud.
- Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
- Reglamento Interior para la organización y Funcionamiento del Consejo Nacional Contra las Adicciones.
- Reglamento de la ley de Salud del Estado de Campeche, en materia de Control al Consumo, Venta, Promoción y Publicidad del Tabaco.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado que establece la estructura administrativa de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y abroga el Acuerdo expedido.
- Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.
- Acuerdo del Ejecutivo que Determina la Agrupación por Sectores de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Acuerdo por el que se integra el Comité Estatal de Seguridad para el manejo y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas.

- Acuerdo del Ejecutivo del Estado que establece las normas y procedimientos generales para la baja y destino final de bienes muebles de las Dependencias de la Administración Pública Estatal.
- Acuerdo del Ejecutivo en el que se crea la Comisión Intersecretarial denominada Consejo para la Modernización y Calidad de la Administración Pública del Estado.
- Acuerdo que establece las bases Administrativas respecto a las disposiciones legales que regulan la asignación y uso de los Bienes y Servicios que se pongan a disposición de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
- Acuerdo por el que se establece el programa actualizado de Simplificación y Desregulación de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Campeche, que tiene por objeto la realización de un programa de Coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.
- Acuerdo del ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo Estatal de Trasplantes en el Estado de Campeche.
- Acuerdo que crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo Descentralizado de la Administración, denominado "Sistema de Atención a niños, niñas, y a adolescentes fármaco dependientes del Estado de Campeche "VIDA NUEVA".
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche, por el que se crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche (COPRISCAM) como órgano administrativo desconcentrado.
- Acuerdo del Ejecutivo por el que se Constituye el Consejo para la Prevención y Tramite del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Campeche.
- Acuerdo de la COTAIPEC 16/06 Lineamientos que deberán observar los entes Públicos de la Administración Pública Estatal en la Recepción, Procesamiento Resolución y Notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública que formulen los Particulares.
- Acuerdo Núm. 10/07 del pleno de la COTAIPEC por el que se expiden los Lineamientos que deberán observar los entes públicos a que se refiere la fracción IV del art. 4 de la Ley de Transparencia , en la Recepción, Procesamiento, Resolución y Notificación de las solicitudes de acceso de datos personales que formulen los particulares.
- Acuerdo de la Secretaria de la Contraloría por el cual se establecen los criterios mediante los cuales los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, podrán presentar su declaración de modificación patrimonial mediante el Sistema "Declarac@m, vía Web
- Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Consejo Estatal de Enseñanza e investigación en Salud en el Estado de Campeche.
- Acuerdo por el que se restringen áreas para el Consumo de Tabaco en las Instituciones del Sector Publico, Estatal y Federal y en los lugares Públicos que por sus características de ventilación y densidad de ocupación favorezcan la acumulación de humo de tabaco.
- Acuerdo Federal que determina que Servidores Públicos deberán Presentar declaración de su situación Patrimonial, en adición a los que señala la Ley Federal de Responsabilidades
- Acuerdo que establece la información Relativa a los Procedimientos de Licitación Pública que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberá de remitir a la Secretaria de la Contraloría y Administración por Transmisión electrónica o medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública. (COMPRANTES).
- Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para la recepción y Disposición de Obsequios, Donativos o Beneficios en General que reciban los Servidores Públicos.
- Acuerdo de la COTAIPEC, por el que se emiten los Lineamientos que deberán de Observar los Entes Públicos referente a la fracción 4 de la Ley de Transparencia en la Recepción , Procesamiento, Resolución y Notificación de las Solicitudes de Corrección de Datos Personales que formulen los Particulares.
- Acuerdo del Ejecutivo por el que se aprueba la Comisión de Bioética del Estado de Campeche.

- Acuerdo de la COTAPEEC en donde se establecen los lineamientos para la corrección de datos que formulen los particulares.
- Decreto por el que el Ejecutivo Federal establece bases para el Programa de Descentralización de los Servicios de Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- Decreto por el que el Ejecutivo Federal establece bases para el programa de Descentralización de los Servicios de Salud de la Secretaría de Salud.
- Convenio Único de Desarrollo que suscribe el Ejecutivo Federal y Estatal.
- Convenio de Incorporación total voluntaria al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Servicios de Seguridad Social a los Trabajadores del Estado que celebran el Ejecutivo Estatal con el Instituto de Servicios de Seguridad Social a los Trabajadores del Estado y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.
- Convenio que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Campeche con el objeto de coordinar acciones para asegurar el cumplimiento estricto de las disposiciones que contienen las Leyes Federal y Estatal de los servidores públicos, en cuanto a la obligación de estos para no seleccionar, contratar, nombrar o designar a quienes se encuentren inhabilitados para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- Convenio Nacional de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social para establecer las bases y mecanismos para la atención primaria a población que reside en áreas rurales de las Entidades Federativas.
- Convenio que Celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Campeche con el fin de Coordinar Acciones para asegurar el cumplimiento estricto de las Disposiciones que contienen las leyes federal y estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en cuanto a no contratar, Seleccionar Nombrar o Designar a quienes se encuentren inhabilitados para ocupar un cargo, empleo o comisión dentro del Servicio Público
- Manual para prevenir y disminuir riesgos de trabajo e indicar el otorgamiento de derechos adicionales.
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
- Catálogo Institucional de Puestos con Indicadores Laborales
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Lineamientos de la COTAPEEC para la corrección de datos que formulen los particulares

DIAGNÓSTICO

El Programa Sectorial de Salud está basado en los datos de todas las instituciones que conforman el sector.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), un sistema de salud funciona adecuadamente si al responder tanto a las necesidades como a las expectativas de la población cumple los siguientes objetivos (WHO 2010): mejorar la salud de la población; reducir las inequidades en salud; proveer acceso efectivo con calidad y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

La población de México está viviendo más y con mejores condiciones de salud. La esperanza de vida al nacer pasó de 41.5 en 1940 a 74.3 en 2012 en el mismo periodo, se ha producido una reducción importante de la mortalidad en prácticamente todos los grupos de edad. Los avances en el estado de salud de la población se deben en buena medida a las mejores condiciones en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. El progreso en la educación, el nivel de ingreso, la alimentación, las condiciones de la vivienda y del empleo y en la infraestructura pública —agua potable, drenaje, luz eléctrica— así como la mejora en el acceso a servicios de salud y la disponibilidad de nuevas tecnologías al alcance de una mayor población han propiciado una vida más saludable. No obstante, México aún tiene un largo camino por recorrer para lograr indicadores de salud similares a los de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Según CONEVAL, en 2014 habían 539.5 mil personas que no contaban con algún sistema de seguridad social, 60.1 por ciento de la población estatal. Igualmente, 111.8 mil no tenían acceso a servicios de salud, 12.5 por ciento.

Datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Campeche (INEGI 2014), indican que 802 mil personas del estado tienen acceso a los servicios de salud. El 35.4 por ciento de la población accede a los servicios del IMSS, 32.5 por ciento a los servicios de INDESALUD, 20.9 por ciento a los servicios de IMSS-Oportunidades, 7.7 por ciento de la población a los servicios del ISSSTE, 3 por ciento a los servicios de PEMEX y 0.5 por ciento a la SEMAR.

En cuanto a infraestructura médica, al 30 de junio de 2015 existen 362 unidades médicas, 885 consultorios, 33 quirófanos, 95 farmacias, 764 camas censables, 9 unidades de terapia intensiva y 113 ambulancias que otorgan servicio a la población. Además de 417 casas de salud.

El personal médico que atiende a la población con y sin derechohabencia en el Estado es de 2 mil 348 y está compuesto por: 913 médicos generales; 764 especialistas, 126 odontólogos, 102 residentes, 140 pasantes, 115 internos de pregrado y 188 médicos en otras labores. Además del personal paramédico compuesto por 2 mil 984 trabajadores de enfermería.

Cabe señalar que aunque el Estado ha crecido en infraestructura médica, los retos del sistema de salud pública siguen siendo muy importantes, como lo revelan los Indicadores de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, con el siguiente panorama en el Estado:

El porcentaje de cobertura de vacunas contra difteria, tosferina y tétanos para niños de 5 a 6 años 11 meses es del 98.5 por ciento y el porcentaje de cobertura de vacunas contra sarampión, rubeola, y parotiditis es del 99.3 por ciento.

En relación a la salud reproductiva, el 25.3 por ciento de los jóvenes entre 12 a 19 años han iniciado su vida sexual, de este grupo, el 55.3 por ciento de las mujeres han quedado embarazadas.

Porcentaje de adolescentes de 12 a 19 años de edad que conocen o han escuchado de algún método para no embarazarse. México, ENSA 60 2000, ENSANUT 2006 y 2012

En cuanto a las conductas alimentarias de riesgo, el porcentaje de adolescentes de 10 a 19 representa el 2.5 por ciento.

La misma encuesta describe la situación de salud de los adultos, donde el 39 por ciento de la población de 20 años y más conoce de las consecuencias del uso del tabaco, alcohol y otras drogas, y el 29.7 por ciento ha consumido más de 5 cajetillas de cigarro en su vida.

En cuanto a los programas preventivos, los datos señalan que el 59.6 por ciento de las mujeres se realizaron una prueba del Papanicolaou en los últimos 2 años, mientras que el 37.9 por ciento de mujeres entre 50 a 69 años, se realizó una prueba de mastografía.

Los resultados del informe de avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Campeche (ODM), nos muestran que la mortalidad materna no ha observado resultados positivos, ya que se incrementó de 62.5 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos en 1990 a 65.4 en 2013, siendo la media nacional de 38.2 y la meta nacional de 22.3.

En relación a la diabetes mellitus el 29.9 por ciento de la población de 20 años o más se ha realizado una prueba de detección temprana, mientras que el 35.6 por ciento se hizo la prueba de hipertensión, el 20.3 por ciento de sobrepeso y el 32 por ciento de colesterol.

Proporción de adultos con diagnóstico médico previo de diabetes por sexo y edad. México, ENSA 2000, ENSANUT 2006 y 2012

La prevalencia de intento de suicidio en adolescentes en el estado fue de 2.3 por ciento, dato menor al reportado en el ámbito nacional que es del 2.7 por ciento.

El problema del suicidio en Campeche se ha convertido en los últimos años en una crisis de salud pública. Estadísticamente nuestro estado ha ocupado en los últimos años el primer lugar en incidencia y prevalencia del suicidio en todo México.

Datos de la Secretaría de Salud y la Fiscalía General del Estado, muestran que en 2012 hubo 65 casos de suicidio, en 2013, 79 casos y en 2014, 90 casos, de los cuales 70 fueron hombres y 20 mujeres, y de estos 6 son menores. Al 15 de mayo de 2015, se reportan 33 casos. Siendo la décima causa de muerte en el Estado.

Los estudios revelan que las principales causas del suicidio, especialmente entre los jóvenes, son: maltrato físico o psicológico, abuso sexual, exigencia escolar mezclada con dificultad de aprendizaje, problemas de adicciones y, principalmente, conflictos familiares. En los adultos podemos encontrar las problemáticas familiares y de trabajo, así como el abandono. El problema es multifactorial y su tratamiento debe ser multidisciplinario.

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 señala que las principales causas de muerte alrededor del ciclo de vida permiten claramente diferenciar los riesgos que inciden en la salud de la población de acuerdo con su edad.

Es importante asegurar la salud en los primeros años de vida (0 a 5 años) ya que éstos representan una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niño y niña, las cuales determinarán su salud futura, su desempeño escolar y laboral e inclusive otras conductas sociales. La mayoría de las muertes que aquejan a los niños menores de 11 años de edad son prevenibles, destacando las muertes por accidentes, por lo que es fundamental llevar a cabo todas las acciones de protección de riesgos, prevención de enfermedades y promoción de la salud y darles un seguimiento puntual.

En la población de 12 a 65 años de edad destacan las defunciones por lesiones accidentales e intencionales. Estas muertes reflejan ciertas conductas asociadas a la violencia y a problemas de salud mental, particularmente entre la población adolescente.

Las enfermedades crónicas comienzan a provocar un número importante de defunciones a partir de los 20 años de edad, exacerbándose en los mayores de 65 años. La prevalencia de sobrepeso y obesidad, así como de estilos de vida poco saludables, ocasionan que las principales causas de muerte entre la población adulta estén dominadas por la diabetes mellitus y las enfermedades isquémicas del corazón. Otras enfermedades de gran impacto en esta etapa de la vida son la cirrosis hepática y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica – mismas que pueden deberse a un consumo excesivo de alcohol y tabaco.

A continuación, se destaca el comportamiento de la mortalidad y la morbilidad, de acuerdo a lo que indican las principales causas de muerte y de enfermedad.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN ESTATAL 2014

No.	Causas CIE	Defunciones	Tasa*
1	Enfermedades isquémicas del corazón	587	0.656
2	Diabetes mellitus	580	0.649
3	Enfermedades cerebrovasculares	203	0.227
4	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, excepto bronquitis, bronquiectasia, enfisema y asma	125	0.140
5	Síntomas signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados en otra parte	125	0.140
6	Accidentes de tráfico de vehículos de motor	121	0.135
7	Enfermedades de la circulación pulmonar y otras enfermedades del corazón	90	0.101
8	Insuficiencia renal	87	0.097
9	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	86	0.096
10	Enfermedades hipertensivas	79	0.088
11	Neumonía e influenza	79	0.088
12	Enfermedad alcohólica del hígado	70	0.078
13	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana	67	0.075
14	Agresiones (homicidios)	63	0.070
15	Hipoxia intrauterina, asfixia y otros trastornos respiratorios originados en el período perinatal	56	0.063
16	Tumor maligno del estómago	47	0.053
17	Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	47	0.053
18	Tumor maligno de la tráquea, de los bronquios y del pulmón	42	0.047
19	Tumor maligno del cuello del útero	39	0.044
20	Tumor maligno de la próstata	35	0.039
	Las demás causas	1,355	1.515

TOTAL	3,983	4.455
--------------	--------------	-------

Tasa por mil habitantes

*Datos preliminares

FUENTE: Cubos Dinámicos. SEED. 2015

PRINCIPALES CAUSAS DE ENFERMEDAD ESTATAL 2014

No.	Diagnóstico	Casos	Tasa
1	Infecciones respiratorias agudas	269,513	301.42
2	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	46,116	51.58
3	Infección de vías urinarias	37,182	41.58
4	Úlceras, gastritis y duodenitis	9,003	10.07
5	Gingivitis y enfermedades periodontales	8,059	9.01
6	Otitis media aguda	5,708	6.38
7	Amebiasis intestinal	3,685	4.12
8	Conjuntivitis	3,507	3.92
9	Asma y estado asmático	3,325	3.72
10	Obesidad	2,787	3.12
11	Vulvovaginitis aguda	2,356	2.63
12	Otras helmintiasis	2,156	2.41
13	Hipertensión arterial	2,145	2.40
14	Diabetes mellitus no insulino dependiente (tipo II)	1,950	2.18
15	Candidiasis urogenital	1,782	1.99
16	Violencia intrafamiliar	1,654	1.85
17	Varicela	1,388	1.55
18	Influenza	1,144	1.28
19	Quemaduras	1,059	1.18
20	Otras Infecciones intestinales debidas a protozoarios	989	1.11
	Resto de diagnósticos	16,421	18.37
	TOTAL	421,929	471.88

Tasa por mil habitantes

FUENTE: Anuario Epidemiológico 2015. SS,

Alineación de los objetivos sectoriales a las metas estatales

Objetivo Específicos del PED	Objetivo específico del Programa Sectorial	Estrategia(s) del Objetivo específico del PED	Estrategia(s) del Objetivo específico del Programa Sectorial
6.1.7. SALUD. Generar un sistema de salud eficiente, equitativo y accesible para todos los ciudadanos del estado de Campeche.	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades.	6.1.7.1. Mejorar los servicios de salud.	Impulsar acciones integrales para la prevención y control de los principales problemas en Salud Pública del Estado.
			Mejorar la detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades transmitidas por Vector con énfasis en el Dengue, Chikungunya y Paludismo, así como del control de los moscos transmisores como parte de los problemas prioritarios en Salud Pública del Estado.
			Impulsar acciones integrales para preservación de la salud sexual y reproductiva de la mujer en el estado de Campeche con participación del hombre.
Objetivo Específicos del PED	Objetivo específico del Programa Sectorial	Estrategia(s) del Objetivo específico del PED	Estrategia(s) del Objetivo específico del Programa Sectorial
			Fortalecimiento de acciones de promoción a la salud, enfocado a conductas personales, familiares y poblacionales, así como a entornos municipales, comunitarios, laborales y escolares.
			Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE),

			operacionalizado al estado de Campeche con generación de información confiable y oportuna para la toma de decisiones.
			Fortalecimiento del proceso de detección oportuna de neoplasias malignas.
	Equidad en la Oferta de Servicios.		Atención en Salud. Acciones preventivas en salud de acuerdo al grupo de edad y evento de vida a los beneficiarios
Objetivo Específicos del PED	Objetivo específico del Programa Sectorial	Estrategia(s) del Objetivo específico del PED	Estrategia(s) del Objetivo específico del Programa Sectorial
			Atención Integral a la Nutrición (EslAN). Instrumentar acciones operativas en las Unidades de Salud que apoyen la resolución del estado de mala nutrición entre los niños menores de cinco años, las mujeres embarazadas y en período de lactancia
			Vigilancia del Desarrollo Infantil Temprano. Detectar individuos probablemente enfermos en una población presuntamente sana, a fin de confirmar o rechazar la sospecha diagnóstica de retraso en el desarrollo
Objetivo Específicos del PED	Objetivo específico del Programa Sectorial	Estrategia(s) del Objetivo específico del PED	Estrategia(s) del Objetivo específico del Programa Sectorial
			Talleres Comunitarios para el autocuidado de la salud. Fortalecer la estrategia de comunicación educativa en salud, mediante un esquema sencillo, que permita su fácil aprendizaje y participación de la población beneficiaria en el autocuidado de la salud.

		Ampliación de la Cobertura y Mejoramiento de la Calidad.		Mejorar la Calidad de la Atención en los Servicios de Salud
				Mejorar la Seguridad en la Atención a los usuarios de los Servicios de Salud.
				Afiliación y Reafiliación
				Gestión de Servicios
				Garantizar el acceso a medicamentos e insumos para la salud a las Unidades Médicas del Estado
				Conservar la infraestructura de salud en condiciones óptimas de operación, para la prestación de los servicios.
Objetivo del PED	Específicos	Objetivo específico del Programa Sectorial	Estrategia(s) del Objetivo específico del PED	Estrategia(s) del Objetivo específico del Programa Sectorial
				Dotar de la infraestructura necesaria en el Estado, para el otorgamiento de servicios salud, de primer y segundo nivel, y especializados; con altos estándares de calidad.
				Dotar del equipamiento necesario acorde con las nuevas tecnologías, para el oportuno diagnóstico y atención médica requerida
		Prevención de Riesgos Sanitarios		Optimizar el funcionamiento de la COPRISCAM como órgano rector del Sistema Estatal Sanitario
				Fortalecer esquemas de regulación y control sanitario aplicables a establecimientos que ofrecen servicios de salud e insumos para la salud
Objetivo del PED	Específicos	Objetivo específico del Programa Sectorial	Estrategia(s) del Objetivo específico del PED	Estrategia(s) del Objetivo específico del Programa Sectorial
				Optimizar el fomento, la vigilancia y el control de riesgos sanitarios de productos, servicios y

			agua, fortalecer el laboratorio estatal de salud pública y abatir riesgos asociados al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias químicas.
			Reducir los efectos a la salud para la exposición a factores ambientales, efectos del cambio climático y promover acciones de detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito ocupacional.
			Coadyuvar en la implementación de acciones para la prevención y control de sobrepeso y obesidad
			Fortalecer los mecanismos de prevención y respuesta a las emergencias sanitarias
Objetivo Específicos del PED	Objetivo específico del Programa Sectorial	Estrategia(s) del Objetivo específico del PED	Estrategia(s) del Objetivo específico del Programa Sectorial
	Capacitación y Vinculación en Salud		Establecer la política de formación, capacitación y educación continua de los recursos humanos para la salud que facilite su integración en el Sistema Estatal de Salud.
			Generar un sistema eficiente y continuo de desarrollo, seguimiento y consolidación de convenios nacionales e internacionales de cooperación en salud
	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud		Fortalecer el programa de salud de Diabetes Mellitus en beneficio de los derechohabientes del IMSS
			Fortalecer el programa de salud de Hipertensión Arterial en beneficio de los derechohabientes del IMSS
			Fortalecer el programa de salud de Cáncer de Mama en beneficio de los

			derechohabientes del IMSS
			Fortalecer el programa de salud de Cáncer cervicouterino en beneficio de los derechohabientes del IMSS
Objetivo Específicos del PED	Objetivo específico del Sectorial Programa	Estrategia(s) del Objetivo específico del PED	Estrategia(s) del Objetivo específico del Programa Sectorial
			Fortalecer el programa de salud de Salud Materna y perinatal en beneficio de los derechohabientes del IMSS
			Fortalecer el programa de salud de Sobrepeso y obesidad en beneficio de los derechohabientes del IMSS
			Fortalecer el programa de salud de Infecciones nosocomiales en beneficio de los derechohabientes del IMSS
			Fortalecer el programa de salud de PrevenIMSS en beneficio de los derechohabientes
			Fortalecer el programa de salud de Vigilancia epidemiológica en beneficio de los derechohabientes
			Fortalecer el programa de salud de Calidad y seguridad en los servicios de salud en beneficio de los derechohabientes
			Fortalecer el programa de salud de Prevención, Control e Identificación Oportuna de la Tuberculosis Pulmonar Farmacoresistente en beneficio de los derechohabientes del ISSSTE
Objetivo Específicos del PED	Objetivo específico del Sectorial Programa	Estrategia(s) del Objetivo específico del PED	Estrategia(s) del Objetivo específico del Programa Sectorial
			Fortalecer el programa de

			salud de Prevención, Control e Identificación Oportuna de Fiebre por Dengue, Chikungunya en beneficio de los derechohabientes del ISSSTE
			Fortalecer el programa de salud de Vigilancia Epidemiológica Contra la Influenza en beneficio de los derechohabientes del ISSSTE
			Fortalecer el Programa de Vacunación Universal y Semanas Nacionales de Salud en beneficio de los derechohabientes del ISSSTE
			Fortalecer el PREVENISSSTE CERCA DE TI (Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, Obesidad, Cáncer Cervico Uterino, Cáncer de Mama, Cáncer de Próstata en beneficio de los derechohabientes del ISSSTE
			Fortalecer el Programa de Talleres Inclusivos para Personas con Discapacidad en Lenguajes Artísticos
Objetivo Específicos del PED	Objetivo específico del Programa Sectorial	Estrategia(s) del Objetivo específico del PED	Estrategia(s) del Objetivo específico del Programa Sectorial
			Fortalecer el Programa de Ayudas Funcionales
			Fortalecer el Programa de Servicios de Atención a Población Vulnerable, Atención Integral Rehabilitatoria
			Fortalecer el Programa de Detección Temprana de la Discapacidad
			Fortalecer el Programa de Credencialización para Personas Con Discapacidad
			Fortalecer el Programa de Si Te Cuesta Respetar, Ponte un Día en mi Lugar
			Fortalecer el Programa de

			Concientización de los Derechos de las Personas con Discapacidad
			Fortalecer el Programa de Cirugía Extramuros
			Fortalecer el Programa de Oportuna de Cáncer: cervicouterino, mama y próstata
			Fortalecer el Programa de Atención al Niño Sano
			Fortalecer el Programa de Salud Materna y perinatal

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, INCLUYENDO LAS ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Programa Sectorial de Salud 2016-2021 establece seis objetivos asociados a las Metas Estatales y a las Estrategias Transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

1. Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades

Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.

2. Equidad en la Oferta de Servicios

Reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas

3. Ampliación de la Cobertura y Mejoramiento de la Calidad

Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población

4. Prevención de Riesgos Sanitarios

Disminuir los riesgos sanitarios que afectan la salud de la población

5. Capacitación y Vinculación en Salud

Fortalecer la Capacitación, investigación y formación en salud así como incrementar y fortalecer la cooperación y vinculación nacional e internacional en salud

6. Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud

Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.

OBJETIVO

1. Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades.

Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.

ESTRATEGIA

1.1 Impulsar acciones integrales para la prevención y control de los principales problemas en Salud Pública del Estado.

LINEAS DE ACCIÓN:

- 1.1.1 Fortalecer en el Estado la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.
- 1.1.2. Fortalecimiento de mecanismos rectores de la Secretaría de Salud, para abordar en conjunto las enfermedades crónicas no transmisibles y sus determinantes.
- 1.1.3 Implementar acciones específicas de vacunación universal para la prevención de enfermedades específicas.
- 1.1.4 Detección diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles por grupo de edad y género.
- 1.1.5 Impulsar la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades diarreicas agudas y enfermedades respiratorias agudas con énfasis en menores de 5 años y adultos mayores
- 1.1.6 Impulsar la prevención, diagnóstico, tratamiento de enfermedades de la mala nutrición a través del control nutricional con énfasis en menores de 5 años
- 1.1.7 Promover la prevención y atención de los suicidios con énfasis en los adolescentes y grupos prioritarios.
- 1.1.8 Reestructuración y fortalecimiento del Plan Estatal para la reducción de la mortalidad infantil.
- 1.1.9 Reestructuración y fortalecimiento del Plan Estatal para la reducción de la mortalidad materna y perinatal.
- 1.1.10 Fortalecimiento de acciones de prevención y atención de las adicciones.

ESTRATEGIA

1.2 Mejorar la detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades transmitidas por Vector con énfasis en el Dengue, Chikungunya y Paludismo, así como del control de los moscos transmisores como parte de los problemas prioritarios en Salud Pública del Estado.

LINEAS DE ACCIÓN:

- 1.2.1 Uniformar criterios de detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del Dengue, Chikungunya y paludismo en el Estado.
- 1.2.2 Promover el uso de medios físicos para el control del mosquito Aedes Aegypti en diversos entornos (escuelas, el hogar, lugares laborales, parques, cementerios, llanteras etc.).
- 1.2.3 Promover el uso de medios físicos para el control del mosquito anopheles y de la estrategia de Eliminación y Modificación de Hábitat y Criaderos de Anophelinos (EMHCAS).
- 1.2.4 Participación interinstitucional, intersectorial, municipal, social y comunitaria en el control del mosquito Aedes Aegypti y anopheles.
- 1.2.5 Implementar jornadas intensivas de eliminación de criaderos de los moscos transmisores de enfermedades con participación municipal y comunitaria.
- 1.2.6 Implementar actividades de control químico del mosquito Aedes Aegypti y anopheles considerando la situación epidemiológica, entomológica, ambiental y considerando las características propias de cada vector y su área de transmisión.
- 1.2.7 Fortalecer el componente de promoción de la notificación voluntaria del paludismo con énfasis en el municipio de Candelaria.

- 1.2.8 Actualizar estratificación de riesgo a nivel local y dirigir acciones de control a “casas palúdicas”.
- 1.2.9 Evaluar el impacto de pabellones impregnados de insecticidas en el proceso de transmisión del paludismo.

ESTRATEGIA

- 1.3 Impulsar acciones integrales para preservación de la salud sexual y reproductiva de la mujer en el estado de Campeche con participación del hombre.

LINEAS DE ACCIÓN:

- 1.3.1 Favorecer el acceso efectivo a servicios de planificación familiar y anticoncepción y mejorar la calidad de la atención.
- 1.3.2 Fortalecimiento de la anticoncepción post-evento obstétrico (APEO) en las unidades hospitalarias del Estado.
- 1.3.3 Impulso de la participación del hombre en la planificación familiar y anticoncepción con énfasis en los métodos definitivos.
- 1.3.4 Favorecer la participación activa del hombre en consultas de salud sexual y reproductiva, mediante la atención con enfoque de género.
- 1.3.5 Fomentar la alimentación de calidad de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del niño mediante la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida.
- 1.3.6 Mejora de la calidad y seguridad en la atención prenatal, natal y postnatal de la mujer y el recién nacido en los diversos niveles de atención.
- 1.3.7 Impulso a las redes comunitarias de apoyo en la salud materna y perinatal.
- 1.3.8 Detección, atención y seguimiento de la Violencia Familiar en mujeres del Estado
- 1.3.9 Promoción de los riesgos y daños a la salud ocasionados por la violencia entre la población general.
- 1.3.10 Desarrollar intervenciones focalizadas en la prevención de los embarazos en adolescentes.
- 1.3.11 Favorecer el acceso universal a información, orientación y servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.

ESTRATEGIA

- 1.4 Fortalecimiento de acciones de promoción a la salud, enfocado a conductas personales, familiares y poblacionales, así como a entornos municipales, comunitarios, laborales y escolares.

LINEAS DE ACCIÓN:

- 1.4.1 Favorecer el posicionamiento de la salud en todos los sectores (público, social y privado), para el fomento de determinantes positivos de la salud.
- 1.4.2 Promoción a la salud durante la línea de vida, fortaleciendo la atención integrada con los diversos programas preventivos con énfasis en la población vulnerable.
- 1.4.3 Promover las estrategias de prevención y promoción de los problemas prioritarios en Salud Pública del Estado.
- 1.4.4 Desarrollar estrategias de mercadotecnia social en salud que motiven la adopción de comportamientos y actitudes saludables en la población.
- 1.4.5 Impulso a estilos de vida saludables en diversos entornos y ámbitos que contribuyan a mejorar los hábitos alimentarios y de actividad física en el Estado.
- 1.4.6 Fortalecimiento de práctica de la lactancia materna exclusiva y la cultura alimentaria tradicional que contribuyan a un estilo de vida saludable
- 1.4.7 Propiciar entornos que favorezcan la salud mediante la participación de la sociedad, autoridades municipales y otros sectores.
- 1.4.8 Fomentar la participación de la población en la prevención del Dengue, Chikungunya y Paludismo.

ESTRATEGIA

- 1.5 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), operacionalizado al estado de Campeche con generación de información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

LINEAS DE ACCIÓN:

- 1.5.1 Dar seguimiento a los indicadores específicos del SUIVE (Sistema Único de Información Epidemiológica), SEED (Sistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones), RHOVE (Red Hospitalaria de Vigilancia Epidemiológica) y Sistemas Especiales.
- 1.5.2 Estandarizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica vigentes y de los criterios de operación de LESP (Laboratorio Estatal de Salud Pública).
- 1.5.3 Supervisar los componentes del SINAVE (Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica) en las tres Jurisdicciones Sanitarias del Estado.
- 1.5.4 Consolidar la Plataforma de información SINAVE (Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica) en todos sus componentes incluyendo las innovaciones del nivel Nacional como el OMENT (Observatorio Mexicano de Enfermedades No Trasmisibles).
- 1.5.5 Promover la capacitación orientada a fortalecer la operación del SINAVE.
- 1.5.6 Cumplir con los estándares de la OMS (organización Mundial de la Salud)/DGE (Dirección General de Epidemiología) del Reglamento Sanitario Internacional referente a puntos de entrada designados.
- 1.5.7 Vigilancia Epidemiológica del Dengue, Chikungunya y paludismo.
- 1.5.8 Detección, notificación, intervención y seguimiento oportuno de brotes de dengue, Chikungunya y paludismo.
- 1.5.9 Notificación inmediata de las defunciones maternas, e infantiles, dictamen en el comité correspondiente, y proceso de rectificación o ratificación de las causas básicas.

ESTRATEGIA

- 1.6 Fortalecimiento del proceso de detección oportuna de neoplasias malignas.

LINEAS DE ACCIÓN:

- 1.6.1 Detección oportuna del cáncer en los menores de 18 años.
- 1.6.2 Impulsar acciones de información, educación y comunicación de riesgos para la prevención de cáncer en la mujer.
- 1.6.3 Difundir los principales signos y síntomas de cáncer de cuello uterino y cáncer de mama, para promover la búsqueda de atención oportuna.
- 1.6.4 Fomentar la autoexploración mamaria mensual en mujeres a partir de los 20 años, la exploración clínica de mama a partir de los 25 años, la mastografía en mujeres mayores de 40 años o de cualquier edad con datos clínicos.
- 1.6.5 Fomentar la citología principalmente a mujeres de 25 a 64 años y de cualquier edad con inicio de vida sexual activa.
- 1.6.6 Difusión de factores de riesgo y principales medidas preventivas del cáncer de próstata, de pulmón y del tracto gastrointestinal.

OBJETIVO

2 EQUIDAD EN LA OFERTA DE SERVICIOS.

Reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas

ESTRATEGIA

ATENCIÓN EN SALUD

- 2.1 Acciones preventivas en salud de acuerdo al grupo de edad y evento de vida a los beneficiarios

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.1.1 Atención integral, mediante citas programadas a los integrantes de las familias.
- 2.1.2 Atención prenatal a las beneficiarias del Programa.
- 2.1.3 Cobertura de Mujeres en Periodo de Lactancia

ESTRATEGIA**ATENCIÓN INTEGRAL A LA NUTRICIÓN (ESIAN)**

- 2.2 Instrumentar acciones operativas en las Unidades de Salud que apoyen la resolución del estado de mala nutrición entre los niños menores de cinco años, las mujeres embarazadas y en período de lactancia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.2.1 Proporcionar suplementos alimenticios fortificados con vitaminas y minerales a la población beneficiaria de 6 a 59 meses de edad consistente en 10 sobre de nutrisano, 8 sobres de bebida láctea y una dosis diaria de vitaniño.
- 2.2.2 Proporcionar suplementos alimenticios a las embarazadas y madres en periodo de lactancia, una caja de 60 tabletas ricas en vitaminas y minerales.
- 2.2.3 Realizar las detecciones de anemia a los niños y niñas de 6 a 59 meses y embarazadas para combatir la anemia en estos grupos de edad.
- 2.2.4 Realizar el control nutricional de los niños menores de cinco años beneficiarios del programa.

ESTRATEGIA**VIGILANCIA DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**

- 2.3 Detectar individuos probablemente enfermos en una población presuntamente sana, a fin de confirmar o rechazar la sospecha diagnóstica de retraso en el desarrollo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.3.1 Detección oportuna de riesgos y problemas en el desarrollo. A través de la aplicación de la prueba de tamiz "Evaluación de Desarrollo Infantil" (EDI)
- 2.3.2 Atención eficaz al desarrollo mediante acciones dirigidas a la estimulación temprana y prácticas de crianza.
- 2.3.3 Aplicar la prueba diagnóstica Battelle para descartar o confirmar el retraso y el área afectada.

ESTRATEGIA**TALLERES COMUNITARIOS PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD**

- 2.4 Fortalecer la estrategia de comunicación educativa en salud, mediante un esquema sencillo, que permita su fácil aprendizaje y participación de la población beneficiaria en el autocuidado de la salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.4.1 Otorgamiento de los talleres comunitarios bajo el esquema de las nueve determinantes de la salud: Alimentación, Salud Sexual y Reproductiva, Entornos Físicos Saludables, Entornos Psicosociales saludables, Crecimiento y Desarrollo Infantil, Diversidad Equidad y Género, Actividad Física, Derecho a la Salud, Participación Social.

ESTRATEGIA

- 2.5 Servicios Asistenciales a toda persona en estado de vulnerabilidad y sin cobertura de salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.5.1 Proporcionar atención médica integral y medicamentos a las personas en estado vulnerable, sin seguridad social y/o privadas de su libertad.

OBJETIVO**3.-AMPLIACION DE LA COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD.**

Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población, otorgando servicios básicos a la población.

ESTRATEGIA

3.1 Mejorar la Calidad de la Atención en los Servicios de Salud

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 3.1.1 Promover la participación ciudadana en la evaluación del trato recibido en los servicios de salud.
- 3.1.2 Establecer un sistema de atención a los usuarios de los servicios de salud para dar respuesta a sus opiniones.
- 3.1.3 Implementar el Sistema de Medición de Indicadores de Calidad en los Servicios de Salud.
- 3.1.4 Proporcionar atención médica de segundo nivel con calidad a la población del estado que no cuenta con seguridad social.

ESTRATEGIA

3.2 Mejorar la Seguridad en la Atención a los usuarios de los Servicios de Salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.3.1 Acreditación de Establecimientos de Salud.
- 2.3.2 Promover la Adopción de las Metas Internacionales por la Seguridad del Pacientes en establecimientos de Salud.
- 2.3.3 Impulsar la integración de acciones sectoriales en materia de calidad y seguridad del paciente mediante el Comité Estatal de Calidad.

ESTRATEGIAS

AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN

3.3 Identificar a la población susceptible de afiliación en los 11 municipios de la entidad, para incorporarlos al Sistema. Así como proporcionarles en forma precisa la información respecto de los beneficios que reciben por su calidad de afiliados al Sistema, (seguro popular). Afiliar a la población en los Municipios de la entidad que aún no cuenta con los beneficios del (Seguro Popular), a través de brigadas e integrar los expedientes de cada familia de acuerdo con las disposiciones en la materia.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 3.3.1 **PROMOCIÓN:** Realizar actividades para promocionar la afiliación y reafiliación en la población de las localidades susceptibles a incorporarse al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular); entrevistando a las autoridades municipales para facilitar las acciones.
- 3.3.2 **AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN:** Llevar a cabo la afiliación y reafiliación de la población susceptible, a través de los módulos de Afiliación y Orientación, ubicados en los Hospitales Generales, Comunitarios y centros de salud de mayor concentración; así como a través de brigadas móviles que recorren la geografía estatal; otorgándoseles a los beneficiarios una póliza de afiliación, la cual garantiza la vigencia de sus derechos en el Sistema de Protección Social en Salud.
- 3.3.3 **ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN DE AFILIADOS:** Integración y validación de la información contenida en el padrón estatal, para su envío y validación mensual por parte de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el cual determina el subsidio a transferir de acuerdo a la población afiliada y validada al estado.

ESTRATEGIA**GESTIÓN DE SERVICIOS**

- 3.4 Ampliar y fortalecer la red de prestadores de servicios de salud del Sistema de Protección Social en Salud “Seguro Popular” en la entidad.
Establecer acciones que garanticen que los afiliados reciban con oportunidad, calidad y efectividad, todos los servicios que se contemplan en el CAUSES.
Asegurar que las unidades médicas cuenten con los estándares de capacidad, seguridad y calidad para la prestación de servicios a los beneficiarios del Sistema
Establecer los criterios y mecanismos para el seguimiento operativo, la supervisión y la evaluación del desempeño de los servicios prestados por la Red a los afiliados del Sistema.
Monitorear el adecuado funcionamiento del sistema de atención de quejas de los beneficiarios al Sistema.
Asesoraría y capacitación a los gestores médicos.
Vigilar el abastecimiento de medicamentos y el uso racional de los mismos en la prescripción y consumo en los establecimientos para la atención médica.
Coordinar las acciones para propiciar la cobertura y calidad de la atención médica integrando al Sistema los programas dirigidos a grupos vulnerables
Monitoreo de necesidades de las unidades médicas que otorgan atención a beneficiarios
Capacitación de personal del prestador de servicios.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 3.4.1 Coadyuvar en la acreditación de prestadores de servicios con la finalidad de ampliar y fortalecer la red de prestadores de servicios en la entidad
- 3.4.2 Asegurar la portabilidad del Sistema de Protección Social en Salud “Seguro Popular”, para hacer efectiva la tutela de derechos de la población afiliada.
- 3.4.3 Establecer mecanismos de control para el logro de la efectividad terapéutica y la satisfacción de los usuarios, atendiendo las necesidades de enfoque intercultural y las prácticas y horarios de atención reconocidos por la población afiliada.
- 3.4.4 Disponer de una Red de prestadores de servicios que oferte servicios suficientes y calificados para atender las necesidades de los niños afiliados al Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMNG), en la entidad.
- 3.4.5 Contar con un sistema de supervisión de la calidad de los servicios.
- 3.4.6 Garantizar los servicios de salud (atención médica y medicamentos) con énfasis en los grupos más vulnerables sin cobertura de salud y que viven en áreas rurales y de difícil acceso.

ESTRATEGIA

- 3.5 Garantizar el acceso a medicamentos e insumos para la salud a las Unidades Médicas del Estado

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 3.5.1 Establecer los mínimos y máximos actualizados en inventarios de farmacias de los Hospitales, solicitar a través de su control de demanda mensual de medicamentos inventarios de existencias para verificar la adecuada rotación de medicamentos en los Hospitales.

ESTRATEGIA

- 3.6 Conservar la infraestructura de salud en condiciones óptimas de operación, para la prestación de los servicios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.6.1 Dignificación de unidades médicas para la calidad de los Servicios de Salud.

ESTRATEGIA

- 3.7 Dotar de la infraestructura necesaria en el Estado, para el otorgamiento de servicios salud, de primer y segundo nivel, y especializados; con altos estándares de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.7.1 Realizar la sustitución de Centros de Salud
3.7.2 Efectuar la construcción de Hospitales.
3.7.3 Ejecutar la construcción de Unidades Médicas de Especialidades (UNEMES).
3.7.4 Realizar los estudios y proyectos de Factibilidad.
3.7.5 Llevar a cabo la sustitución de Unidades Médicas Móviles.
3.7.6 Consolidar, conservar y mantener la operación de la infraestructura básica de salud existente y del equipamiento médico, con prioridad a las localidades y municipios con alta y muy alta marginación.

ESTRATEGIA

- 3.8 Dotar del equipamiento necesario acorde con las nuevas tecnologías, para el oportuno diagnóstico y atención médica requerida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.8.1 Realizar el equipamiento de unidades médicas de segundo nivel de atención y UNEMES.
3.8.2 Efectuar la sustitución de ambulancias.

OBJETIVO

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS

Disminuir los riesgos sanitarios que afectan la salud de la población campechana

ESTRATEGIA

- 4.1 Optimizar el funcionamiento de la COPRISCAM como órgano rector del Sistema Estatal Sanitario

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.1 Fortalecer la utilización de la información del desempeño en la toma de decisiones, cumpliendo con las acciones solicitadas por el gobierno del estado a través de la Secretaría de Contraloría.
4.1.2 Promover la implementación de un sistema de gestión de calidad para el Sistema Estatal Sanitario, con el incremento de la capacidad analítica.

ESTRATEGIA

- 4.2 Fortalecer esquemas de regulación y control sanitario aplicables a establecimientos que ofrecen servicios de salud e insumos para la salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.1 Fortalecer la vigilancia y control sanitario a los establecimientos que prestan servicios de salud e insumos para la salud, priorizando la vigilancia sanitaria en los establecimientos de salud para fortalecer las condiciones sanitarias en emergencias obstétricas y fortalecer la vigilancia sanitaria de los establecimientos con servicios radiológicos priorizando los equipos para detección de cáncer de mama.
4.2.2 Promover la farmacovigilancia y tecnovigilancia de insumos para la salud.
4.2.3 Fomentar el uso de instrumentos de autoevaluación en los establecimientos de servicios de salud e insumos para la salud para el cumplimiento de la normatividad.

ESTRATEGIA.

- 4.3 Optimizar el fomento, la vigilancia y el control de riesgos sanitarios de productos, servicios y agua, fortalecer el laboratorio estatal de salud pública y abatir riesgos asociados al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias químicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.3.1 Fortalecer las acciones de control, vigilancia y fomento sanitario en el proceso y consumo de alimentos, suplementos alimenticios y bebidas.
- 4.3.2 Reforzar la vigilancia de agua para el uso y consumo humano.

ESTRATEGIA

- 4.4 Reducir los efectos a la salud para la exposición a factores ambientales, efectos del cambio climático y promover acciones de detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito ocupacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.4.1 Prevenir a la población de la exposición a contaminación microbiológica presente en el agua de mar.

ESTRATEGIA

- 4.5 Coadyuvar en la implementación de acciones para la prevención y control de sobrepeso y obesidad

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.5.1 Desarrollar acciones de fomento sanitario, sobre la actualización de regulaciones para alimentos y bebidas no alcohólicas que apoyen a la estrategia contra el sobrepeso y obesidad.

ESTRATEGIA

- 4.6 Fortalecer los mecanismos de prevención y respuesta a las emergencias sanitarias.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.6.1 Organizar y coordinar la preparación y respuesta a las emergencias sanitarias en salud y riesgos sanitarios.

OBJETIVO**5. CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN EN SALUD**

Fortalecer la Capacitación, investigación y formación en salud así como incrementar y fortalecer la cooperación y vinculación nacional e internacional en salud

ESTRATEGIA

- 5.1 Establecer la política de formación, capacitación y educación continua de los recursos humanos para la salud que facilite su integración en el Sistema Estatal de Salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 5.1.1 Transparentar la planeación y asignación de campos clínicos de internado de pregrado médico y servicio social médico y de carreras afines a la salud, y residencias médicas.
- 5.1.2 Contribuir a la capacitación y educación continua del personal de salud del instituto.
- 5.1.3 Promover la investigación clínica durante el proceso de formación de médicos especialistas.

ESTRATEGIA

- 5.2 Generar un sistema eficiente y continuo de desarrollo, seguimiento y consolidación de convenios nacionales e internacionales de cooperación en salud

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 5.2.1 Consolidación de convenios de cooperación nacional en materia de capacitación y formación del recurso humano

- 5.2.2 Consolidación de convenios de cooperación internacional en materia de capacitación y formación del recurso humano

ESTRATEGIA

- 5.3 Facilitar a la población rural y sin cobertura de salud el acceso a programas de salud y desarrollo comunitario.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 5.3.1 Detectar, formar, capacitar y actualizar a los Promotores Asistentes Rurales de Salud.

OBJETIVO

6. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD

Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.

ESTRATEGIA:

- 6.1 Fortalecer el programa de salud de Diabetes Mellitus en beneficio de los derechohabientes del IMSS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.1.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de Diabetes Mellitus

ESTRATEGIA:

- 6.2 Fortalecer el programa de salud de Hipertensión Arterial en beneficio de los derechohabientes del IMSS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.2.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de Hipertensión Arterial

ESTRATEGIA:

- 6.3 Fortalecer el programa de salud de **Cáncer de Mama** en beneficio de los derechohabientes del IMSS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.3.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de **Cáncer de Mama**

ESTRATEGIA:

- 6.4 Fortalecer el programa de salud de **Cáncer cervicouterino** en beneficio de los derechohabientes del IMSS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.4.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de **Cáncer cervicouterino**

ESTRATEGIA:

- 6.5 Fortalecer el programa de salud de **Salud Materna y perinatal** en beneficio de los derechohabientes del IMSS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.5.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de **Salud Materna y perinatal**

ESTRATEGIA:

- 6.6 Fortalecer el programa de salud de **Sobrepeso y obesidad** en beneficio de los derechohabientes del IMSS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.6.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de **Sobrepeso y obesidad**

ESTRATEGIA:

- 1.7 Fortalecer el programa de salud de **Infecciones nosocomiales** en beneficio de los derechohabientes del IMSS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.7.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de **Infecciones nosocomiales**

ESTRATEGIA:

- 6.8 Fortalecer el programa de salud de **PrevenIMSS** en beneficio de los derechohabientes

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.8.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de **PrevenIMSS**

ESTRATEGIA:

- 6.9 Fortalecer el programa de salud de **Vigilancia epidemiológica** en beneficio de los derechohabientes

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.9.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de **Vigilancia epidemiológica**

ESTRATEGIA:

- 6.10 Fortalecer el programa de salud de **Calidad y seguridad en los servicios de salud** en beneficio de los derechohabientes

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.10.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de **Calidad y seguridad en los servicios de salud**

ESTRATEGIA:

- 6.11 Fortalecer el programa de salud de Prevención, Control e Identificación Oportuna de la Tuberculosis Pulmonar Farmacoresistente en beneficio de los derechohabientes del ISSSTE

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.11.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de Prevención, Control e Identificación Oportuna de la Tuberculosis Pulmonar Farmacoresistente

ESTRATEGIA:

- 6.12 Fortalecer el programa de salud de Prevención, Control e Identificación Oportuna de Fiebre por Dengue, Chikungunya en beneficio de los derechohabientes del ISSSTE

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.12.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de Prevención, Control e Identificación Oportuna de Fiebre por Dengue, Chikungunya

ESTRATEGIA:

- 6.13 Fortalecer el programa de salud de **Vigilancia Epidemiológica Contra la Influenza** en beneficio de los derechohabientes del ISSSTE

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.13.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de **Vigilancia Epidemiológica Contra la Influenza**

ESTRATEGIA:

- 6.14 Fortalecer el **Programa de Vacunación Universal y Semanas Nacionales de Salud** en beneficio de los derechohabientes del ISSSTE

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.14.1 Implementar las acciones derivadas del **Programa de Vacunación Universal y Semanas Nacionales de Salud**

ESTRATEGIA

- 6.15 Fortalecer el PREVENISSSTE CERCA DE TI (Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, Obesidad, Cáncer Cervico Uterino, Cáncer de Mama, Cáncer de Próstata en beneficio de los derechohabientes del ISSSTE

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.15.1 Implementar las acciones derivadas del PREVENISSSTE CERCA DE TI (Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, Obesidad, Cáncer Cervico Uterino, Cáncer de Mama, Cáncer de **Próstata**

ESTRATEGIA:

- 6.16 Fortalecer el Programa de Talleres Inclusivos para Personas con Discapacidad en Lenguajes Artísticos

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.16.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de Talleres Inclusivos para Personas con Discapacidad en Lenguajes Artísticos

ESTRATEGIA:

- 6.17 Fortalecer el Programa de AYUDAS FUNCIONALES

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.17.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de AYUDAS FUNCIONALES

ESTRATEGIA:

- 6.18 Fortalecer el Programa de SERVICIOS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, ATENCIÓN INTEGRAL REHABILITATORIA

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.18.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de SERVICIOS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, ATENCIÓN INTEGRAL REHABILITATORIA

ESTRATEGIA:

- 6.19 Fortalecer el Programa de DETECCIÓN TEMPRANA DE LA DISCAPACIDAD

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.19.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de DETECCIÓN TEMPRANA DE LA DISCAPACIDAD

ESTRATEGIA:

- 6.20 Fortalecer el Programa de CREDENCIALIZACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.20.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de CREDENCIALIZACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ESTRATEGIA:

- 6.21 Fortalecer el Programa de SI TE CUESTA RESPETAR, PONTE UN DÍA EN MI LUGAR

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.21.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de SI TE CUESTA RESPETAR, PONTE UN DÍA EN MI LUGAR

ESTRATEGIA:

- 6.22 Fortalecer el Programa de CONCIENTIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.22.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de CONCIENTIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ESTRATEGIA:

6.23 Fortalecer el Programa de CIRUGÍA EXTRAMUROS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

6.23.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de CIRUGÍA EXTRAMUROS

ESTRATEGIA:

6.24 Fortalecer el Programa de Oportuna de Cáncer: cervicouterino, mama y próstata

LÍNEAS DE ACCIÓN:

6.24.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de Oportuna de Cáncer: cervicouterino, mama y próstata

ESTRATEGIA:

6.25 Fortalecer el Programa de Atención al Niño Sano

LÍNEAS DE ACCIÓN:

6.25.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de Atención al Niño Sano

ESTRATEGIA:

6.26 Fortalecer el Programa de Salud Materna y perinatal

LÍNEAS DE ACCIÓN:

6.26.1 Implementar las acciones derivadas del Programa de Salud Materna y perinatal

ESTRATEGIA:

6.27. Fortalecer la atención en servicios integrales de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

6.27.1 Implementar servicios integrales de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas.

INDICADORES

OBJETIVO 1

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Tasa de mortalidad por VIH/SIDA
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Resulta de dividir el número de casos de VIH Y SIDA, entre la población del Estado y multiplicar el valor por 100 000 habitantes.
Observaciones	Es importante asegura el tratamiento de los pacientes confirmados
Periodicidad	Mensual
Fuente	Certificados de Defunción
Referencias adicionales	
Línea Base 2013	Meta 2021
12.89	12.25

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Disminuir la prevalencia de obesidad en la población del Estado
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Casos de obesidad de primera registrados, entre la población consultante por 100.
Observaciones	El indicador permitirá conocer tendencias y grupos afectados para el establecimiento de medidas específicas para reducir los factores de riesgo
Periodicidad	Semanal, Mensual y Trimestral
Fuente	Sistema Único de información en salud, S I S o Sistema de Información en Salud.
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
19.66	18.68

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Porcentaje de casos prevenibles por vacunación
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	En el numerador el número de casos registrados de casos confirmados de enfermedades que se previenen por la vacunación, en el denominador el total de población en riesgo, multiplicando por 100 el valor obtenido.
Observaciones	El valor esperado es de cero.
Periodicidad	Diario, Semanal, Mensual y Anual
Fuente	Sistema único de información epidemiológica y Dirección General de Epidemiología
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
0	0

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Porcentaje de niños menores de un año con esquemas completos de vacunación
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Niños menores de un año con esquema completo de vacunación, sobre el total de niños registrados en el censo nominal y el resultado multiplicado por 100.
Observaciones	Deberá contarse con el censo nominal y en congruencia y concordancia con datos del INEGI
Periodicidad	Mensual, Trimestral y Anual
Fuente	Censo PROVAC.
Referencias adicionales	
Línea Base 2013	Meta 2021
97.30	99.0

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Morbilidad por Dengue, Chikungunya y Zika
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Casos confirmados por Dengue, Chikungunya y Zika, /la población en riesgo por 100 000 hbs.
Observaciones	Se calcularán las tasas por separado para cada uno de los padecimientos.
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataformas de Captura, Sistema Único de Vigilancia epidemiológica.
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
15.95	14.36

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Mortalidad por Cáncer Cérvicouterino
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Dividir el número de defunciones por cáncer cérvicouterino entre la población de 20 a 49 años de edad por 1000
Observaciones	Representa la Tasa de mortalidad o riesgo de morir por cáncer cervicouterino las mujeres de ese grupo de edad
Periodicidad	Mensual, anual
Fuente	Certificados de defunción
Referencias adicionales	
Línea Base 2013	Meta 2021
12.40	11.78

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Mortalidad por Cáncer de Mama
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Dividir el número de defunciones por cáncer de mama entre la población de 20 a 49 años de edad por 1000
Observaciones	Representa la Tasa de mortalidad o riesgo de morir por cáncer de mama las mujeres de ese grupo de edad
Periodicidad	Mensual, anual
Fuente	Certificados de defunción
Referencias adicionales	
Línea Base 2013	Meta 2021
10.34	9.83

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Mortalidad por Diabetes Mellitus
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Dividir el total de defunciones por Diabetes Mellitus entre la población mayor de 20 años de edad multiplicado por 1000, para establecer y reforzar las acciones de prevención y control
Observaciones	La tasa mide el riesgo de morir por Diabetes Mellitus en la población
Periodicidad	Mensual y anual
Fuente	Certificados de defunción
Referencias adicionales	
Línea Base 2013	Meta 2021
64.64	61.41

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Mortalidad por Hipertensión Arterial
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Dividir el total de defunciones por Hipertensión arterial entre la población mayor de 20 años de edad multiplicado por 1000, para establecer y reforzar las acciones de Prevención y Control
Observaciones	La tasa mide el riesgo de morir por Hipertensión arterial en la población
Periodicidad	Anual y mensual
Fuente	Certificados de defunción
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
11.70	11.12

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Mortalidad por Suicidios
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Dividir el número de suicidios ocurridos en la población entre la población según grupo por 1000
Observaciones	Establece el riesgo de la población por grupo de edad de suicidarse.
Periodicidad	Mensual y anual
Fuente	Certificados de defunción.
Referencias adicionales	
Línea Base 2013	Meta 2021
8.75	8.32

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Porcentaje de muestras de agua clorada dentro de las especificaciones de la NOM
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Numero de resultados fuera de norma entre el total de determinaciones de cloro residual por 100
Observaciones	Conocer los resultados de la cloración permite actuar de manera rápida para reestablecer los niveles adecuados de cloración del agua.
Periodicidad	Semanal, mensual, anual
Fuente	Informes semanales de determinación de cloro residual
Referencias adicionales	
Línea Base 2013	Meta 2021
97.78	99.0

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de recetas médicas
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Total de recetas surtidas completas entre el total de recetas expedidas por 100.
Observaciones	Por nivel de Atención
Periodicidad	Mensual, Trimestral y Anual
Fuente	Informes mensuales de surtimiento de recetas.
Referencias adicionales	
Línea Base 2013	Meta 2021
62.00	85

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Camas censables x 1000 hab.
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Total de camas censables existentes entre el total de habitantes necesarias por 1000
Observaciones	Permite conocer la disponibilidad de camas censables por habitantes.
Periodicidad	Diario, semanal, mensual y anual
Fuente	SINERHIAS
Referencias adicionales	
Línea Base 2013	Meta 2021
1.07	1.12

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Promedio de consultas diarias por medico de medicina general
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Total de consultas otorgadas por día entre el total de médicos generales prestadores de consultas
Observaciones	Establece la productividad del sistema de salud por médico general
Periodicidad	mensual
Fuente	SIS- SINERHIAS.
Referencias adicionales	
Línea Base 2013	Meta 2021
6.99	7.33

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Resultados de la evaluación Caminando a la Excelencia
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Evaluar los programas de salud con los indicadores seleccionados por la estrategia Caminando a la excelencia
Observaciones	Son 27 programas que se incluyen en la estrategia caminando a la Excelencia
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	Sistemas de información en Salud
Referencias adicionales	Es una evaluación que mide la competitividad de los programas de salud del estado en relación a los otros estados del País
Línea Base 2015	Meta 2021
17	1er Lugar Nacional

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Porcentaje de población que participa en acciones preventivas en adicciones
Objetivo Sectorial	Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades Mantener los servicios de atención preventiva, curativa y de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes del Estado. Continuar con la vigilancia Epidemiológica respecto a las enfermedades como VIH-SIDA, las Reemergentes como el Dengue, Tuberculosis y las nuevas epidemias como influenza AH1N1, y enfermedades prevenibles por vacunación.
Descripción general	Acciones preventivas en población y de promoción de estilos de vida libres de adicciones en población de 5 a 64 años en el estado de Campeche
Observaciones	Población matriculada en sistema educativo y población que pertenezcan a sistema laboral
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Listas de asistencia
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021

OBJETIVO 2

Elemento	Características
Indicador	Cobertura de atención en salud a familias beneficiarias
Objetivo Sectorial	Equidad en la Oferta de Servicios Reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas
Descripción General	Medir el porcentaje de familias en control en los servicios de salud beneficiarias del programa
Observaciones	<u>Total de Familias beneficiarias en control (mes 2)</u> Total de Familias beneficiarias registradas (mes 2)
Periodicidad	Bimestral
Fuente	Sistema de Información en Salud Sistema de Indicadores Prospera
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
95%	95 al 100 %

Elemento	Características
Indicador	Cobertura de atención prenatal a mujeres
Objetivo Sectorial	Equidad en la Oferta de Servicios Reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas
Descripción General	Medir el total de embarazadas en control prenatal beneficiarias del Programa
Observaciones	Mujeres embarazadas <u>beneficiarias en control (mes 2)</u> Mujeres embarazadas beneficiarias registradas (mes 2)
Periodicidad	Bimestral
Fuente	Sistema de Información en Salud Sistema de Indicadores Prospera
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
95%	95 al 100 %

Elemento	Características
Indicador	Cobertura de salud a mujeres en lactancia
Objetivo Sectorial	Equidad en la Oferta de Servicios Reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas
Descripción General	Medir el total de las mujeres en periodo de lactancia en control beneficiarias del Programa.
Observaciones	Mujeres en lactancia <u>beneficiarias en control (mes 2)</u> Mujeres en lactancia beneficiarias registradas (mes 2)
Periodicidad	Bimestral
Fuente	Sistema de Información en Salud Sistema de Indicadores Prospera
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
95%	95 al 100 %

Elemento	Características
Indicador	Cobertura de niños con suplemento alimenticio
Objetivo Sectorial	Equidad en la Oferta de Servicios Reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas
Descripción General	Medir el porcentaje de menores de cinco años que reciben los suplementos alimenticios.
Observaciones	Total de niños beneficiarios (de 6 a 59 meses) <u>que recibieron suplemento alimenticio (mes 2)</u> Total de niños beneficiarios (de 6 a 59 meses) en control (mes 2)
Periodicidad	Bimestral
Fuente	Sistema de Información en Salud Sistema de Indicadores Prospera
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
85%	85 al 100%

Elemento	Características
Indicador	Cobertura de mujeres embarazadas y en lactancia con suplemento
Objetivo Sectorial	Equidad en la Oferta de Servicios Reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas
Descripción General	Total de mujeres embarazadas y mujeres en lactancia beneficiarias que <u>recibieron suplemento alimenticio (mes 2)</u> Total de mujeres embarazadas y mujeres en lactancia beneficiarias en control (mes 2)
Observaciones	Medir el porcentaje de embarazadas y madres en periodo de lactancia que reciben los suplementos alimenticios.
Periodicidad	Bimestral
Fuente	Sistema de Información en Salud Sistema de Indicadores Prospera
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
90%	90 al 100 %

Elemento	Características
Indicador	Cobertura de detecciones de anemia a los niños de 6 a 59 meses de edad
Objetivo Sectorial	Equidad en la Oferta de Servicios Reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas
Descripción General	Medir el porcentaje de menores de cinco años detectados con anemia.
Observaciones	Total de <u>detecciones de anemia a los niños de 6 a 59 meses de edad</u> Total de niños beneficiarios de 6 a 59 meses registrados en control x 100
Periodicidad	Bimestral
Fuente	Sistema de Información en Salud Sistema de Indicadores Prospera
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
85%	95 al 100 %

Elemento	Características
Indicador	Cobertura de atención nutricional de niños
Objetivo Sectorial	Equidad en la Oferta de Servicios Reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas
Descripción General	Medir el porcentaje menores de cinco en control nutricional
Observaciones	Total de niños beneficiarios menores de <u>cinco años registrados en control (mes 2)</u> / Total de niños beneficiarios menores de cinco años registrados (mes 2)
Periodicidad	Bimestral
Fuente	Sistema de Información en Salud Sistema de Indicadores Prospera
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
95%	95 al 100 %

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de niños menores de 5 años que se les aplicó una prueba EDI en el año
Objetivo Sectorial	Equidad en la Oferta de Servicios Reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas
Descripción General	Medir la cobertura de menores de cinco que se les aplicó la Evaluación del Desarrollo Infantil.
Observaciones	Total de niños que se les aplicó la Prueba EDI por primera vez en el año / Total de niños menores de 5 años en control nutricional (a excepción de niños con desnutrición grave)
Periodicidad	Bimestral
Fuente	Sistema de Información en Salud Sistema de Indicadores Prospera
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
80%	80 al 90 %

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de niños menores de 5 años que obtuvieron rezago en el desarrollo (amarillo) en su última prueba EDI y que asistieron por primera vez a un taller de estimulación temprana
Objetivo Sectorial	Equidad en la Oferta de Servicios Reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas
Descripción General	Medir la cobertura de menores de cinco con rezago en el desarrollo y que recibieron estimulación temprana
Observaciones	Total de niños menores de 5 años que asisten por primera vez en el año a un taller de estimulación temprana y rezago en el desarrollo (amarillo) en su última prueba EDI / Total de niños menores de 5 años que asisten por primera vez en el año a un taller de estimulación temprana
Periodicidad	Bimestral
Fuente	Sistema de Información en Salud, Sistema de Indicadores Prospera
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
80%	80 al 90 %

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de niños menores de 5 años que obtuvieron pb retraso en el desarrollo en su última prueba EDI
Objetivo Sectorial	Equidad en la Oferta de Servicios Reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas
Descripción General	Medir la cobertura de menores de cinco con pb retraso en el desarrollo que se les aplico la prueba diagnóstica Batelle
Observaciones	Total de niños menores de 5 años que obtuvieron pb retraso en el desarrollo en su última prueba EDI / Total de niños menores de 5 años con pb retraso en el desarrollo que se les aplico la Prueba Batelle
Periodicidad	Bimestral
Fuente	Sistema de Información en Salud Sistema de Indicadores Prospera
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
90%	90 al 95 %

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de sesiones de talleres comunitarios otorgados a las familias
Objetivo Sectorial	Equidad en la Oferta de Servicios Reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas
Descripción General	Medir porcentaje de sesiones de autocuidado para la salud otorgadas a las familias.
Observaciones	Total de integrantes de las familias que acudieron a las sesiones de talleres comunitarios / Total de familias en control
Periodicidad	Bimestral
Fuente	Sistema de Información en Salud
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
95%	95 al 100 %

OBJETIVO 3

Elemento	Características
Indicador	Cobertura de Unidades Con Aval Ciudadano
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	El indicador mide el avance de la implementación de avales ciudadanos en las unidades médicas de la Secretaría de Salud
Observaciones	Número de Unidades médicas con aval ciudadano / Total de Unidades médicas x 100
Periodicidad	Cuatrimestral
Fuente	Actas de instalación de Avales Ciudadanos
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Coordinación de Participación ciudadana
Línea Base 2015	Meta 2021
80%	90%

Elemento	Características
Indicador	Unidades con Sistema de Atención al Usuario
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	El indicador mide el grado de avance en la implementación del Sistema de Atención al Usuario en las unidades médicas de la Secretaría de Salud
Observaciones	Número de Unidades médicas con Sistema de Atención al Usuario / Total de Unidades médicas x 100
Periodicidad	Semestral
Fuente	Reportes en la plataforma del Sistema Unificado de Gestión.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Coordinación de Participación ciudadana
Línea Base 2015	Meta 2021
60%	80%

Elemento	Características
Indicador	Unidades con Sistema de Medición de Indicadores de Calidad
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	El indicador mide el grado de avance en la implementación del Sistema de indicadores de calidad en las unidades médicas de la Secretaría de Salud
Observaciones	Número de Unidades médicas con Sistema de indicadores de calidad / Total de Unidades médicas x 100
Periodicidad	Cuatrimestral
Fuente	Reportes en la plataforma del Sistema Indicadores de Calidad
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Departamento de Gestión de Calidad
Línea Base 2015	Meta 2021
80%	95%

Elemento	Características
Indicador	Unidades con Médicas Acreditadas
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	El indicador mide el grado de avance de unidades médicas de la Secretaría de Salud Acreditadas
Observaciones	Número de Unidades médicas Acreditadas / Total de Unidades médicas x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Dictámenes de Acreditación
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Departamento de Gestión de Calidad
Línea Base 2015	Meta 2021
70%	90%

Elemento	Características
Indicador	Hospitales asociados al Proyecto de Metas Internacionales por la Seguridad del Paciente
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	El indicador mide el grado de avance de unidades médicas que realizan acciones para mejorar la seguridad del paciente
Observaciones	Número de hospitales que reportan acciones en seguridad del paciente / Total de hospitales x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Resultados de las Cédula de evaluación
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Coordinación de calidad técnica y seguridad del paciente
Línea Base 2015	Meta 2021
50%	80%

Elemento	Características
Indicador	Cumplimiento de sesiones del Comité Estatal de Calidad
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	El indicador mide el cumplimiento de las sesiones programadas del Comité Estatal de Calidad
Observaciones	Número de sesiones realizadas / total se sesiones programadas x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Minutas de Sesión y listas de asistencia
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Departamento de Gestión de Calidad
Línea Base 2015	Meta 2021
30%	100%

Elemento	Características
Indicador	Usuarios Satisfechos con la Calidad de la Atención recibida
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Compara el número de usuarios satisfechos con la calidad de la atención recibida y el número de usuarios del establecimiento de salud entrevistados.
Observaciones	Total de usuarios Satisfechos con la calidad de la atención recibida/ total de usuarios entrevistados del establecimiento de salud x 100
Periodicidad	Cuatrimstral
Fuente	Sistema de Medición de Indicadores de Calidad, índice de trato digno.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Departamento de Gestión de Calidad
Línea Base 2015	Meta 2021
70%	85%

Elemento	Características
Indicador	Promoción del Sistema de Protección Social en salud
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Promocionar a la población los beneficios del Seguro Popular para su afiliación o reafiliación
Observaciones	Talleres de promoción del Seguro Popular programados en el año/talleres de promoción del Seguro Popular realizados
Periodicidad	Anual
Fuente	Reportes mensuales de capacitación
Referencias adicionales	Peso específico 90%
Línea Base 2015	Meta 2021
0	100%

Elemento	Características
Indicador	Acceso efectivo a los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Verificar que los recursos transferidos se apliquen en la afiliación y reafiliación de la población sin seguridad social
Observaciones	Transferencia de recursos a la entidad federativa/ Afiliación y reafiliación de personas al Seguro Popular
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Anexo II del Acuerdo de Coordinación Federación - Estado
Referencias adicionales	Peso específico 100 %
Línea Base 2015	Meta 2021
100%	100%

Elemento	Características
Indicador	Afiliación de personas al Seguro Popular
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Determinar el % de cumplimiento respecto a las metas programadas
Observaciones	Persona afiliada/Meta de personas afiliadas x 100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Anexo II del Acuerdo de Coordinación Federación - Estado
Referencias adicionales	Peso específico 100%
Línea Base 2015	Meta 2021
100%	100%

Elemento	Características
Indicador	Reafiliación de personas al Seguro Popular
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Determinar el % de cumplimiento respecto a las metas de Reafiliación
Observaciones	Persona reafiliada/Meta programada x 100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Anexo II del Acuerdo de Coordinación Federación - Estado
Referencias adicionales	Peso específico 74%
Línea Base 2015	Meta 2021
74%	100%

Elemento	Características
Indicador	Calidad en la información de la integración el Padrón
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Identificar el % de inconsistencias en la información del Padrón atribuibles al REPSS
Observaciones	Núm. de registros con inconsistencias/ total de registros enviados)*100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Informe de resultados de validación nacional
Referencias adicionales	Peso específico 100%
Línea Base 2015	Meta 2021
75%	100%

Elemento	Características
Indicador	Puntualidad en el envío de la información del Padrón
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Determinar la oportunidad en que el REPSS envía los registros de información del padrón a la Dirección General de Afiliación y Operación
Observaciones	Fecha de recepción de la base de datos del Padrón en la DGAO
Periodicidad	Mensual
Fuente	Acuses de recibido emitidos por la CNPSS
Referencias adicionales	Peso específico 100%
Línea Base 2015	Meta 2021
100%	100%

Elemento	Características
Indicador	Atención al Plan Anual de Acreditación
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Acreditar la totalidad de las unidades previstas en el Plan de Acreditación
Observaciones	Total de unidades acreditadas en el año vigente/ Total de unidades programadas de acuerdo al Plan Anual de Acreditación.
Periodicidad	Anual
Fuente	Plan Anual de acreditación de unidades médicas
Referencias adicionales	Peso específico 100%
Línea Base 2015	Meta 2021
80%	100%

Elemento	Características
Indicador	Portabilidad Interestatal
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Vigilar la tutela de derechos de los pacientes interestatales
Observaciones	Total de pacientes interestatales atendidos/total de pacientes interestatales atendidos que no realizaron pago alguno
Periodicidad	Mensual
Fuente	Constancias de recepción de servicios de salud
Referencias adicionales	Peso específico 90%
Línea Base 2015	Meta 2021
100%	100%

Elemento	Características
Indicador	Atención de Quejas (SUG)
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Atención de al menos el 80% de las quejas del Sistema Unificado de Gestión (SUG)
Observaciones	Número de quejas atendidas/Total de quejas recibidas
Periodicidad	Mensual
Fuente	Reportes mensuales del Sistema Unificado de Gestión
Referencias adicionales	Peso específico 80%
Línea Base 2015	Meta 2021
70%	100%

Elemento	Características
Indicador	Prestadores de servicios al programa: Seguro Médico Siglo XXI
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Asegurar una red de prestadores de servicios Médicos para los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XX
Observaciones	Total de unidades prestadoras de servicios en el estado/Total de unidades prestadoras de servicios al programa Seguro Médico Siglo XXI
Periodicidad	Anual
Fuente	Directorio de la Red de Unidades Prestadoras de Servicios de Salud
Referencias adicionales	Peso específico 100%
Línea Base 2015	Meta 2021
100%	100%

Elemento	Características
Indicador	Aplicación del MOSESS
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Aplicación del Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de los Servicios de Salud (MOSESS) en al menos el 30% de las Unidades de Salud que haya en la Entidad.
Observaciones	Total de unidades a las que se le aplico el MOSESS/el 30% de unidades de Salud que hay en la entidad
Periodicidad	Mensual
Fuente	Reportes de Cédulas de Supervisión del MOSESS
Referencias adicionales	Peso específico 100%
Línea Base 2015	Meta 2021
100%	100%

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de abasto de medicamentos
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	El indicador determina la capacidad de abasto que tiene el INDESALUD de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas
Observaciones	(Total de Claves con existencia en las Unidades Médicas / Total de claves del Cuadro Básico de Medicamentos del INDESALUD) por 100.
Periodicidad	Mensual
Fuente	Informe de la Subdirección de Recursos Materiales
Referencias adicionales	SSA.
Línea Base 2015	Meta 2021
90%	95 %

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de Unidades Médicas Dignificadas
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Se evalúa el número de unidades médicas que son dignificadas para brindar servicios de salud con calidad
Observaciones	Unidades Médicas Dignificadas Realizadas / Unidades Médicas Dignificadas Programadas x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Acta de entrega recepción
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
68.62	100.00

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de Centros de Salud sustituidos
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Se evalúa el número de centros de salud que son sustituidos para brindar servicios de salud con calidad
Observaciones	Unidades Médicas Sustituidas Realizadas / Unidades Médicas Sustituidas Programadas x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Acta de entrega recepción
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
41.66	100.00

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de Hospitales construidos
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Se evalúa el número de hospitales construidos para brindar servicios de salud con calidad
Observaciones	Hospital Construido / Hospital Programado para construir
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Reportes de Avances físicos financieros de Obras
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
0	100

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de Unidades Médicas de Especialidades (UNEMES) a construir
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Se evalúa el número de unidades médicas de Especialidades que son construidas para brindar servicios de salud con calidad
Observaciones	Unidades Médicas de Especialidades Construidas / Unidades Médicas de Especialidades Programadas para construir
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Reportes de Avances físicos financieros de Obras
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
0	100

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de estudios y proyectos de Factibilidad
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Se evalúa el número de estudios y proyectos de Factibilidad se realizan
Observaciones	Estudios y Proyectos de Factibilidad Realizados / Estudios y Proyectos de Factibilidad Programados
Periodicidad	Anual
Fuente	Acta de entrega
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
0	100

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de sustitución de Unidades Médicas Móviles
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Se evalúa el número de unidades médicas móviles que son sustituidas para brindar servicios de salud con calidad
Observaciones	Unidades Médicas Móviles Sustituidas / Unidades Médicas Móviles Programadas para sustituir
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Reportes de Avances financieros de Obras
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
64.70	100

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje Llevar a cabo el equipamiento de Unidades Médicas de segundo nivel y UNEMES
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Se evalúa el número de unidades médicas de segundo nivel y UNEMES que son equipadas para brindar servicios de salud con calidad
Observaciones	Unidades Médicas de segundo nivel equipadas / Unidades Médicas de segundo nivel Programadas para equipar
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Reportes de Avances financieros de Obras
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
83.33	100

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de sustitución de ambulancias
Objetivo Sectorial	Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad Prestar servicios de salud con calidad, calidez y seguridad, e incrementar la eficiencia y eficacia en la atención de la población
Descripción General	Se evalúa el número de ambulancias que son sustituidas para brindar servicios de salud con calidad
Observaciones	Unidades Ambulancias Sustituidas / Ambulancias Programadas para sustituir
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Reportes de Avances financieros de Obras
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021
52.38	100

OBJETIVO 4

Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de eficacia de los programas institucionales
Objetivo sectorial	Prevención de Riesgos Sanitarios Disminuir los riesgos sanitarios que afectan la salud de la población
Descripción General	Contribuir a garantizar el derecho humano a la protección a la salud, mediante políticas públicas enfocadas a la disminución de exposición a los riesgos sanitarios.
Observaciones	Número de actividades de todos los proyectos / número de actividades programadas de todos los proyectos x 100
Periodicidad	trimestral
Fuente	Cedula de avance de proyectos
Referencias adicionales	Incluido en el sistema de transferencia de avance de proyectos
Línea Base 2015	Meta 2021
85	91

Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de incremento de la cobertura analítica por el laboratorio estatal de salud pública. 10 % de incremento.
Objetivo sectorial	Prevención de Riesgos Sanitarios Disminuir los riesgos sanitarios que afectan la salud de la población
Descripción General	Incrementar la cobertura analítica consolidando y ampliando el marco analítico del laboratorio estatal de salud pública.
Observaciones	Número de nuevas pruebas / número de pruebas realizadas en los proyectos de protección contra riesgos sanitarios x 100
Periodicidad	anual
Fuente	Cedula de avance de proyectos
Referencias adicionales	Incluido en el convenio de transferencia de recursos para el fortalecimiento de protección contra riesgos sanitarios y la red nacional de laboratorios
Línea Base 2015	Meta 2021
1800	1980

Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de cobertura en la vigilancia de establecimientos de atención médica e insumos para la salud
Objetivo sectorial	Prevención de Riesgos Sanitarios Disminuir los riesgos sanitarios que afectan la salud de la población
Descripción General	Se medirá el cumplimiento del programa anual de trabajo de los establecimientos prestadores de servicios de salud e insumos para la salud.
Observaciones	Número de verificaciones realizadas en establecimientos prestadores de servicios de salud e insumos para la salud / número de actividades programadas en establecimientos prestadores de servicios de salud e insumos para la salud x 100
Periodicidad	trimestral
Fuente	Cedula de avance de proyectos
Referencias adicionales	Incluido en el sistema de transferencia de avance de proyectos
Línea Base 2015	Meta 2021
78%	90%

Elemento	Característica
Indicador	Numero de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos (RAMS)
Objetivo sectorial	Prevención de Riesgos Sanitarios Disminuir los riesgos sanitarios que afectan la salud de la población
Descripción General	Promover la farmacovigilancia y tecno vigilancia de insumos para la salud por medio de las actividades de difusión para la notificación de sospechas de reacciones adversas a medicamentos, del programa de farmacovigilancia, profesionales de la salud, comercializadores, con la finalidad de que sean evaluadas y se tomen las decisiones respecto a la seguridad de los insumos para la salud.
Observaciones	Número de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos recibidas
Periodicidad	trimestral
Fuente	Cedula de avance de proyectos
Referencias adicionales	Incluido en el sistema de transferencia de avance de proyectos
Línea Base 2015	Meta 2021
84	116

Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de establecimientos de servicios de salud e insumos para la salud con acciones de fomento.
Objetivo sectorial	Prevención de Riesgos Sanitarios Disminuir los riesgos sanitarios que afectan la salud de la población
Descripción General	Porcentaje de establecimientos prestadores de servicios de salud e insumos para la salud, en los que se realizaron acciones de fomento, con el propósito de contribuir a disminuir los riesgos sanitarios asociados a la prestación de servicios de salud e insumos para la salud.
Observaciones	Número de establecimientos de servicios de salud e insumos para la salud con acciones de fomento/ número de establecimientos de servicios de salud e insumos para la salud programados. X 100
Periodicidad	trimestral
Fuente	Cédula de avance de proyectos
Referencias adicionales	Incluido en el sistema de transferencia de avance de proyectos Establecimientos verificados y establecimientos supervisados
Línea Base 2015	Meta 2021
78%	90%

Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de incremento en el cumplimiento del programa de control sanitario en alimentos.
Objetivo sectorial	Prevención de Riesgos Sanitarios Disminuir los riesgos sanitarios que afectan la salud de la población
Descripción General	Se ejecutara el programa de control sanitario de alimentos con enfoque de riesgo, a fin de optimizar las actividades en materia de protección contra riesgos sanitarios asociados al consumo de alimentos.
Observaciones	Acciones realizadas de verificación y muestreo/ acciones de verificación y muestreo programadas x 100
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Cedula de avance de proyectos
Referencias adicionales	Incluido en el sistema de transferencia de avance de proyectos
Línea Base 2015	Meta 2021
78%	90%

Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de muestras de agua clorada dentro de especificaciones
Objetivo sectorial	Prevención de Riesgos Sanitarios Disminuir los riesgos sanitarios que afectan la salud de la población
Descripción General	La cloración del agua reduce los riesgos a la salud por microorganismos presentes en el agua, se monitorean que el agua para uso y consumo humano tenga concentraciones de cloro residual libre dentro de los parámetros que marca la normatividad sanitaria, con el propósito de garantizar que llegue el agua con calidad sanitaria a la población., los rango de cloro residual aceptable son de 0.2 a 1.5 partes por millón de cloro residual.
Observaciones	Muestras de agua con cloro residual dentro de especificaciones / muestra de agua total realizadas x 100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Cedula de avance de proyectos
Referencias adicionales	Incluido en el sistema de transferencia de avance de proyectos
Línea Base 2015	Meta 2021
82%	89%

Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la frecuencia de monitoreo de fitoplancton.
Objetivo sectorial	Prevención de Riesgos Sanitarios Disminuir los riesgos sanitarios que afectan la salud de la población
Descripción General	Tomando en consideración el riesgo sanitario que representa la presencia de biotoxinas, presentes en la carne de los ostiones, procedentes de los bancos ostrícolas, derivado de algún evento de florecimiento de algas nocivas (marea roja).
Observaciones	Muestras para la detección de florecimientos algales nocivos/muestras para la detección de florecimientos algales nocivos programados x 100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Cédula de avance de proyectos
Referencias adicionales	Incluido en el sistema de transferencia de avance de proyectos
Línea Base 2015	Meta 2021
705	82.5%

Elemento	Característica
Indicador	Número de acciones de fomento sanitario dirigidas a la población ante los riesgos ocasionados por el sobrepeso.
Objetivo sectorial	Prevención de Riesgos Sanitarios Disminuir los riesgos sanitarios que afectan la salud de la población
Descripción General	Coadyuvar en la estrategia para la prevención contra la obesidad, a través de acciones de fomento dirigidas al personal
Observaciones	Número de acciones de fomento sanitario realizadas
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Cédula de avance de proyectos
Referencias adicionales	Incluido en el sistema de transferencia de avance de proyectos
Línea Base 2015	Meta 2021
6	21

Elemento	Característica
Indicador	Número de eventos notificados y atendidos
Objetivo sectorial	Prevención de Riesgos Sanitarios Disminuir los riesgos sanitarios que afectan la salud de la población
Descripción General	Las acciones se realizarán en función de la población afectada, con énfasis en la prevención de riesgos sanitarios asociados a las deficientes condiciones sanitarias.
Observaciones	Notificar cada evento, señalando las personas que fueron protegidas así como las acciones realizadas.
Periodicidad	Mensual
Fuente	Cedula de avance de proyectos
Referencias adicionales	Incluido en el sistema de transferencia de avance de proyectos
Línea Base 2015	Meta 2021
100%	100%

BJETIVO 5

Elemento	Características
Indicador	Ocupación de campos clínicos de internado de pregrado en las unidades médicas hospitalarias del instituto.
Objetivo Sectorial	Capacitación y Vinculación en Salud Fortalecer la Capacitación, investigación y formación en salud así como incrementar y fortalecer la cooperación y vinculación nacional e internacional en salud
Descripción General	El indicador mide la ocupación de los campos clínicos de internado de pregrado de medicina en las unidades médicas hospitalarias del instituto.
Observaciones	Número de campos clínicos de internado de pregrado médico ocupados / Total de campos clínicos de internado de pregrado x 100
Periodicidad	Enero y julio de cada año.
Fuente	Actas del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. Número de alumnos recibidos en enero y julio.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Coordinación de Pregrado y Servicio Social.
Línea Base 2015	Meta 2021
80%	90%

Elemento	Características
Indicador	Ocupación de campos clínicos de servicio social de medicina en las unidades médicas del instituto.
Objetivo Sectorial	Capacitación y Vinculación en Salud Fortalecer la Capacitación, investigación y formación en salud así como incrementar y fortalecer la cooperación y vinculación nacional e internacional en salud
Descripción General	El indicador mide la ocupación de los campos clínicos de servicio social de medicina en las unidades médicas susceptibles de recibirlos en el instituto.
Observaciones	Número de campos clínicos de servicio social médico ocupados / Total de campos clínicos de servicio social médico x 100
Periodicidad	Febrero y agosto de cada año.
Fuente	Actas del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. Número de alumnos recibidos en febrero y agosto.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Coordinación de Pregrado y Servicio Social.
Línea Base 2015	Meta 2021
80%	90%

Elemento	Características
Indicador	Ocupación de campos clínicos de servicio social de enfermería en las unidades médicas del instituto.
Objetivo Sectorial	Capacitación y Vinculación en Salud Fortalecer la Capacitación, investigación y formación en salud así como incrementar y fortalecer la cooperación y vinculación nacional e internacional en salud.
Descripción General	El indicador mide la ocupación de los campos clínicos de servicio social de enfermería en las unidades médicas susceptibles de recibirlos en el instituto.
Observaciones	Número de campos clínicos de servicio social de enfermería ocupados / Total de campos clínicos de servicio social de enfermería x 100
Periodicidad	Febrero y agosto de cada año.
Fuente	Actas del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. Número de alumnos recibidos en febrero y agosto.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Coordinación de Enseñanza de Enfermería.
Línea Base 2015	Meta 2021
80%	90%

Elemento	Características
Indicador	Ocupación de campos clínicos de servicio social de odontología en las unidades médicas del instituto.
Objetivo Sectorial	Capacitación y Vinculación en Salud Fortalecer la Capacitación, investigación y formación en salud así como incrementar y fortalecer la cooperación y vinculación nacional e internacional en salud
Descripción General	El indicador mide la ocupación de los campos clínicos de servicio social de odontología en las unidades médicas susceptibles de recibirlos en el instituto.
Observaciones	Número de campos clínicos de servicio social de odontología ocupados / Total de campos clínicos de servicio social de odontología x 100
Periodicidad	Febrero y agosto de cada año.
Fuente	Actas del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. Número de alumnos recibidos en febrero y agosto.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Coordinación de Pregrado y Servicio Social.
Línea Base 2015	Meta 2021
80%	90%

Elemento	Características
Indicador	Ocupación de campos clínicos de servicio social de carreras de regulación sanitaria en las áreas del instituto.
Objetivo Sectorial	Capacitación y Vinculación en Salud Fortalecer la Capacitación, investigación y formación en salud así como incrementar y fortalecer la cooperación y vinculación nacional e internacional en salud
Descripción General	El indicador mide la ocupación de los campos clínicos de servicio social de carreras de regulación sanitaria en las áreas susceptibles de recibirlos en el instituto.
Observaciones	Número de campos clínicos de servicio social de carreras de regulación sanitaria ocupados / Total de campos clínicos de servicio social de carreras de regulación sanitaria x 100
Periodicidad	Febrero y agosto de cada año.
Fuente	Actas del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. Número de alumnos recibidos en febrero y agosto.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Coordinación de Carreras Afines.
Línea Base 2015	Meta 2021
80%	90%

Elemento	Características
Indicador	Ocupación de campos clínicos de servicio social de carreras de atención médica en las áreas del instituto.
Objetivo Sectorial	Capacitación y Vinculación en Salud Fortalecer la Capacitación, investigación y formación en salud así como incrementar y fortalecer la cooperación y vinculación nacional e internacional en salud
Descripción General	El indicador mide la ocupación de los campos clínicos de servicio social de carreras de atención médica en las áreas susceptibles de recibirlos en el instituto.
Observaciones	Número de campos clínicos de servicio social de carreras de atención médica ocupados / Total de campos clínicos de servicio social de carreras de atención médica x 100
Periodicidad	Febrero y agosto de cada año.
Fuente	Actas del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. Número de alumnos recibidos en febrero y agosto.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Coordinación de Carreras Afines.
Línea Base 2015	Meta 2021
80%	90%

Elemento	Características
Indicador	Ocupación de campos clínicos de especialidades médicas en formación en las unidades médicas hospitalarias del instituto.
Objetivo Sectorial	Capacitación y Vinculación en Salud Fortalecer la Capacitación, investigación y formación en salud así como incrementar y fortalecer la cooperación y vinculación nacional e internacional en salud
Descripción General	El indicador mide la ocupación de los campos clínicos de especialidades médicas en las unidades médicas hospitalarias de recibirlos en el instituto.
Observaciones	Número de campos clínicos de especialidades médicas ocupados / Total de campos clínicos de especialidades médicas x 100
Periodicidad	Marzo de cada año.
Fuente	Sistema Nacional de Residencias Médicas Número de residentes recibidos en marzo.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Coordinación de Posgrado.
Línea Base 2015	Meta 2021
80%	95%

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de cursos realizados
Objetivo Sectorial	Capacitación y Vinculación en Salud Fortalecer la Capacitación, investigación y formación en salud así como incrementar y fortalecer la cooperación y vinculación nacional e internacional en salud
Descripción General	El indicador mide el número de capacitaciones realizadas para fortalecer el conocimiento, habilidades y competencias del personal de salud del instituto.
Observaciones	Número de cursos realizados / Total de cursos programados x 100
Periodicidad	Trimestral.
Fuente	Sistema de Control de cursos.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Jefaturas o coordinaciones de enseñanza de las unidades médicas y administrativas del instituto.
Línea Base 2015	Meta 2021
80%	90%

Elemento	Características
Indicador	Realización de investigaciones clínicas por los médicos residentes
Objetivo Sectorial	Capacitación y Vinculación en Salud Fortalecer la Capacitación, investigación y formación en salud así como incrementar y fortalecer la cooperación y vinculación nacional e internacional en salud
Descripción General	El indicador mide el número de investigaciones clínicas realizadas por médicos residentes del último grado de la especialidad correspondiente al finalizar el curso de especialización y durante los siguientes 6 meses.
Observaciones	Número de investigaciones realizadas / Total de médicos residentes de último año de especialidad x 100
Periodicidad	Anual.
Fuente	Jefaturas de Enseñanza de las unidades médicas
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar el avance del indicador: Jefaturas de enseñanza de las unidades médicas que reciben médicos residentes en el instituto.
Línea Base 2015	Meta 2021
40%	60%

Elemento	Características
Indicador	Indicador Anual de Cierre de Convenios Nacionales de Capacitación
Objetivo Sectorial	Capacitación y Vinculación en Salud Fortalecer la Capacitación, investigación y formación en salud así como incrementar y fortalecer la cooperación y vinculación nacional e internacional en salud
Descripción General	Medir el número de convenios firmados en un lapso de tiempo determinado. Presentadas en el mismo orden y sus unidades de medida son: • Número de convenios nacionales en salud firmados al año
Observaciones	Suma de número de convenios firmados al año.
Periodicidad	Anual
Fuente	Archivos de la Dirección de Innovación y Calidad
Referencias adicionales	Coordinación de Vinculación Internacional
Línea Base 2015	Meta 2021
2.8	18

Elemento	Características
Indicador	Indicador Anual de Cierre de Convenios Internacionales de Capacitación
Objetivo Sectorial	Capacitación y Vinculación en Salud Fortalecer la Capacitación, investigación y formación en salud así como incrementar y fortalecer la cooperación y vinculación nacional e internacional en salud
Descripción General	Los indicadores enumerados con anterioridad 1 y 2, tienen como objeto medir el número de convenios firmados en un lapso de tiempo determinado. Presentadas en el mismo orden y sus unidades de medida son: <ul style="list-style-type: none"> Número de convenios internacionales en salud firmados al año
Observaciones	Suma de número de convenios firmados al año.
Periodicidad	Anual
Fuente	Archivos de la Coordinación de Vinculación Internacional y Archivos
Referencias adicionales	Coordinación de Vinculación Internacional
Línea Base 2015	Meta 2021
0	6

OBJETIVO 6

Procesos de salud enfermedad: Diabetes Mellitus	
Elemento	Características
Objetivo Estratégico:	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Porcentaje de pacientes con Diabetes mellitus tipo 2 de 20 años y más, en control adecuado de glucemia en ayuno (glucosa en ayuno, punto de corte 70-130 mg/dl).
Observaciones	Número de pacientes de 20 años y más, con Diabetes mellitus tipo 2 (CIE10: E11) subsecuentes con cifras de glucemia de 70 a 130 mg/dl en el resultado más reciente de los últimos tres meses X 100 Total de pacientes de 20 años y más, con Diabetes mellitus tipo 2 (CIE10: E11) subsecuentes atendidos en el periodo
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Numerador y Denominador: Sistema de Información de Medicina Familiar (SIMF) / Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS).
Referencias adicionales	Coordinación de Prevención y atención a la salud y Coordinación de Información y análisis estratégico de la Jefatura de Prestaciones Medicas
Línea Base 2015	Meta 2021
32.9	>=30.0%

Procesos de salud enfermedad: Hipertensión arterial	
Elemento	Características
Objetivo Estratégico:	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Porcentaje de pacientes de 20 años y más en control de Hipertensión arterial en Medicina Familiar.
Observaciones	Número de pacientes subsecuentes de 20 años y más con Diagnóstico de Hipertensión Arterial Sistémica (CIE I10: I15) con cifras de tensión arterial sistólica menor de 130 mmHg y diastólica de menor 90 mmHg atendidos en el período X 100 Total de pacientes subsecuentes de 20 años y más con Diagnóstico de Hipertensión Arterial atendidos en el período
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Numerador y Denominador: Sistema de Información de Medicina Familiar (SIMF) / Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS).
Referencias adicionales	Coordinación de Prevención y atención a la salud y Coordinación de Información y análisis estratégico de la Jefatura de Prestaciones Medicas
Línea Base 2015	Meta 2021
55.7	>= 80.0%

Procesos de salud enfermedad: Cáncer de mama	
Elemento	Características
Objetivo Estratégico:	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Cobertura de detección de primera vez de Cáncer de Mama por mastografía en mujeres de 50 a 69 años.
Observaciones	Número de mujeres de 50 a 69 años con mastografía de detección de primera vez acumuladas al mes de reporte X 100 Población de mujeres de 50 a 69 años adscritas a médico familiar
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Numerador y Denominador: Sistema de Información de Medicina Familiar (SIMF) / Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS).
Referencias adicionales	Coordinación de Prevención y atención a la salud y Coordinación de Información y análisis estratégico de la Jefatura de Prestaciones Medicas
Línea Base 2015	Meta 2021
6.2	>= 20.0 %

Procesos de salud enfermedad: Cáncer cervicouterino	
Elemento	Características
Objetivo Estratégico:	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Disminución porcentual de la tasa de mortalidad por Cáncer Cérvico Uterino en mujeres de 25 años y más.
Observaciones	Tasa de mortalidad anualizada por Cáncer Cérvico Uterino en mujeres derechohabientes de 25 años y más del mismo periodo del año anterior X 100 Tasa de mortalidad anualizada por Cáncer Cérvico Uterino en mujeres derechohabientes de 25 años y más del mismo periodo del año anterior que se evalúa
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Numerador y Denominador: Sistema de Información de Medicina Familiar (SIMF) / Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS).
Referencias adicionales	Coordinación de Prevención y atención a la salud y Coordinación de Información y análisis estratégico de la Jefatura de Prestaciones Medicas
Línea Base 2015	Meta 2021
-3.10	<= -4.5% o sin muertes

Procesos de salud enfermedad: Salud Materna y perinatal	
Elemento	Características
Objetivo Estratégico:	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Porcentaje de letalidad materna hospitalaria
Observaciones	Número de muertes materna hospitalarias (directas o indirectas) en derechohabientes ocurridas en hospital de segundo nivel de atención durante el embarazo, parto y/o puerperio (hasta 42 días posterior al evento obstétrico) Total de egresos obstétricos con complicaciones atendidos en segundo nivel de atención x100
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Numerador y Denominador: Sistema de Información de Medicina Familiar (SIMF) / Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS).
Referencias adicionales	Coordinación de Prevención y atención a la salud y Coordinación de Información y análisis estratégico de la Jefatura de Prestaciones Medicas
Línea Base 2015	Meta 2021
0.9	<= -4.5 %

Procesos de salud enfermedad: Sobrepeso y obesidad	
Elemento	Características
Objetivo Estratégico:	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Cobertura en la evaluación del estado nutricional
Observaciones	Número de derechohabientes de 20 años y más con medición de peso y talla acumulado al mes evaluado / Total de población derechohabiente adscrita a médico familiar de 20 y más años X 100
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Numerador y Denominador: Sistema de Información de Medicina Familiar (SIMF) / Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS).
Referencias adicionales	Coordinación de Prevención y atención a la salud y Coordinación de Información y análisis estratégico de la Jefatura de Prestaciones Medicas
Línea Base 2015	Meta 2021
49.7	>= 95%

Programa: Infección nosocomial	
Elemento	Características
Objetivo Estratégico:	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Tasa de Infecciones Nosocomiales por 1,000 días estancia en Unidades Médicas de Segundo Nivel con 20 camas censables
Observaciones	Total de infecciones nosocomiales en Unidades Médicas de Segundo Nivel con 20 ó más camas censables / Total de días estancia en Unidades Médicas de Segundo Nivel con 20 ó más camas censables X 1,000
Periodicidad	trimestral
Fuente	Numerador y Denominador: Sistema de Información de Medicina Familiar (SIMF) / Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS).
Referencias adicionales	Coordinación de Prevención y atención a la salud y Coordinación de Información y análisis estratégico de la Jefatura de Prestaciones Medicas
Línea Base 2015	Meta 2021
12.9	9.0 a 14.0

Programa: PrevenIMSS	
Elemento	Características
Objetivo Estratégico:	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Porcentaje de atención preventiva integrada por grupo de edad
Observaciones	Total de derechohabientes con atención preventiva integrada/ Total de población adscrita X 100
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Numerador y Denominador: Sistema de Información de Medicina Familiar (SIMF) / Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS).
Referencias adicionales	Coordinación de Prevención y atención a la salud y Coordinación de Información y análisis estratégico de la Jefatura de Prestaciones Medicas
Línea Base 2015	Meta 2021
66.9	=95 %

Programa: Vigilancia epidemiológica	
Elemento	Características
Objetivo Estratégico:	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Índice de notificación inmediata de casos nuevos sujetos a vigilancia epidemiológica
Observaciones	Total de casos nuevos sujetos a vigilancia epidemiológica notificados en forma inmediata /Total casos nuevos sujetos a vigilancia epidemiológica X 100
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Numerador y Denominador: Sistema de Información de Medicina Familiar (SIMF) / Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS).
Referencias adicionales	Coordinación de Prevención y atención a la salud y Coordinación de Información y análisis estratégico de la Jefatura de Prestaciones Medicas
Línea Base 2015	Meta 2021
100%	80 a 100%

Programa: Calidad y seguridad en los servicios de salud	
Elemento	Características
Objetivo Estratégico	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Porcentaje de ocurrencia de eventos adversos relacionados con las Metas internacionales de seguridad en el paciente en los servicios de salud de la unidad medica
Observaciones	Total egresos hospitalarios con eventos adversos / Total egresos hospitalarios X 100
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Numerador y Denominador: Sistema de Información de Medicina Familiar (SIMF) / Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS).
Referencias adicionales	Coordinación de Prevención y atención a la salud y Coordinación de Información y análisis estratégico de la Jefatura de Prestaciones Medicas
Línea Base 2015	Meta 2021
&	< 10%

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de casos que inician tratamiento de tuberculosis farmacoresistente
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana
Descripción General	Todo paciente detectado con tuberculosis pulmonar que inicie esquema de tratamiento antimicrobiano
Observaciones	Casos que inician tratamiento / casos detectados por 100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE Tuberculosis
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
2	100%

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de contactos estudiados de tuberculosis farmacoresistente
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Toda persona que convive con un caso de tuberculosis quien es estudiado para su oportuna detección.
Observaciones	Contactos estudiados / contactos declarados por 100.
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE Tuberculosis
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
0	100%

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de casos que terminan tratamiento de tuberculosis farmacoresistente
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Todo paciente detectado con tuberculosis pulmonar que concluya esquema de tratamiento antimicrobiano
Observaciones	Casos que completan tratamiento / casos que inician tratamiento por 100.
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE Tuberculosis
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
2	100%

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de Casos sospechosos de fármaco resistencia (FR) evaluados por el Comité Estatal de Fármaco resistencia (COEFAR)
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Caso sospechoso de fármaco resistencia es todo caso en el que, siguiendo correctamente el esquema de tratamiento prescrito, no se observa negativización bacteriológica en los periodos esperados, o cuya evolución clínica es desfavorable.
Observaciones	Casos sospechosos de FR evaluados por el COEFAR / total de casos sospechosos de FR por 100.
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE Tuberculosis
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
2	100%

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de curación de tuberculosis farmacoresistente
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Todo caso de tuberculosis que ha terminado el tratamiento primario, desaparecen los signos clínicos y tiene baciloscopia negativa en dos muestras mensuales tomadas en ocasiones sucesivas
Observaciones	Casos que se dan de alta por curación / casos que terminan tratamiento por 100.
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE Tuberculosis
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
2	100%

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de insumos para diagnóstico de tuberculosis farmacoresistente
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Todo esquema de antimicrobiano empleado en el tratamiento de los pacientes con tuberculosis farmacoresistente.
Observaciones	Unidades recibidas / unidades necesarias por 100.
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE Tuberculosis
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
2	100%

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas de tuberculosis farmacoresistente
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Toda visita realizada al domicilio del paciente para vigilar su ingesta de tratamiento
Observaciones	Visitas de supervisión realizadas / visitas de supervisión programadas por 100.
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE Tuberculosis
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
2	100%

Elemento	Características
Indicador	Notificación oportuna de Dengue y Chikungunya
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Todo caso de dengue y Chikungunya notificado en las primeras 24 horas
Observaciones	Número de casos notificados en las primeras 24hrs / Total de casos notificados x 100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE DENGUE
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
261	100%

Elemento	Características
Indicador	Casos con muestra de Dengue y Chikungunya
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Todo caso sospechoso de enfermedades transmitidas por vector a quien se le toma la muestra dentro de los primeros 5 días de los síntomas
Observaciones	Número de casos con muestra / Total de casos notificados x 100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE DENGUE
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
261	100%

Elemento	Características
Indicador	Toma de muestra adecuada de Dengue y Chikungunya
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Todo caso sospechoso de enfermedades transmitidas por vector a quien se le toma la muestra dentro de los primeros 5 días de los síntomas
Observaciones	Muestras tomadas en los primeros 5 días de inicio del padecimiento / Total de muestras tomadas x 100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE DENGUE
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
261	100%

Elemento	Características
Indicador	Clasificación oportuna de Dengue y Chikungunya
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Todo caso sospechoso de enfermedades transmitidas por vector a quien se clasifica en los primeros 10 días hábiles
Observaciones	Casos clasificados en los primeros 10 días hábiles
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE DENGUE
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
261	100%

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas de Dengue y Chikungunya
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Toda visita realizada al domicilio del paciente para realizar o complementar su estudio epidemiológico o toma de muestra.
Observaciones	Visitas de supervisión realizadas / visitas de supervisión programadas por 100.
Periodicidad	Al momento
Fuente	Lineamiento estandarizados por ISSSTE
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
2	100%

Elemento	Características
Indicador	Notificación oportuna de casos de Influenza
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Todo caso de pacientes sospechosos de influenza notificado en las primeras 24 horas
Observaciones	Número de casos sospechosos de influenza registrados en plataforma de influenza en las primeras 24 hrs.de su detección / Número total de casos registrados en plataforma de influenza X 100
Periodicidad	Al momento
Fuente	Plataforma SINAVE INFLUENZA
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
120	100%

Elemento	Características
Indicador	Clasificación oportuna de los casos. de Influenza
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Todo caso sospechoso de influenza con diagnostico final en menos de 5 días hábiles
Observaciones	Número de casos sospechosos de influenza con muestra registrados en la plataforma de influenza con diagnóstico final en menos de 5 días hábiles de su detección / Número total de casos registrados en plataforma de influenza con muestra para laboratorio X 100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE INFLUENZA
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
120	100%

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de defunciones sospechosas de influenza.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Todas las defunciones notificadas en plataforma como casos sospechoso de influenza
Observaciones	Número de defunciones por casos sospechosos de influenza en plataforma / Número total de defunciones en la USMI X 100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE Infuenza, SUIVE
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
100%	100% de las defunciones notificadas como caso sospechoso de influenza

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de muestreo en casos ambulatorios de Influenza
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Todo caso ambulatorio con muestra en las dos semanas previas a su identificación
Observaciones	Número de casos sospechosos de influenza ambulatorios con muestra en las dos semanas previas / Número total de casos sospechosos de influenza ambulatorios en el mismo periodo X 100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE INFLUENZA
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
10%	10% de los casos ambulatorios sospechosos de influenza

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de muestreo en hospitalizados de Influenza
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Todo caso sospechoso de influenza hospitalizado con muestra
Observaciones	Número de casos sospechosos de influenza hospitalizados con muestra en las dos semanas previas / Número total de casos sospechosos de influenza hospitalizados en el mismo periodo X 100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Plataforma SINAVE INFLUENZA
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
100%	100% de casos sospechosos de influenza hospitalizados muestreados

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas de Influenza
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Toda visita de supervisión realizada a las dos principales clínicas hospitalares ISSSTE
Observaciones	Visitas de supervisión realizadas / visitas de supervisión programadas por 100.
Periodicidad	Mensual
Fuente	Bitácora de supervisión a unidad medica
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Responsable de Epidemiología
Línea Base 2015	Meta 2021
2	100% de la supervisiones programadas

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de trabajadores atendidos en el Programa PrevenISSSTE
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Realizar actividades Médicas con un enfoque de evaluación de riesgos en salud, que contribuyan a mejorar las condiciones de la población trabajadora que cotiza al ISSSTE.
Observaciones	Trabajadores atendidos / Total de trabajadores programados X100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Programa PrevenISSSTE,cerca de ti.
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Salud Extramuros.
Línea Base 2015	Meta 2021
1227	20% de la población trabajadora cotizante al Instituto.

Elemento	Características
Indicador	Riesgos identificados en el Programa PrevenISSSTE
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Evaluar los aspectos de salud y bienestar de los derechohabientes a través de la aplicación de la Evaluación de Riesgos en Salud (ERES)
Observaciones	Total de trabajadores con alto riesgo/ Total de trabajadores atendidos X100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Programa PrevenISSSTE, cerca de ti.
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Salud Extramuros.
Línea Base 2015	Meta 2021
1227	20% de la población trabajadora cotizante al Instituto.

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de diagnóstico de 1era vez en el Programa PrevenISSSTE
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Detección oportuna de las principales enfermedades no trasmisibles Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus, Obesidad, Cáncer Cervico Uterino, Cáncer de Mama y Cáncer de Próstata.
Observaciones	Total de diagnósticos identificados de 1era vez/ Total de trabajadores que contestaron la encuesta Eres x100
Periodicidad	Mensual
Fuente	Programa PrevenISSSTE, cerca de ti.
Referencias adicionales	Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica. Salud Extramuros.
Línea Base 2015	Meta 2021
1227	20% de la población trabajadora cotizante al Instituto.

Elemento	Características
Indicador	Número de talleres artísticos psicopedagógicos ofrecidos a alumnos de los 7 Centros de Atención Múltiple de la capital del Estado.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Medir la eficacia de impulsar programas de enseñanza en disciplinas artísticas para las personas con discapacidad. Unidad de Medida: Talleres.
Observaciones	Sumatoria de los talleres artísticos psicopedagógicos brindados en los 7 Centros de Atención Múltiple de la capital del Estado.
Periodicidad	Anual
Fuente	Programas de apertura de talleres autorizados.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Dirección de Asistencia Social, Atención a Personas con Discapacidad y Rehabilitación.
Línea Base 2015	Meta 2021
168	203

Elemento	Características
Indicador	Número de talleres artísticos impartidos en el Centro Artístico Cultural Leovigildo Gómez
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Medir la eficacia del Sistema DIF a través de su Centro Cultural para efectuar talleres culturales artísticos a la población con discapacidad para que incursionen en las diferentes disciplinas artísticas y de esta manera ejerzan sus derechos. Unidad de medida: Tallares
Observaciones	Sumatoria de talleres artísticos aperturados por ciclo escolar por el Centro Cultural "Leovigildo Gómez".
Periodicidad	Anual
Fuente	Programas de apertura de talleres autorizados.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Dirección de Asistencia Social, Atención a Personas con Discapacidad y Rehabilitación.
Línea Base 2015	Meta 2021
36	56

Elemento	Características
Indicador	Incremento porcentual de población a atender a través de los diferentes talleres culturales artísticos brindados por el Centro Artístico Cultural Leovigildo Gómez.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Mide en términos porcentuales el crecimiento de atención a la población con discapacidad a través de los talleres que se imparten en el Centro Cultural del Sistema DIF Estatal. Unidad de medida: Porcentaje
Observaciones	(Suma de los beneficiarios de nuevo ingreso / línea base) x 100.
Periodicidad	Anual
Fuente	Registros
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Dirección de Asistencia Social, Atención a Personas con Discapacidad y Rehabilitación.
Línea Base 2015	Meta 2021
11	17

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de valoraciones sociales y económicas de personas con discapacidad solicitantes de aparatos funcionales.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Mide la eficiencia en términos porcentuales para efectuar las valoraciones socioeconómicas de las personas con discapacidad y ser susceptibles de apoyos en aparatos funcionales. Unidad de medida: Porcentaje
Observaciones	(Número de estudios socioeconómicos realizados de aparatos funcionales / Número de estudios socioeconómicos programados de aparatos funcionales) x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	SISCAPI
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Dirección de Asistencia Social, Atención a Personas con Discapacidad y Rehabilitación.
Línea Base 2015	Meta 2021

Elemento	Características
Indicador	Tasa de incremento de la entrega de aparatos funcionales a 2021
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Mide en términos porcentuales el crecimiento de apoyo a las personas con discapacidad que solicitan aparatos funcionales para tener una mejor movilidad. Unidad de medida: Porcentaje
Observaciones	(Acumulado de aparatos funcionales entregados menos la línea base / la línea base) x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	SISCAPI
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Dirección de Asistencia Social, Atención a Personas con Discapacidad y Rehabilitación.
Línea Base 2015	Meta 2021

Elemento	Características
Indicador	Tasa de crecimiento en la elaboración de órtesis y prótesis
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Mide la eficiencia en el aumento en la elaboración de órtesis y prótesis para personas con alguna discapacidad temporal o permanente. Unidad de medida: Porcentaje
Observaciones	(Acumulado de prótesis y órtesis elaboradas menos línea base / línea base) x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	SISCAPI
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).
Línea Base 2015	Meta 2021
1364	1500

Elemento	Características
Indicador	Tasa de crecimiento en la prestación de los servicios.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Mide la ampliación de la cobertura en el servicios de prestación de terapias y atención médica especializada a personas con discapacidad o en riesgo. Unidad de medida: Porcentaje
Observaciones	(Acumulado de los servicios de Rehabilitación Integral proporcionados menos la línea base / la línea base)x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	SISCAPI
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRII), Dirección de Asistencia Social, Atención a Personas con Discapacidad y Rehabilitación
Línea Base 2015	Meta 2021
1078919	1215570

Elemento	Características
Indicador	Tasa de crecimiento en personas rehabilitadas.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Mide la eficiencia de la Institución de concluir los procesos de rehabilitación e integrar a sus pacientes a la vida social y laboral. Unidad de medida: Porcentaje
Observaciones	(Acumulado de las altas expedidas menos la línea base / la línea base)x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	SISCAPI
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).
Línea Base 2015	Meta 2021
6687	8466

Elemento	Características
Indicador	Tasa de crecimiento de pláticas otorgadas.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Mide la ampliación de la cobertura en el servicios de pláticas preventivas y de detección de padecimientos discapacitantes en niños y niñas en edad preescolar en las ciudades de Campeche y Carmen. Unidad de medida: Porcentaje
Observaciones	(Acumulado de pláticas realizadas menos la línea base / la línea base)x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	SISCAPI
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRII).
Línea Base 2015	Meta 2021
468	552

Elemento	Características
Indicador	Número de convenios firmados
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Medir la eficacia del Sistema DIF para identificar y gestionar con empresas socialmente comprometidas a favor de las personas con discapacidad convenios que los beneficie. Unidad de medida: Convenios
Observaciones	Sumatoria del total de convenios nuevos y de renovación firmados con empresas de la entidad
Periodicidad	Anual
Fuente	Convenios firmados
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Dirección de Asistencia Social, Atención a Personas con Discapacidad y Rehabilitación.
Línea Base 2015	Meta 2021
0	48

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de credenciales expedidas en beneficio de las personas con discapacidad.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Medir el incremento en la cobertura de atención de las personas con discapacidad a través de la expedición de credenciales que les aporten beneficios económicos. Unidad de medida: Porcentaje
Observaciones	(Acumulado del número de credenciales expedidas menos la línea base / Línea base) x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Cedulas de registro.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Dirección de Asistencia Social, Atención a Personas con Discapacidad y Rehabilitación.
Línea Base 2015	Meta 2021
491	543

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de distintivos gestionados
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Medir el incremento en la cobertura de atención de las personas con discapacidad a través de la expedición de distintivos que les aporten beneficios de accesibilidad. Unidad de medida: Porcentaje
Observaciones	(Acumulado del número de gestiones realizadas para el otorgamiento de distintivos menos la línea base / Línea base) x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Oficios enviados a la Secretaría de Seguridad Pública para la gestión de distintivos.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Dirección de Asistencia Social, Atención a Personas con Discapacidad y Rehabilitación.
Línea Base 2015	Meta 2021
1170	1371

Elemento	Características
Indicador	Número de eventos y actividades realizadas a favor de la inclusión y desarrollo de habilidades de las personas con discapacidad.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Medir la eficacia de la Institución para la gestión y organización de eventos a favor de la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad. Unidad de medida: Eventos
Observaciones	Sumatoria de las acciones realizadas a través de la ejecución del COEDIS.
Periodicidad	Anual
Fuente	Acervo documental.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Dirección de Asistencia Social, Atención a Personas con Discapacidad y Rehabilitación.
Línea Base 2015	Meta 2021
0	180

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de beneficiarios operados a través del programa de cirugías extramuros.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Medir en términos porcentuales el incremento de la cobertura de atención a través de las campañas de cirugías extramuros, en beneficio de las personas que no cuenten con seguridad social formal. Unidad de medida: Porcentaje
Observaciones	(Acumulado de los beneficiarios atendidos a través del programa de cirugías extramuros realizadas menos línea base / Línea base) x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	SISCAPI.
Referencias adicionales	Unidad responsable de reportar: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche / Dirección de Asistencia Social, Atención a Personas con Discapacidad y Rehabilitación.
Línea Base 2015	Meta 2021
1637	1992

Elemento	Características
Indicador	Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino
Objetivo sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	El indicador mide el efecto de las acciones para detectar y atender el cáncer cérvico-uterino en forma oportuna.
Observaciones	Resulta de la división del total de mujeres de 25 años y más fallecidas a causa de cáncer cérvico-uterino en un año determinado entre la población estimada de mujeres a mitad de año en el mismo grupo de edad para el mismo periodo, multiplicado por 100,000
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Sistema de Información en Salud Naval; Denominador: Sistema de Información en Salud Naval.
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva Estimación: Departamento de Epidemiología, Departamento de Bioestadística y Subdirección de Salud Pública. Monitoreo: Dirección de Servicios Médicos.
Línea base	Meta 2018
Nivel nacional: 2011: 12.3 (Última información oficial disponible) Nivel institucional: Inédito	Nivel nacional: 10.0

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Cobertura de detección de cáncer del cuello uterino.
Objetivo sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con estudio de detección en los últimos 3 años.
Observaciones	Método de cálculo: Numerador: Número de mujeres de 25 a 64 años con detección en los últimos tres años / Denominador: Población de mujeres de 25 a 64 años del año a evaluar por 100.
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Sistema de Información en Salud Naval; Denominador: Sistema de Información en Salud Naval.
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Sistema de información de cáncer en la mujer Estimación: Departamento de Epidemiología, Departamento de Bioestadística y Subdirección de Salud Pública. Monitoreo: Dirección de Servicios Médicos.
Línea base	Meta 2018
Nivel nacional: 2012: 49.0% (Última información oficial disponible) Nivel institucional: Inédito	Nivel nacional: >70.0 %

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Tasa de mortalidad por cáncer de mama.
Objetivo sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Número de defunciones de mujeres de 25 años y más por cáncer de mama por cada 100,000 mujeres en este grupo de edad.
Observaciones	Método de cálculo: Numerador: total de mujeres de 25 años y más fallecidas a causa de cáncer de mama (CIE C50) en el año, con entidad de residencia habitual en México e incluyendo todos los sitios de ocurrencia / Denominador: Población estimada de mujeres en el mismo grupo de edad para el periodo por 100,000.
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Sistema de Información en Salud Naval; Denominador: Sistema de Información en Salud Naval. Acorde con lo establecido por el Comité Técnico Especializado del Sector Salud.
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Sistema de información de cáncer en la mujer Estimación: Departamento de Epidemiología, Departamento de Bioestadística y Subdirección de Salud Pública. Monitoreo: Dirección de Servicios Médicos.
Línea base	Meta 2018
Nivel nacional: 2012: 17.1% (Última información oficial disponible) Nivel institucional: Inédito	Nivel nacional: >16.0 %

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Cobertura de detección de cáncer de mama en población de riesgo medio.
Objetivo sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Proporción de mujeres de 40 a 49 años con mastografía en los últimos 2 años.
Observaciones	Método de cálculo: Numerador: Número de mujeres de 40 a 49 años con mastografía de detección en los últimos dos años / Denominador: población de mujeres de 40 a 49 años del año a evaluar por 100.
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Sistema de Información en Salud Naval; Denominador: Sistema de Información en Salud Naval.
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Sistema de información de cáncer en la mujer Estimación: Departamento de Epidemiología, Departamento de Bioestadística y Subdirección de Salud Pública. Monitoreo: Dirección de Servicios Médicos.
Línea base	Meta 2018
Nivel nacional: 2012: 11.7% (Última información oficial disponible) Nivel institucional: Inédito	Nivel nacional: > 20.0 %

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Tasa de mortalidad por cáncer de próstata.
Objetivo sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Número de defunciones de hombres de 40 años y más por cáncer de próstata por cada 100,000 hombres en este grupo de edad.
Observaciones	Método de cálculo: Numerador: total de hombres de 40 años y más fallecidos a causa de cáncer de próstata (CIE C61) en el año, en su entidad / Denominador: Población estimada de hombres en el mismo grupo de edad para el periodo por 100,000.
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Sistema de Información en Salud Naval; Denominador: Sistema de Información en Salud Naval. Acorde con lo establecido por el Comité Técnico Especializado del Sector Salud.
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva Estimación: Departamento de Epidemiología, Departamento de Bioestadística y Subdirección de Salud Pública. Monitoreo: Dirección de Servicios Médicos.
Línea base	Meta 2018
Nivel nacional: 2012: 17.1% (Última información oficial disponible) Nivel institucional: Inédito	Nivel nacional: > 16.0 %

Elemento	Características
Indicador	Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Registro de defunciones por Enfermedad diarreica aguda en menores de 5 años
Observaciones	Método de cálculo: Numerador: Total de defunciones por enfermedad diarreica aguda en menores de 5 años de edad / Denominador: Total de población de 0 a 5 años de edad por 100,000
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Sistema de Salud nava; Denominador: Sistema de Salud Naval. Referencias adicionales CeNSIA
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021

Elemento	Características
Indicador	Tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	Registro de defunciones por infección respiratoria aguda en menores de 5 años durante 2014
Observaciones	Método de cálculo: Numerador: Total de defunciones por infección respiratoria aguda en menores de 5 años de edad / Denominador: Total de población de 0 a 5 años de edad por 100,000
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Sistema de Salud naval; Denominador: Sistema de Salud naval. Referencias adicionales CeNSIA
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021

Elemento	Características
Indicador	Prevalencia de obesidad en niños de 5 a 9 años de edad
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	El indicador mide el efecto de las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes enfocadas a la población infantil
Observaciones	Observaciones Resulta de la división del número de niños entre 5 y 9 años de edad, cuyo índice de masa corporal se ubica a dos o más desviaciones estándar del valor medio indicado en las tablas de referencia de la Organización Mundial de la Salud, entre el total de niños del mismo grupo etario, multiplicado por 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Sistema de Salud naval; Denominador: Sistema de Salud naval. Referencias adicionales CeNSIA
Referencias adicionales	
Línea Base 2015	Meta 2021

Elemento	Características
Indicador	Cobertura de Tamiz Neonatal.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	El indicador mide la calidad en la atención de los recién nacidos para la prevención de defectos congénitos metabólicos a nivel institucional.
Observaciones	Método de cálculo: Numerador: Total de recién nacidos que se les realizó la prueba de tamiz neonatal en un año determinado / Denominador: Total de nacimientos atendidos para el mismo periodo por 100.
Periodicidad	Semestral.
Fuente	Numerador: Sistema de Información en Salud Naval; Denominador: Sistema de Información en Salud Naval.
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Sistema de información de cáncer en la mujer
Línea Base 2015	Meta 2021
Nivel nacional: 2012: 90.0% (Última información oficial disponible) Nivel institucional: Inédito	Nivel nacional: 90.0 %

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de recién nacidos con bajo peso al nacer.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud - Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción General	El indicador mide indirectamente la calidad en la atención durante el control prenatal a nivel institucional.
Observaciones	Método de cálculo: Numerador: Total de recién nacidos con peso menor a 2,500 gramos al nacer en un año determinado / Denominador: Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100.
Periodicidad	Semestral.
Fuente	Numerador: Sistema de Información en Salud Naval; Denominador: Sistema de Información en Salud Naval.
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Sistema de información de cáncer en la mujer Estimación: Departamento de Epidemiología, Departamento de Bioestadística y Subdirección de Salud Pública. Monitoreo: Dirección de Servicios Médicos.
Línea Base 2015	Meta 2021
Nivel nacional: 2012: 5.0% (Última información oficial disponible) Nivel institucional: Inédito	Nivel nacional: 5.0 %

Elemento	Características
Indicador	Razón de Mortalidad Materna.
Objetivo sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud- Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	El indicador mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas de acuerdo con la normatividad aplicable.
Observaciones	Método de cálculo: Numerador: Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado / Denominador: Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100.
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Sistema de Información en Salud Naval; Denominador: Sistema de Información en Salud Naval.
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Sistema de información de cáncer en la mujer Estimación: Departamento de Epidemiología, Departamento de Bioestadística y Subdirección de Salud Pública. Monitoreo: Dirección de Servicios Médicos.
Línea base	Meta 2018
Nivel nacional: 2012: 30.0% (Última información oficial disponible) Nivel institucional: Inédito	Nivel nacional: 30.0 %

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Tasa de Mortalidad Neonatal.
Objetivo sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	El indicador mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna en los menores de 28 días de edad de acuerdo con la normatividad aplicable.
Observaciones	Método de cálculo: Numerador: Total de defunciones de menores de 28 días de edad en un año determinado / Denominador: Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 1,000.
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Sistema de Información en Salud Naval; Denominador: Sistema de Información en Salud Naval.
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Sistema de información de cáncer en la mujer Estimación: Departamento de Epidemiología, Departamento de Bioestadística y Subdirección de Salud Pública. Monitoreo: Dirección de Servicios Médicos.
Línea base	Meta 2018
Nivel nacional: 2012: 30.0% (Última información oficial disponible) Nivel institucional: Inédito	Nivel nacional: 7.07 %

Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de partos atendidos a nivel institucional.
Objetivo sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	El indicador mide indirectamente la calidad en la atención de los partos a nivel institucional.
Observaciones	Método de cálculo: Numerador: Total de nacimientos atendidos por cesáreas en un año determinado / Denominador: Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100.
Periodicidad	Trimestral.
Fuente	Numerador: Sistema de Información en Salud Naval; Denominador: Sistema de Información en Salud Naval.
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Sistema de información de cáncer en la mujer Estimación: Departamento de Epidemiología, Departamento de Bioestadística y Subdirección de Salud Pública. Monitoreo: Dirección de Servicios Médicos.
Línea base	Meta 2018
Nivel nacional: 2012: 30.0% (Última información oficial disponible) Nivel institucional: Inédito	Nivel nacional: 99.5 %

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Porcentaje de población que ingresa al programa de rehabilitación en modalidad internamiento, semi-internamiento y consulta externa.
Objetivo Sectorial	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud Implementar un conjunto de acciones que permitan consolidar los servicios de salud con la finalidad mejorar la salud de la población campechana.
Descripción general	Atención a personas afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas, a través de servicios profesionales especializados en el manejo de las adicciones
Observaciones	Población del estado de Campeche de 5 a 64 años de edad con criterios clínicos para el uso, abuso o dependencia a sustancias psicoactivas de acuerdo al CIE 10 o DSMV. Población de 5 a 64 años de edad que han sido afectados por su convivencia con un familiar con abuso o dependencia al alcohol u otra droga.
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Informe mensual y trimestral de trabajo social y de los programas de tratamiento del SANNAFARM
Referencias adicionales	Coordinaciones del SANNAFARM, UNEME CAPAS, Encuestas Nacionales Contrás Las Adicciones.
Línea Base 2015	2021

Transparencia

Cumpliendo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el presente Programa Sectorial de Salud estará disponible para su consulta a partir de la fecha de su publicación en la página web principal del INDESALUD <http://www.campeche.salud.gob.mx/> donde se publicará el seguimiento de los indicadores.

**PODER EJECUTIVO****REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE**

LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CARDENAS, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71 fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Campeche y con fundamento en lo que disponen los artículos 73 de la propia Constitución y 3, 8, 14, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y

C O N S I D E R A N D O

Con fecha 11 de septiembre del año 2015 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

En el artículo 42 de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche se consideró a la Oficina del Gobernador como una Unidad Administrativa encargada de auxiliar directamente al Ejecutivo Estatal, estableciéndose las atribuciones en ese artículo de la citada Ley.

En cumplimiento con el Artículo Transitorio Tercero de la nueva Ley se estableció la obligación de emitir su reglamento interior en un plazo no mayor a noventa días a partir de la entrada en vigor de la Ley en cita.

Con base en el fundamento anterior tengo a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE**Capítulo I
Competencia y Organización**

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto definir las atribuciones y competencias de la Oficina del Gobernador y de las unidades administrativas que la conforman.

Artículo 2. La Oficina del Gobernador es la encargada de auxiliar directamente al Gobernador del Estado y tiene a su cargo las atribuciones y el despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y las demás leyes, reglamentos, decretos o acuerdos que resulten aplicables, así como las que se deriven de convenios y disposiciones expresas del Gobernador del Estado de Campeche.

Artículo 3. Para los efectos de la interpretación y aplicación del presente ordenamiento, se entenderá por:

- I. Dependencias:** A las señaladas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche;
- II. Jefe de la Oficina:** Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado;
- III. Ley:** Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche;
- IV. Oficina del Gobernador:** Oficina del Gobernador del Estado; y

v. Entidades: A las señaladas en el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Artículo 4. Al frente de la Oficina del Gobernador estará el Jefe de la Oficina, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de los servidores públicos y unidades administrativas siguientes:

- I. Jefatura de la Oficina del Gobernador que comprende:
 - a) Secretaría Particular del Gobernador;
 - b) Unidad de Atención a la Ciudadanía;
 - c) Unidad de Giras;
 - d) Unidad de Ayudantía y Logística;
 - e) Unidad de Relaciones Públicas;
 - f) Unidad de Administración y Servicios Internos;
 - g) Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública, y
 - h) Unidad de Transparencia.
- II. Unidad de Comunicación Social
- III. Secretaría Privada
- IV. Coordinación de Asesores
- V. Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, y
- VI. Comisión de Asuntos Internacionales.

Para el despacho de los asuntos, la Jefatura de la Oficina del Gobernador se auxiliará de una unidad técnica y el personal necesario que para tal efecto esté previsto en su presupuesto de egresos.

El Jefe de la Oficina del Gobernador tendrá administrativamente el rango de Secretario, para todos los efectos del presente Reglamento.

Artículo 5. Para el debido cumplimiento de las disposiciones de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, las funciones correspondientes del Órgano Interno de Control quedarán a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

Artículo 6. Los titulares de las unidades administrativas ejercerán sus atribuciones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y de acuerdo con los lineamientos, normas y políticas que fije el Jefe de la Oficina.

Artículo 7. El ingreso, desempeño, permanencia y evaluación de los servidores públicos de la Oficina del Gobernador se registrarán por los principios de confidencialidad, profesionalismo, probidad y excelencia, en términos de la legislación aplicable.

Capítulo II **De las Facultades del Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado**

Artículo 8. Corresponde originalmente al Jefe de la Oficina, el ejercicio de las atribuciones de la Jefatura de la Oficina y su representación, así como el trámite y resolución de todos los asuntos de su competencia; para lo cual, ejercerá las facultades que le confieren las leyes, reglamentos, el presente reglamento y demás ordenamientos legales aplicables y aquéllas que le encomiende el Gobernador del Estado.

El Jefe de la Oficina podrá delegar sus facultades en los servidores públicos a su cargo, de conformidad con el presente reglamento, a excepción de las facultades establecidas en las fracciones I, V, X, XI, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVII y XXVIII del artículo 9 de este reglamento que con arreglo al mismo deben ser ejercidas directamente por él.

El Jefe de la Oficina será el encargado de dirigir, coordinar y supervisar a todas las Unidades Administrativas enlistadas en el artículo 4 del presente Reglamento.

Artículo 9. Son facultades del Jefe de la Oficina las siguientes:

- I. Organizar, coordinar y llevar el seguimiento de la agenda de actividades públicas y compromisos del Gobernador del Estado, de conformidad con las medidas protocolarias y de seguridad aplicables.
- II. Registrar en la agenda del Gobernador del Estado, los compromisos derivados de sus funciones y notificar oportunamente los cambios y modificaciones de la agenda a los interesados, así como llevar el control de los mismos.
- III. Organizar, programar y coordinar el desahogo de las audiencias y reuniones que realiza el Gobernador del Estado, así como canalizar las peticiones o solicitudes ciudadanas que resulten de dichas audiencias;
- IV. Coordinar, organizar y programar la implementación y desarrollo de los eventos especiales, traslados y giras en los que intervenga el Gobernador del Estado;
- V. Coordinar la adecuada recepción, clasificación, control y conservación de los acuerdos del Gobernador del Estado;
- VI. Preparar las reuniones de trabajo del Gobernador del Estado con otros Gobernadores de entidades federativas, con el Presidente de la República, con otros servidores de las dependencias y entidades de las diferentes instancias gubernamentales, así como también los encuentros con embajadas, ciudades, estados o provincias de otros países; proporcionándole la información para apoyar la adecuada toma de decisiones;
- VII. Coordinar la atención a invitados especiales del Gobernador del Estado;
- VIII. Diseñar, proponer, coordinar y dirigir la logística para el desarrollo del evento relativo al informe anual de actividades que rinde el Gobernador del Estado ante el H. Congreso del Estado;
- IX. Supervisar la gestión de la correspondencia del Gobernador del Estado y de la propia Oficina del Gobernador;
- X. Asistir a las reuniones de gabinete que convoque el Gobernador del Estado;
- XI. Desempeñar las funciones y comisiones especiales que el Gobernador del Estado le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y ejecución;
- XII. Recibir y turnar las instrucciones del Gobernador del Estado a los titulares de las dependencias y entidades, realizando su seguimiento a fin de verificar su cabal cumplimiento;
- XIII. Promover la realización de estudios de opinión, investigaciones y encuestas ciudadanas que permitan conocer la percepción social sobre el Gobierno del Estado, y sus distintos programas y políticas públicas;
- XIV. Realizar directamente, o a través de terceros, las asesorías interdisciplinarias para apoyar la toma de decisiones del Gobernador del Estado y los titulares de las distintas dependencias y entidades, cuando el Gobernador así lo instruya;
- XV. Dar seguimiento a las políticas públicas y realizar su evaluación periódica así como a los programas de las dependencias y entidades, cuando el Gobernador del Estado lo disponga;

- XVI.** Consultar, proponer y recopilar información para la elaboración de los documentos que requiera el Gobernador del Estado para el ejercicio de sus funciones;
- XVII.** Diseñar e implementar los sistemas para incrementar y fortalecer las relaciones del Gobernador del Estado con los sectores de la población;
- XVIII.** Contribuir al eficiente desarrollo de las funciones del Gobernador del Estado, mediante la organización y coordinación de las actividades propias de su cargo, así como mantenerlo constantemente informado sobre los compromisos oficiales contraídos;
- XIX.** Establecer una coordinación institucional con autoridades federales, estatales y municipales cuando las funciones propias del Gobernador del Estado así lo requieran;
- XX.** Someter a consideración del Gobernador del Estado los asuntos y programas competencia de la Oficina del Gobernador e informarle sobre el desarrollo de las mismas;
- XXI.** Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Oficina del Gobernador, de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y con los lineamientos que el Gobernador del Estado expresamente señale;
- XXII.** Revisar y aprobar el anteproyecto del Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual de la Oficina del Gobernador, que elabore la Unidad de Administración y Servicios Internos, remitirlo a la Secretaría de Finanzas y vigilar la aplicación de los recursos autorizados a la Oficina del Gobernador;
- XXIII.** Proponer al Titular del Poder Ejecutivo, la creación, suspensión o modificación de las unidades o áreas administrativas de la Oficina del Gobernador;
- XXIV.** Expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el mejor desempeño de la Oficina del Gobernador;
- XXV.** Tramitar los nombramientos y remoción de los servidores públicos de la Oficina del Gobernador, así como resolver sobre las propuestas que formulen los titulares de las unidades para la designación de su personal de confianza;
- XXVI.** Supervisar el ejercicio de las atribuciones de los titulares de las unidades administrativas bajo su dependencia directa;
- XXVII.** En coordinación con la Secretaría de Gobierno, proponer al Gobernador del Estado, los proyectos de iniciativas de leyes, decretos y acuerdos sobre los asuntos de la competencia de la Oficina del Gobernador;
- XXVIII.** Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación de este reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;
- XXIX.** Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que por instrucción le encomiende el Gobernador del Estado; y
- XXX.** Las demás que le confieran las leyes y disposiciones legales aplicables.

Sección I**De la Secretaría Particular del Gobernador**

Artículo 10. Compete a la Secretaría Particular del Gobernador:

- I. Apoyar directamente a las funciones del Jefe de la Oficina, a través de la asistencia en asuntos privados, oficiales y actividades públicas;
- II. Acompañar, ayudar y asistir al Gobernador del Estado en reuniones o cualquier otra actividad que él disponga;
- III. Dar seguimiento a los asuntos que específicamente le asigne el Jefe de la Oficina, con el fin de garantizar su ejecución;
- IV. Apoyar la gestión de los asuntos que se sometan a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza;
- V. Auxiliar al Jefe de la Oficina en la recepción y atención de la audiencia programada para el Gobernador del Estado;
- VI. Coadyuvar con el Jefe de la Oficina las atenciones que deban prestar las distintas unidades administrativas; y
- VII. Las demás que le encargue de forma exclusiva y específica el Gobernador del Estado o le encomiende el Jefe de la Oficina.

Sección II**De la Unidad de Atención a la Ciudadanía**

Artículo 11. Compete a la Unidad de Atención a la Ciudadanía:

- I. Recibir y dar seguimiento a las peticiones y proyectos de la ciudadanía, organizaciones sociales y productivas, que le sean enviadas o entregadas al Gobernador del Estado, tanto en sus oficinas, como en las giras de trabajo que realice al interior del Estado;
- II. Analizar, turnar y darle seguimiento a las peticiones ciudadanas, y mantener oportunamente informado al Jefe de la Oficina sobre el resultado;
- III. Llevar el registro y estadística de las peticiones ciudadanas recibidas, y valorar la pertinencia de incluir su temática en la formulación de políticas públicas;
- IV. Analizar los tipos de solicitudes de audiencias públicas o privadas y, en su caso, turnar a las dependencias y entidades correspondientes los asuntos a tratar;
- V. Programar, de acuerdo a las instrucciones del Jefe de la Oficina, las audiencias del Gobernador del Estado y llevar un registro de las mismas;
- VI. Registrar y dar seguimiento adecuado y oportuno a los asuntos tratados en audiencia;
- VII. Administrar la operación y funcionamiento del archivo de trámite y de concentración de la Oficina del Gobernador, a fin de proporcionar información oportuna y confiable para la toma de decisiones;
- VIII. Brindar orientación y atención a la ciudadanía que solicite la intervención del Gobernador del Estado o que requieran algún trámite.
- IX. Registrar y controlar los documentos de correspondencia dirigida al Gobernador del Estado;
- X. Coordinar la respuesta y despacho de los oficios presentados a la atención del Gobernador del Estado y de la Oficina del Gobernador del Estado;
- XI. Controlar y dar seguimiento eficiente a los asuntos enviados por la Presidencia de la República, así como de las Secretarías de Estado;
- XII. Revisar, registrar, controlar y vigilar los documentos donde se requiera la firma del Gobernador del Estado;

- XIII. Elaborar un control diario de invitaciones;
- XIV. Elaborar un padrón diario de registro de audiencias que son solicitadas al Gobernador del Estado;
- XV. Despachar la correspondencia que se origina de las diferentes áreas de la Oficina del Gobernador,
- XVI. Organizar, clasificar y conservar en buen estado el archivo de la Oficina del Gobernador con la finalidad que sea funcional;
- XVII. Recibir, analizar, pasar a firma y despachar los diferentes documentos jurídicos que se presentan para firma del Gobernador del Estado; y
- XVIII. Las demás que le encomiende el Jefe de la Oficina.

Sección III

De la Unidad de Giras

Artículo 12. Compete a la Unidad de Giras:

- I. Asistir en la recepción y atención de la audiencia del Gobernador del Estado en giras de trabajo;
- II. Dar a conocer a la Unidad de Atención a la Ciudadanía las solicitudes entregadas al Gobernador del Estado en sus giras de trabajo;
- III. Realizar un reconocimiento del recorrido total de la gira o del evento en el que participe el Gobernador del Estado, para tomar conocimiento de todo el apoyo logístico que se requiera;
- IV. Coordinar con la Unidad de Ayudantía y Logística el apoyo logístico necesario para llevar a efecto las giras;
- V. Enviar a la comitiva e invitados especiales el programa del evento y confirmar su asistencia;
- VI. Supervisar que el equipo de sonido y el material logístico se encuentre en perfectas condiciones para el desarrollo del evento;
- VII. Elaborar en coordinación con las presidencias municipales, representantes de las entidades sociales y privadas, delegados federales y servidores públicos estatales, los anteproyectos de las giras de trabajo y eventos especiales del Gobernador del Estado que garanticen el buen desarrollo de la gira;
- VIII. Enviar al Jefe de la Oficina, para su revisión y aprobación del Gobernador del Estado, el anteproyecto de la gira de trabajo o evento especial a realizarse;
- IX. Coordinar y supervisar la realización de las giras de trabajo en los que intervenga el Gobernador del Estado;
- X. Establecer enlaces con las entidades públicas y privadas, para la atención de los asistentes a eventos en las giras del Gobernador del Estado;
- XI. Supervisar la relación de invitados a reuniones y actos públicos que realice en las giras el Gobernador del Estado;
- XII. Supervisar que el personal encargado del equipo de sonido esté debidamente informado sobre el desarrollo de los diferentes eventos, de manera que se encuentren instalados sin ningún contratiempo;
- XIII. Supervisar la ubicación del evento y designar los lugares que habrán de ocupar las personas invitadas a los diferentes eventos en las giras del Gobernador del Estado; y
- XIV. Las demás que le encomiende el Jefe de la Oficina.

Sección IV

Unidad de Ayudantía y Logística

Artículo 13. Compete a la Unidad de Ayudantía y Logística:

- I. Recorrido de reconocimiento días previos a la gira a desarrollar por el Gobernador del Estado, para la elaboración del anteproyecto de gira y apoyo logístico que requiera;
- II. Coordinar la instalación de mobiliario y equipo que se requiera para la realización de los eventos en las giras del Gobernador del Estado;

- III. Determinar los tiempos de los oradores en los eventos en las giras del Gobernador del Estado;
- IV. Llevar una coordinación con el equipo de seguridad del Gobernador del Estado para realizar los traslados y movilizaciones del Gobernador de una manera ágil y segura;
- V. Proporcionar y enviar al lugar del evento el apoyo logístico necesario;
- VI. Asegurar que estén toda la información, los materiales, equipo y personal necesarios para la realización de los eventos;
- VII. Dictaminar en coordinación con el equipo de seguridad la factibilidad de la realización de un evento donde esté presente el Gobernador del Estado; y
- VIII. Las demás que le encomiende el Jefe de la Oficina del Gobernador.

Sección V

De la Unidad de Relaciones Públicas

Artículo 14. Compete a la Unidad de Relaciones Públicas:

- I. Auxiliar al Jefe de la Oficina en la recepción y atención de la audiencia programada para el Gobernador del Estado;
- II. Auxiliar al Jefe de la Oficina en la coordinación y programación de la agenda de actividades del Gobernador del Estado;
- III. Elaborar el directorio de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como de profesionistas que le sean requeridos;
- IV. Coordinar y organizar la implementación y desarrollo de eventos especiales donde intervenga el Gobernador del Estado;
- V. Coordinar y vigilar las atenciones que deban prestar las áreas de trabajo en eventos especiales en los que intervenga el Gobernador del Estado;
- VI. Coordinar, previo acuerdo con el Jefe de la Oficina y con los titulares de las dependencias y entidades cuando sea preciso, la asistencia de invitados especiales a eventos del Gobernador del Estado;
- VII. Crear y mantener vías internas y externas de comunicación a través de un adecuado procesamiento, almacenaje y diseminación de la información que genera el Gobierno del Estado en coordinación con la Unidad de Comunicación Social;
- VIII. Brindar a los servidores públicos de la Oficina del Gobernador, información oportuna y necesaria sobre tópicos de interés en cada una de las áreas para contribuir en el óptimo desempeño de sus atribuciones; y
- IX. Las demás que le encomiende el Gobernador del Estado o el Jefe de la Oficina.

Sección VI

De la Unidad de Administración y Servicios Internos

Artículo 15. Compete a la Unidad de Administración y Servicios Internos:

- I. Elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en lo que corresponde a la Oficina del Gobernador;
- II. Coordinar y llevar el control del presupuesto anual;
- III. Suministrar y controlar oportunamente los recursos humanos, materiales, financieros y los servicios necesarios para el funcionamiento de la Oficina del Gobernador;

- IV. Informar y acordar con el Jefe de la Oficina, la aplicación de los gastos de las giras del Gobernador, teniendo a su cargo las reservaciones necesarias para el evento;
- V. Controlar y dar seguimiento a las solicitudes de viáticos y pasajes que se autoricen;
- VI. Atender las auditorías y revisiones para que se den en cumplimiento a la normatividad vigente;
- VII. Coordinar y supervisar la operación de la red de comunicación de la Jefatura de la Oficina;
- VIII. Tramitar la contratación del personal en coordinación con la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental;
- IX. Coadyuvar en la elaboración de programas para la capacitación, adiestramiento y desarrollo personal en coordinación con la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental;
- X. Tramitar las incidencias del personal de la Oficina del Gobernador, tales como altas, bajas, cambios de adscripción, de categoría y faltas, entre otros así como tramitar las credenciales de identificación;
- XI. Coordinar y supervisar la entrega del pago oportuno quincenalmente al personal y llevar el resguardo de la nómina del personal adscrito a la Oficina del Gobernador;
- XII. Mantener actualizada la plantilla de personal y sus expedientes;
- XIII. Coordinar la entrega oportuna de la declaración patrimonial del personal de confianza de la Oficina del Gobernador;
- XIV. Llevar la conciliación de las cuentas bancarias;
- XV. Revisar facturas, relación de proveedores pendientes de pago y presentar a firma cheques para pago a proveedores;
- XVI. Entregar y llevar el control de combustible otorgado a las unidades administrativas;
- XVII. Elaborar y presentar para su aprobación avances trimestrales de seguimiento y evaluación de proyectos y del programa operativo anual;
- XVIII. Supervisar, tramitar y llevar el control de las requisiciones de materiales de oficina, mobiliario y equipo de oficina, así como llevar el inventario actualizado de los bienes bajo resguardo del personal de la Oficina del Gobernador;
- XIX. Programar, solicitar y supervisar los trámites de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, oficinas, mobiliario y equipo;
- XX. Programar, solicitar y supervisar los trámites para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Oficina del Gobernador;
- XXI. Realizar recorridos periódicos de supervisión para detectar las necesidades de mantenimiento y conservación del mobiliario y equipo de oficina así como de recursos materiales;
- XXII. Proporcionar oportunamente los medios de transporte requeridos para que se realicen giras de trabajo del Gobernador del Estado;
- XXIII. Mantener supervisión constante sobre condiciones de operación de la red de telecomunicaciones;
- XXIV. Planear y dirigir los programas y sistemas de información que fortalezcan la ejecución de las actividades encomendadas a la Oficina del Gobernador;
- XXV. Procesar y almacenar la información relevante de la Oficina del Gobernador;
- XXVI. Apoyar como soporte con la actividad de cómputo a las distintas unidades;
- XXVII. Gestionar el desarrollo de los sistemas de cómputo necesarios para cada una de las áreas; y
- XXVIII. Las demás que le encomiende el Jefe de la Oficina del Gobernador.

Sección VII

De la Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública

Artículo 16. Compete a la Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública:

- I. Auxiliar al Gobernador del Estado en la gestión de financiamiento para los Proyectos de Inversión Pública ante las instancias públicas, sociales, privadas, nacionales e internacionales que sean pertinentes;
- II. Llevar el seguimiento de los acuerdos de gestión realizados por el Gobernador del Estado a efecto de garantizar su cumplimiento;
- III. Integrar y administrar la Cartera Estatal de Programas y Proyectos de Inversión Pública de Alta Rentabilidad Social;
- IV. Recibir de las dependencias y entidades los Proyectos de Inversión Pública y evaluarlos conforme a las políticas, normas y procedimientos correspondientes; y en su caso, inscribirlos en la Cartera Estatal de Programas y Proyectos de Inversión Pública de Alta Rentabilidad Social;
- V. Coordinar, asesorar, proponer y/o elaborar estudios de rentabilidad social de los Proyectos de Inversión Pública propuestos por las dependencias y entidades;
- VI. Verificar que los Proyectos de Inversión Pública contemplen las obras y acciones complementarias que requieran para su adecuada ejecución y puesta en operación;
- VII. Otorgar o cancelar los certificados de registro en la Cartera Estatal de Programas y Proyectos de Inversión Pública de Alta Rentabilidad Social, según su cumplimiento con las disposiciones correspondientes;
- VIII. Evaluar, asesorar y sugerir los mecanismos de financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública;
- IX. Integrar un registro de los contratos y convenios que tengan los Proyectos de Inversión Pública autorizados al Estado;
- X. Calcular la rentabilidad social de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados y en operación, en coordinación con las unidades administrativas competentes, y darle seguimiento a los mismos;
- XI. Proponer al Jefe de la Oficina las políticas, normas y procedimientos relativos a la evaluación de rentabilidad social de los Proyectos de Inversión Pública, el registro de los mismos en la Cartera Estatal de Programas y Proyectos de Inversión Pública de Alta Rentabilidad Social y los criterios de clasificación de la misma;
- XII. Proponer al Jefe de la Oficina los criterios y lineamientos para la inclusión de los Proyectos de Inversión Pública en el Programa Estatal de Inversión y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y en su caso, a través de los conductos competentes, en el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XIII. Prestar la asesoría que soliciten las dependencias y entidades respecto de la formulación y evaluación de los Proyectos de Inversión Pública;
- XIV. Expedir, actualizar y ejecutar el programa de capacitación para la formulación y evaluación de los Proyectos de Inversión Pública;

- XV. Coordinar, asesorar, proponer y/o elaborar los estudios y proyectos necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo;
- XVI. Requerir a las dependencias y entidades la información que considere necesaria para el ejercicio de sus facultades;
- XVII. Participar en el Secretariado Ejecutivo del Copladecam; y
- XVIII. Las demás que se establezcan en leyes y disposiciones legales correspondientes, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado o el Jefe de la Oficina.

Capítulo III

De la Unidad de Comunicación Social

Artículo 17. Compete a la Unidad de Comunicación Social:

- I. Autorizar la difusión en medios impresos y electrónicos de la información institucional dirigida a la ciudadanía sobre los programas, acciones y logros del Gobierno del Estado.
- II. Coordinar el funcionamiento de los sistemas de divulgación de la información generados por el Gobernador del Estado y por las dependencias y entidades;
- III. Aprobar y divulgar la imagen institucional;
- IV. Ser enlace del Gobierno del Estado con los medios de comunicación;
- V. Coordinar y participar en la organización de las diversas giras y actos públicos del Gobernador del Estado;
- VI. Organizar las campañas de difusión estableciendo las estrategias para la misma;
- VII. Coordinar y realizar todos los encuentros del Gobernador del Estado con los medios de comunicación;
- VIII. Organizar la difusión de la información generada para el informe de gobierno;
- IX. Aprobar y coordinar la difusión de la información de las dependencias y entidades;
- X. Elaborar, autorizar y difundir las Síntesis Informativas;
- XI. Mantener las relaciones con los medios de comunicación locales, regionales y nacionales;
- XII. Realizar el monitoreo de los medios de comunicación respecto al Gobierno del Estado
- XIII. Mantener informado al Gobernador del Estado y Jefe de la Oficina de la información de su interés que se genere en los medios de comunicación;
- XIV. Acordar con los medios de comunicación los costos de publicidad; y
- XV. Las demás que establezcan las leyes y disposiciones legales correspondientes, así como las que le encargue el Gobernador del Estado y el Jefe de la Oficina.

Capítulo IV

De la Secretaría Privada

Artículo 18. Compete a la Secretaría Privada:

- I. Procesar la agenda diaria pública y privada del Gobernador del Estado;
- II. Acordar la agenda de atención de las giras;

- III. Tomar nota y turnar los planteamientos que la ciudadanía le expone al Gobernador del Estado;
- IV. Asistir en todas las actividades que le encomiende el Gobernador del Estado;
- V. Atender a la ciudadanía que solicite audiencia con el Gobernador del Estado;
- VI. Otorgar la asistencia que requiera el Gobernador del Estado en el desempeño de sus funciones
- VII. Realizar la contestación de la correspondencia privada del Gobernador del Estado y someterla a su consideración para su aprobación correspondiente;
- VIII. Coordinar con la Unidad de Administración y Servicios Internos lo que requiera la Oficina del Gobernador.
- IX. Llevar el registro, control y seguimiento de los documentos y asuntos que le encomiende el Gobernador del Estado; y
- X. Las demás que le encargue de forma exclusiva y específica el Gobernador del Estado.

Capítulo V

De la Coordinación de Asesores

Artículo 19. Compete a la Coordinación de Asesores:

- I. Realizar las asesorías interdisciplinarias para apoyar la toma de decisiones del Gobernador del Estado y los titulares de las dependencias y entidades, cuando el Jefe de la Oficina así lo instruya;
- II. Consultar, proponer y recopilar información para la elaboración de los documentos que requiera el Gobernador del Estado o el Jefe de la Oficina para el ejercicio de sus funciones;
- III. Realizar los estudios y análisis de los temas y asuntos que el Jefe de la Oficina le encomiende;
- IV. Realizar estudios, dictámenes, evaluaciones, informes, discursos, tarjetas informativas y ponencias relativos, al diseño, implantación y evaluación de políticas públicas que les sean solicitados por el Gobernador del Estado o el Jefe de la Oficina;
- V. Fortalecer los medios de comunicación institucional con las dependencias y entidades para la obtención de información relacionada con las funciones del área;
- VI. Dirigir y diagnosticar estudios prospectivos o de otro tipo de estudios que le sean solicitados por el Gobernador del Estado o por el Jefe de la Oficina; y
- VII. Las demás que establezcan las leyes y disposiciones legales correspondientes, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado o el Jefe de la Oficina.

Capítulo VI

De la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México

Artículo 20. Compete a la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México:

- I. Representar oficialmente al Gobierno del Estado ante las autoridades establecidas en la Ciudad de México;
- II. Ser el domicilio oficial del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México, para recibir notificaciones;
- III. Ser enlace entre el Gobierno Federal y el Estatal;
- IV. Proporcionar apoyo logístico al Gobernador del Estado en sus encomiendas en la Ciudad de México;
- V. Promover la coordinación y concertación de acciones del Ejecutivo Estatal en la Ciudad de México;
- VI. Coadyuvar en las actividades para la difusión y promoción de las acciones del Ejecutivo Estatal en la Ciudad de México;
- VII. Difundir los valores, cultura y acciones de gobierno en la Ciudad de México;

- VIII. Establecer relaciones con empresarios nacionales y extranjeros en beneficio de la entidad;
- IX. Asistir a los eventos y actos a los que sea invitado el Gobernador del Estado, previas instrucciones del mismo;
- X. Dar seguimiento a los asuntos gubernamentales en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades;
- XI. Vigilar y administrar la casa de los estudiantes campechanos; y
- XII. Las demás que establezcan las leyes y disposiciones legales correspondientes, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado o el Jefe de la Oficina del Gobernador.

Capítulo VII

De la Comisión de Asuntos Internacionales

Artículo 21. Compete a la Comisión de Asuntos Internacionales:

- I. Planear, desarrollar, coordinar y dirigir, en conjunto con las dependencias y entidades, las agendas de trabajo del Gobernador del Estado en giras internacionales, previo acuerdo con el Jefe de la Oficina, con el fin de consolidar beneficios de desarrollo para el Estado;
- II. Proponer políticas y programas que proyecten al Estado en el ámbito internacional;
- III. Promover el acercamiento con entidades multilaterales interesadas en coadyuvar en el desarrollo del Estado;
- IV. Fomentar vínculos de colaboración con entidades, universidades, empresas y entidades no gubernamentales internacionales para el intercambio estudiantil, realización de simposios, convenciones y encuentros empresariales, así como otras acciones con el objeto de posicionar al Estado en el ámbito internacional;
- V. Promover la participación comunitaria en la definición y ejecución de las políticas y programas en materia de asuntos internacionales;
- VI. Brindar asesoría jurídica a los migrantes y sus familias
- VII. Brindar orientación sobre convenios establecidos entre la Federación y otros países en materia laboral;
- VIII. Coordinarse con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración en los asuntos de su competencia;
- IX. Fortalecer los lazos de amistad e identidad entre los migrantes campechanos en el extranjero;
- X. Participar en la organización de foros, reuniones o eventos de carácter internacional, en conjunto con las dependencias y entidades responsables de los temas a tratar en dichos eventos; y
- XI. Las demás que establezcan las leyes y disposiciones legales reglamentarias correspondientes, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado o el Jefe de la Oficina del Gobernador.

Capítulo VIII

De las facultades generales de los Titulares de las Unidades

Artículo 22. Corresponde a los Titulares de las Unidades el ejercicio de las siguientes atribuciones generales:

- I. Acordar con el Jefe de la Oficina los asuntos y ejecución de programas que le sean encomendados;
- II. Estudiar y proponer al Jefe de la Oficina las modificaciones de organización que requiera la estructura de la Oficina del Gobernador, en los asuntos de su competencia;
- III. Coordinarse con las demás unidades administrativas para optimizar el desempeño de sus facultades;
- IV. Ejercer las funciones que se les deleguen, realizar los actos que les correspondan por suplencia y aquellos otros que les instruya el Jefe de la Oficina;
- V. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar los proyectos y programas de sus unidades administrativas, conforme a las disposiciones legales aplicables y proponer las acciones de modernización y simplificación administrativa que sean necesarias en las unidades de su adscripción;

- VI. Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto de egresos de las unidades administrativas bajo su adscripción y supervisar su correcta y oportuna ejecución;
- VII. Proponer al Jefe de la Oficina, en los casos precedentes, el nombramiento y remoción de los servidores públicos de las unidades administrativas de su adscripción, autorizar las licencias y permisos al personal y vigilar el adecuado desarrollo y formación de los mismos propiciando su capacitación;
- VIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- IX. Expedir certificaciones de los documentos y expedientes relativos a los asuntos de su competencia así como conceder audiencias al público;
- X. Participar en el levantamiento de las actas administrativas del personal adscrito a su unidad a las que se refiere la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y aplicar las sanciones, remociones y ceses del personal de su adscripción;
- XI. Elaborar los manuales de organización, de procedimientos, de trámites y servicios y todo informe que se requiera de la intervención de las unidades administrativas bajo su adscripción;
- XII. Verificar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión documental, garantizar el resguardo documental de la información de su competencia y vigilar que se haga buen uso de los bienes muebles que se destinan a las unidades administrativas de su cargo;
- XIII. Proporcionar la información o la cooperación que les sean requeridas por las dependencias y entidades, previo acuerdo con el Jefe de la Oficina;
- XIV. Respetar las obligaciones señaladas en la ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche;
- XV. Respetar y conducirse conforme al Código de Ética al que deberán sujetarse los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- XVI. Las demás que señalen otras disposiciones legales o reglamentarias.

Artículo 23. La Unidad de Transparencia tendrá las atribuciones que le confieran la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la legislación local en la materia.

Capítulo IX

De las suplencias de los Titulares

Artículo 24. El Jefe de la Oficina será suplido en sus ausencias temporales no mayores a quince días por el servidor público subalterno que para tal efecto designe, previo acuerdo con el Gobernador del Estado. Si la ausencia se convierte en definitiva, entretanto se nombra al nuevo Titular, el Gobernador del Estado designará al servidor público que lo sustituya con carácter de Encargado de la Oficina.

Artículo 25. Las ausencias temporales y accidentales de los Titulares de las Unidades Administrativas serán suplidas por el servidor público que de ellos dependa, conforme lo disponga el Jefe de la Oficina.

Artículo 26. Las ausencias temporales y accidentales del resto del personal serán suplidas por los servidores públicos que designe el Titular de la Unidad Administrativa de su adscripción, previo acuerdo con el Jefe de la Oficina.

Artículo 27. Las ausencias definitivas de cualquiera de los servidores públicos de la Oficina del Gobernador se suplirán con un nuevo nombramiento.

Capítulo X

Interpretación

Artículo 28. En los casos no previstos en este reglamento y en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación y/o aplicación de su contenido, el Jefe de la Oficina resolverá lo conducente.

Transitorios

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias de igual o menor jerarquía del marco jurídico estatal, en lo que se opongan al contenido del presente reglamento.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche a los diecinueve días del mes de julio del año de dos mil dieciséis.

Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado.- **Lic. Carlos Miguel Aysa González**, Secretario de Gobierno.- Rúbricas

SECCIÓN JUDICIAL



*"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"
"Justicia cotidiana, un compromiso social para una cultura de paz"*



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICIO NÚM. 5480/SGA/15-2016
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO DEL PLENO.

Ciudad de San Francisco de Campeche, Camp., a 4 de agosto de 2016.

El Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria verificada el día 3 de agosto de 2016, dictó y aprobó el siguiente

ACUERDO:

La próxima sesión ordinaria de Pleno convocada para el día 8 de agosto de 2016 a las 9:00 horas, se celebrará en las instalaciones del Poder Judicial del Segundo Distrito, en Carmen, Campeche, consecuentemente, el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia despachará por ese día, en su sede, ubicada en la Avenida Santa Isabel número 160, entre calle Nigromantes, Colonia Solidaridad Urbana, C.P. 24155, teléfono 01-938-38-1-93-34, Municipio de Carmen, Campeche, habilitada para ese fin.

Lo anterior para que en términos del artículo 4 del Código Civil vigente en el Estado, ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado, para conocimiento de los Órganos de este Poder y Público en General.

ATENCIÓN.- MTRA. JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

FOLIO: 15, 173

**C. DEYSI MARIA JIMENEZ BARRERA
DOMICILIO IGNORADO**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1003/14-2015/1F-I**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR **FREDI JOSE ANGEL ZAPATA ORTEGA** EN CONTRA DE **DEYSI MARIA JIMENEZ BARRERA**, LA JUEZ DE ESTE CONOCIMIENTO DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., **A OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

ACUERDO: Téngase por presentada al del **LIC. JAVIER JESUS VALENCIA CANTO**, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita que se emplace a la contraparte por periódico oficial; en consecuencia, **SE PROVEE:**

1).- Acumúlese a los presentes autos el escrito de cuenta para que obre conforme a derecho, lo anterior de conformidad en artículo 73 Fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor.

2).- Dado que con las testimoniales de **JUAN MIGUEL PEDRAZA AKE** Y **CANDELARIO DEL JESUS HUERTA LOPEZ**, y las documentales que obran en autos, se justifica que se desconoce el domicilio actual de **DEYSI MARIA JIMENEZ BARRERA**; En consecuencia y respeto al derecho humano a la dignidad y libertad del ocurrente, se admite la petición de divorcio **SIN EXPRESIÓN DE CAUSA.**

3).- Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado en la circular número Circular No. 33/SGA/14-2015, de fecha 17 de diciembre del 2014, del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que instruye a las autoridades apliquen, en lo conducente el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en estos casos, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el mes de marzo de 2014, y de igual forma, cuando proceda se evite señalar nombre y apellidos de los niños, niñas y adolescentes para proteger el interés superior del menor; Por tanto la finalidad de proteger la privacidad de los menores, atendiendo también al interés superior de la infancia señalados en los incisos A y E del artículo 3 de la Ley de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche, así como lo establecido en el artículo 11 de la citada Ley, y 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dado que en este asunto se encuentran involucrados los derechos de los niños **JOSE MANUEL ZAPATA JIMENEZ**, **FREDY ALEJANDRO ZAPATA JIMENEZ** Y **ANGEL DE JESUS ZAPATA JIMENEZ**, en aquellas diligencias que procedan, serán mencionados con las iniciales: **J.M.Z.J.**, **F.A.Z.J.**, Y

A.J.Z.J.

4).- Así mismo, de conformidad con el artículo 288 del Código Civil del Estado; se da la correspondiente intervención al **Auxiliar Jurídico de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, del sistema DIF Estatal**, así como al **Agente del Ministerio Público de la Adscripción**, de la tramitación del presente procedimiento. **5).**- Y con apoyo en el numeral 298 del Código Civil del Estado, se dictan las siguientes medidas provisionales: .- Se autoriza la separación material de los cónyuges **FREDI JOSE ANGEL ZAPATA ORTEGA** Y **DEYSI MARIA JIMENEZ BARRERA**; **II.**- Los niños **J.M.Z.J.**, **F.A.Z.J.**, Y **A.J.Z.J.**, quedan bajo la guarda y custodia de su señora madre **DEYSI MARIA JIMENEZ BARRERA.**, **III.** Se decreta por concepto de pensión alimenticia a favor de los niños **J.M.Z.J.**, **F.A.Z.J.**, Y **A.J.Z.J.**, representados por su señora madre **DEYSI MARIA JIMENEZ BARRERA**, el 60%, del total de las percepciones económicas diarias y demás prestaciones de ley que devenga **FREDI JOSE ANGEL ZAPATA ORTEGA**, cantidad que deberá depositar quincenalmente en la Central de Consignaciones de Pensión Alimenticia de este Tribunal Superior de Justicia del Estado. **IV.**- No se fijan alimentos a favor de **DEYSI MARIA JIMENEZ BARRERA**, dado que de las actas de estado civil se desprende que actualmente tiene veintinueve años de edad, encontrándose en una etapa productiva en la cual puede desempeñar un trabajo remunerado para su propia subsistencia; **IV).**- **Hágase saber** a las partes que, en caso de existir bienes, deberán hacerlo saber a ésta Juzgadora dentro del término de tres días, para determinar lo que corresponda.

6).- A reserva de resolver sobre la petición del divorcio, dese vista a **DEYSI MARIA JIMENEZ BARRERA**, con el convenio presentado por el ocurrente en el que se establece la custodia, convivencias y pensión alimenticia de los niños **J.M.Z.J.**, **F.A.Z.J.**, Y **A.J.Z.J.**, para que en el término de (15) días hábiles, manifieste lo que a su derecho correspondan o en su caso exhiba una propuesta de convenio, apercibida que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se procederá de inmediato decretar la disolución del vínculo matrimonial de las partes; estableciéndose la custodia, convivencias, así como de los alimentos de los niños **J.M.Z.J.**, **F.A.Z.J.**, Y **A.J.Z.J.**, conforme a la propuesta que al respecto ha realizado el promovente; igualmente deberá de realizar una propuesta para la repartición de bienes en caso de haberse adquirido bienes durante el matrimonio, asimismo deberá exhibir la documentación que acredite lo anterior.

Así también, se le requiere a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de San Francisco de Campeche, apercibiendo a dicha demandada que en caso de no cumplir con lo anterior, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 96 y 97 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

7).- En cumplimiento con lo que establece el artículo 6 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Campeche, se le hace saber a las partes de este Juicio que tienen expedito su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales o expediente respectivo siempre y cuando, la Unidad administrativa que lo

tenga bajo resguardo determine si tal oposición puede o no surtir efectos, tomando en cuenta para ello, si la resolución solicitada que se estime definitiva, haya causado ejecutoria y que, en la etapa de allegar pruebas o constancias a juicio, pueden manifestar en forma expresa si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales, en términos del artículo 7 de la Ley antes citada, todo lo anterior, sin perjuicio de lo que determine la Unidad administrativa al instante que le sea solicitada, por terceros, la información del expediente.

8).- En razón de que se ignora su domicilio, de conformidad con el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado, para que realice publicaciones ordenadas, en sus términos, hágase entrega del oficio señalado con anterior por medio del actuario Diligenciador de la Central de actuarios del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.** ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO **ESPERANZA DEL CARMEN ROSADO PADILLA**, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR, POR ANTE MI EL LIC. **LUIS ALBERTO RIOS MOJARRAZ** SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

LO QUE NOTIFICO A USTED CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A 14 DE JULIO DE 2016.- LIC. ASTRID JANETH MARTINEZ HERRERA, ACTUARIA DE ENLACE INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.- RÚBRICAS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS A TRAVÉS DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
EXP. 175/14-2015/2CI

C. LUIS ANTONIO FLORES VADILLO
DOMICILIO SE IGNORA

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOIDO POR LOS C.C. LIC. CARLOS HUMBERTO HURTADO SOSA APODERADO LEGAL DEL INFONAVIT EN CONTAR DE LUIS ANTONIO FLORES VADILLO .- LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ASUNTO: 1) con el estado que guarda los presentes autos, 2) el escrito del licenciado CARLOS RUBEN DZIB ROBLERO, mediante el cual solicita se emplace al demandado mediante edictos, autorizando a la ciudadana MAURA PATRICIA LOPEZ EK, para darle trámite a la publicación ordenada; **en consecuencia, SE ACUERDA:** 1) En atención a lo solicitado por el licenciado CARLOS RUBEN DZIB ROBLERO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INFONAVIT, y tal como se observa en autos que se ignora el domicilio del demandado LUIS ANTONIO FLORES VADILLO, con fundamento en lo establecido en los artículos 106 y 269 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se decreta la ignorancia del domicilio del ciudadano LUIS ANTONIO FLORES VADILLO, por tanto, **publíquese el presente proveído**, en el Periódico Oficial del Estado por tres veces en el espacio de quince días, esto es, luego de la primera notificación -en día hábil-, deberá realizarse la última el día décimo quinto hábil del plazo señalado en el precepto anteriormente invocado y la segunda publicación deberá realizarse, en día hábil entre la primera y la última, acorde a lo establecido en los artículos 52 y 53 del Código Adjetivo Civil, haciendo saber al ocursoante que de no ajustarse a tales requisitos de legalidad y seguridad jurídica no se tendrá por satisfecho el legal emplazamiento ordenado a la parte demandada para la debida integración de la litis del procedimiento que nos ocupa. De igual forma, **se le hace saber al demandado que tiene un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil en que se haga la última publicación para contestar la demanda** relativa al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS RUBEN DZIB ROBLERO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INFONAVIT EN CONTRA DEL CIUDADANO LUIS ANTONIO FLORES VADILLO, **así como para oponer las excepciones que tuviere para ello, de conformidad con los artículos 106 y los correlativos 540 y 541 del Código Procesal Civil del Estado.** asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos anexos quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado Segundo civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, demanda que fue admitida en auto de fecha **once de diciembre del año dos mil catorce**, mismo que a la letra dice:

“JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ASUNTO: 1) Con el estado inicial y documentación adjunta de los LICENCIADOS CARLOS HUMBERTO HURTADO SOSA y CARLOS RUBEN DZIB ROBLERO, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en el Local número cuatro (4) de la Plaza Balance entre Av. Casa de Justicia y Prolongación de Av. Tormenta del INFONAVIT Las Flores, C.P. 24500 de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, nombrando como Representante Común entre los apoderados al LICENCIADO CARLOS RUBÉN DZIB ROBLERO, y como Asesor Técnico

al licenciado GABRIEL DAVID CHAN QUIAB, con cédula profesional número 4427260, y R. F. C. CAQG 7211248G6; demandando en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, personalidad que acreditan con la copia debidamente certificada de la Escritura Pública número 27,249, de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, pasada ante la fe del Notario Público LICENCIADO ALFREDO CASO VELAZQUEZ, Titular de la Notaria Pública número diecisiete de Tlalnepantla, Estado de México; demandando en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** al **C. LUIS ANTONIO FLORES VADILLO**, quien puede ser notificado y emplazado a juicio en el domicilio ubicado en el PREDIO LOTE NÚMERO VEINTIDÓS, DE LA MANZANA XXV, MARCADO CON EL NÚMERO NUEVE, UBICADO EN LA CALLE QUINCE "A", DEL INFONAVIT DENOMINADO "MIRAFLORES", ENTRE CALLES AZUCENAS Y CALLE 15 "A", C.P. 24400, DE CIUDAD DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

"I).-Del C. LUIS ANTONIO FLORES VADILLO, reclamo a nombre de la parte que represento, el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes se reclama el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido al hoy demandado y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERÈS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, fundatorio de ésta acción.

B).- Por concepto de suerte principal al día 05 de diciembre del 2014, se reclama el pago de 138.2360 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$ 282,777.78 la cual se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado en el Instrumento Público No. 155 de fecha 23 DE MAYO DEL 1995, respecto del otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria en el que funda esta acción tal y como se acredita con la Certificación de Adeudos adjunto como prueba al presente escrito inicial de demanda, dicha cantidad se compone de los conceptos siguientes; Suerte Principal de 132.9760 veces al salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$272,017.84 y los intereses Ordinarios de 5.1760 veces al salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$10,588.10.

C).-El pago de intereses ordinarios no cubiertos devengados al día 05 DE DICIEMBRE DEL 2014, según la tasa de interés pactada en el instrumento base de la acción.

D).- El pago de intereses moratorios vencidos al día 05 DE DICIEMBRE DEL 2014, según la tasa pacta en el documento base de la acción.

E).-Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la efectividad, ejecución y en su oportunidad la venta del bien inmueble que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago de crédito concedido a su

favor por mi mandante.

F).- El pago de Daños y Perjuicios que se originen con la tramitación del presente procedimiento de conformidad a lo que establecen los Arts. 1999, 2000, 2001, y demás relativos aplicables del Código Sustantivo Civil del Estado en vigor.

G).- El pago de los Gastos que se originen con la sustanciación del presente procedimiento de conformidad a lo establecido en los Art. 132 y 133 del Código Adjetivo Civil del Estado en vigor.";

En consecuencia SE ACUERDA: 1) Se tiene a los **LICENCIADOS CARLOS HUMBERTO HURTADO SOSA y CARLOS RUBEN DZIB ROBLERO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, personalidad que acreditan con la copia debidamente certificada de la Escritura Pública número 27,249, de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, pasada ante la fe del Notario Público licenciado ALFREDO CASO VELAZQUEZ, Titular de la Notaria Pública número diecisiete de Tlalnepantla, Estado de México, personalidad que se les reconoce en términos del artículo 40 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y se admite como Representante Común al segundo de los nombrados de conformidad con el numeral 46 del citado Código.

2)... 3)... 4) De conformidad con los artículos 11, 511 fracción XII, 514, 538, 539, 540, 541, 542, 543 544, 545 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, **SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**, promovida por los **LICENCIADOS CARLOS HUMBERTO HURTADO SOSA y CARLOS RUBEN DZIB ROBLERO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores(INFONAVIT)**, en contra del **C. LUIS ANTONIO FLORES VADILLO**. 5) Entre tanto Fórmese expediente por duplicado, tómesese razón del mismo en el Libro de Gobierno respectivo e ingrédese al sistema de gestión electrónica de expedientes (SIGLEX), y márquese con el número **175/14-2015/2C-I**.

6) Por consiguiente, **túrnense los presentes autos al C. Actuario diligenciador adscrito a la Central de Actuarios**, para que por su conducto se sirva emplazar al **CIUDADANO LUIS ANTONIO FLORES VADILLO**, quien puede ser notificado y emplazado a juicio en el ... haciéndole entrega de las copias simples de traslado de ley, quedando a su disposición ante la secretaría de acuerdos la documentación original para que se instruya la parte, en virtud de que exceden de veinticinco fojas, acorde al numeral 262 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, para que dentro del término de **CUATRO DÍAS HÁBILES**, ocurra ante el despacho de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, a dar contestación a la demanda incoada en su contra u oponer excepciones si las tuviere. Asimismo se le previene a la parte demandada que al momento de contestar la demanda instaurada en su contra, deberá de señalar domicilio fijo y conocido en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, de igual forma si durante el procedimiento llegara a cambiar de domicilio para oír y recibir notificaciones, deberá informarlo a esta autoridad,

para estar en aptitud de notificarles en el nuevo domicilio, en la inteligencia que de no dar cumplimiento a estos dos supuestos, todas las notificaciones aún las de carácter personal, se le hará a través de cedula de notificación que se fijará en los estrados de este Juzgado, en atención a lo dispuesto en el artículo 96 del Código Procesal Civil del Estado en vigor. Requierase a la parte demandada si acepta o no la responsabilidad de depositario del bien dado en garantía, y en caso de no hacerlo, se otorgue la posesión material del bien hipotecado a la parte actora.

7)...8)... 9)... 10)...11)... 12).- Que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 6 de la Ley de Transparencia de Acceso de Información Pública del Estado de Campeche y de acuerdo a la Sección Ordinaria verificada por el Pleno del H. Tribunal de Justicia del Estado, se le hace saber a las partes que tienen derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales en la sentencia que se dicte en este asunto y que hayan causado estado o ejecutoria.

13).- Hágase saber a las partes que está a su disposición el Centro de Justicia alternativa, con sede en el Primer Distrito Judicial del Estado, creado por el Acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria verificada el día dieciocho de junio de dos mil siete. Dicho centro tiene como objetivo propiciar procesos de mediación y conciliación entre las partes, cuando recaigan sobre derechos de los que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros. Lo anterior para una justicia pronta, expedita y gratuita.

14).- Se hace del conocimiento de las partes, que según acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha cuatro (4) de mayo del año dos mil once (2011) publicado con fecha seis (6) del mismo mes y año, en el periódico oficial del Estado, con vigencia a partir del día nueve (9) de mayo de dos mil once, y como lo señala el transitorio segundo, las notificaciones, diligencias emplazamientos y actuaciones, serán por conducto de la Central de Actuarios del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC, JUEZA SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA MAYRA RUBÍ REYES CANUL, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE."

2) De igual forma, se le hace saber al ocursoante que las publicaciones no son a costa de parte, por ser el emplazamiento de orden público; en virtud de lo anterior; **gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado de Campeche**, para que realice las publicaciones correspondientes en días hábiles conforme al calendario oficial de este Poder Judicial; en concreto, determinada la primera fecha en día hábil por parte del Director del Periódico, deberá hacerse la última al día quince hábil y la segunda, en una fecha intermedia entre la primera y la última publicación, por ejemplo; si se determina que la primera publicación se realice el día tres de agosto de dos mil dieciséis, la última publicación deberá realizarse el veintidós de agosto de

dos mil dieciséis, y la segunda (intermedia) el día once de agosto del presente año, para ello **túrnense los presentes autos al Actuario Diligenciador adscrito a la Central de Actuarios del Poder Judicial**, a fin de que se sirva hacer entrega del citado oficio, así como el CD donde consta el edicto a publicar, a dicho Director para que se sirva hacer las publicaciones del presente proveído así como del auto inicial de fecha once de diciembre del año dos mil catorce, en los términos precisados, en razón de lo anterior, no se autoriza la entrega a la ciudadana MAURA PATRICIA LÓPEZ EK, del edicto ni tampoco del CD-ROOM que los contiene de manera digital.

3).- Acumúlese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obre conforme a derecho en atención a la fracción XI del artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO ALMA PATRICIA CU SÁNCHEZ, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA MAYRA RUBI REYES CANUL, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.**

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

LO QUE NOTIFICO AL **CIUDADANO** LUIS ANTONIO FLORES VADILLO, PARTE DEMANDADA, MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES EN EL ESPACIO DE QUINCE DIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 106 Y 269 DEL CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.

LICDA. LUCY ROMANA MENACHI, ACTUARIA.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO DE PRIMER CUANTIA MENOR

EXPEDIENTE:89/14-2015/1E-II.-

A CECILIA CANDELERO GONZALEZ Y ULISES EK MAY.-

DOMICILIO: IGNORADO.-

Hago saber que en el expediente señalado al rubro superior derecho, instruido a CECILIA CANDELERO GONZALEZ y ULISES EK MAY, por el delito de ABUSO DE CONFIANZA, querrellado por ASUNCIÓN GONZÁLEZ DE LA CRUZ, la C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. Ciudad del Carmen, Campeche; a seis de julio de dos mil dieciséis.

VISTOS: Dada la literalidad del oficio del ING. ERIC GPE. MARTINEZ GUEMES SUPTTE. ZONA DE DISTRIBUCION CARMEN, E.F DE LA CFE por medio del cual da contestación al oficio 1328MEP-II/15-2016; **es por lo que al RESPECTO SE PROVEE:** De conformidad con el artículo

252 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se acumula a los autos el oficio de referencias para que obren conforme a derecho correspondan.

Ahora bien y siendo que todas la dependencias rindieran su informe correspondiente en cuanto la búsqueda y localización de los ciudadanos **CECILIA CANDELERO GONZALEZ Y ULISES EK MAY** y hasta la fecha no proporcionaran domicilio distinto al que obra en autos, es por lo que en consecuencia, cítese a los ciudadanos CECILIA CANDELERO GONZALEZ Y ULISES EK MAY, a que comparezcan ante este juzgado el día CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, a las 12:00 Y 12:30 horas, para efectos de llevar a cabo las audiencias de DECLARACION PREPARATORIA, citándose a los ciudadanos CECILIA CANDELERO GONZALEZ Y ULISES EK MAY, por medio del periódico oficial, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogara la audiencia en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndole saber a la querellante, que en caso de no comparecer los acusados, se procederá a enviar el presente expediente al archivo judicial para su GUARDA Y CUSTODIA, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA GUADALUPE LÓPEZ GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese a **CECILIA CANDELERO GONZALEZ y ULISES EK MAY**, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los doce días de julio del dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E.- LICDA. MICDALIA MARIN CASTILLO, ACTUARIA INTERINA.- RÚBRICA.

Con esta fecha (**06 DE JULIO DE 2016**) doy cuenta a la ciudadana Juez, con el oficio del ING. ERIC GPE. MARTINEZ GUEMES SUPTTE. ZONA DE DISTRIBUCCION CARMEN, E.F DE LA CFE, recibido con fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis **CONSTE.**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. Ciudad del Carmen, Campeche; a seis de julio de dos mil dieciséis.

VISTOS: Dada la literalidad del oficio del ING. ERIC GPE. MARTINEZ GUEMES SUPTTE. ZONA DE DISTRIBUCCION CARMEN, E.F DE LA CFE por medio del cual da contestación al oficio 1328MEP-II/15-2016; **es por lo que al RESPECTO SE PROVEE:** De conformidad con el artículo 252 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se acumula a los autos el oficio de referencias para que obren conforme a derecho correspondan.

Ahora bien y siendo que todas la dependencias rindieran su informe correspondiente en cuanto la búsqueda y localización de los ciudadanos **CECILIA CANDELERO GONZALEZ Y ULISES EK MAY** y hasta la fecha no proporcionaran domicilio distinto al que obra en autos, es por lo que en consecuencia, cítese a los ciudadanos CECILIA CANDELERO GONZALEZ Y ULISES EK MAY, a que comparezcan ante este juzgado el día CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, a las 12:00 Y 12:30 horas, para efectos de llevar a cabo las audiencias de DECLARACION PREPARATORIA, citándose a los ciudadanos CECILIA CANDELERO GONZALEZ Y ULISES EK MAY, por medio del periódico oficial, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogara la audiencia en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndole saber a la querellante, que en caso de no comparecer los acusados, se procederá a enviar el presente expediente al archivo judicial para su GUARDA Y CUSTODIA, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA GUADALUPE LÓPEZ GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con esta misma fecha, la ciudadana Secretaria de Acuerdos, hace entrega de este expediente a la ciudadana Actuaría Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación.- Conste.

LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

C E R T I F I C A: QUE LAS FIRMAS VISIBLES EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE CORRESPONDEN FEHACIENTEMENTE A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZAS PARA ELLA, SIENDO EN ESTE CASO LA C. LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y LA C. LICENCIADA MARIA GUADALUPE

LOPEZ GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LO QUE CERTIFICO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A LOS SEIS DÍAS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LICDA. MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DE CUANTIA MENOR

EXPEDIENTE:01/15-2016/1E-II.-

AL C. CARLOS ARTURO ALEJO RODRÍGUEZ (querellante).-

DOMICILIO: IGNORADO.-

Hago saber que en el expediente señalado al rubro superior derecho, instruido a VERTINO GARCÍA GARCÍA, por el delito de SANTIAGO VICENS MARIA DEL CARMEN Y/O MARIA DEL CARMEN PEREZ SANTIAGO imprudencial con motivo de hechos de transito de vehículo, querellado por CARLOS ARTURO ALEJO RODRÍGUEZ, la C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, estado de Campeche; a cinco de julio de dos mil dieciséis.

VISTOS: Dada la literalidad del oficio número 1130/A.E.I./2016 que remite el ciudadano JOSÉ DIEGO CHI COLLI Agente de la Policía Ministerial, por medio del cual rinde informe en cumplimiento al oficio 1752/MEP-II/15-2016; es por lo que **AL RESPECTO SE PROVEE:** De conformidad con el artículo 252 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se acumulan a los autos dicho oficio de referencia para que obre conforme a derecho corresponda.

Dado el estado que guardan los presentes autos y como se puede observar los mismos, que no fuera debidamente notificado el querellante de la situación jurídica de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciséis, y en base a lo que manifestara la actuario con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciséis; y siendo que se han agotado todos los medios necesarios, para lograr la localización del querellante el ciudadano **CARLOS ARTURO ALEJO RODRÍGUEZ**, es por lo de conformidad del artículo 99 del Código de Procedimiento Penales del Estado en vigor, se sirva realizar la notificación mediante la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de fecha diecinueve de abril del año en curso: **RESUELVE: PRIMERO:** Siendo las **DIEZ HORAS**, del día de hoy **DIECINUEVE** de **ABRIL** de

dos mil DIECISEIS, y dentro del término Constitucional, se dicta AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO en contra del **SANTIAGO VICENS MARIA DEL CARMEN Y/O MARIA DEL CARMEN PEREZ SANTIAGO**, por considerarlo probable responsable de la comisión de los delitos de **DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA IMPRUDENCIAL CON MOTIVO DE TRANSITO DE VEHÍCULO**, ilícito previsto y sancionado de acuerdo a lo que disponen los artículos 215 Fracción III, 87 y 29 fracción II del Código Penal del Estado en vigor, querellado por el ciudadano **CARLOS ARTURO ALEJO RODRIGUEZ.- SEGUNDO:** En término a lo establecido por los numerales 335 y 336 de la Ley Adjetiva Penal del estado en vigor, se declara abierto el presente proceso en la VÍA SUMARIA, haciéndole saber a las partes dicha determinación, pudiendo optar el hoy acusado por la VÍA ORDINARIA si así lo estimare, teniendo el término de TRES DÍAS, a partir del día siguiente en el que quede debidamente notificado.-**TERCERO:** De conformidad con el artículo 369 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se le hace saber a las partes que pueden impugnar el presente fallo mediante el recurso de apelación, debiendo asentar constancia de ello en autos.- **CUARTO:** Con fundamento en el numeral 20 apartado A fracción IV Constitucional, se le hace saber al acusado que tiene el derecho de solicitar los CAREOS con las personas que deponen en su contra.- **QUINTO:** Se tiene como defensor de la acusada al C. CLAIRE DEL ROSARIO BARRERA SANCHEZ.- **SEXTO:** Al tenor del numeral 325 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la secretaria asentar constancia en autos sobre los antecedentes penales del inculpado e identifique por los medios adoptados administrativamente.- **SÉPTIMO:** Así mismo hágasele saber a las partes que en cumplimiento al artículo 6 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, del Estado de Campeche, que tiene expedido su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, o a solicitar acceso alguno de las resoluciones o las pruebas que obren en el expediente respectivo siempre y cuando al unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determine si tal oposición puede o no surtir efectos, tomando en cuenta para ello si la resolución haya causado ejecutoria y que en la etapa de allegar pruebas o constancias a juicio pueden manifestar en forma expresa, si las mismas debe considerarse como reservadas o confidenciales en término del artículo 7 de la citada Ley.- **OCTAVO.-** Hágase saber a las partes que de manera gratuita está a su disposición el Centro de Justicia Alternativa, con sede en este Segundo Distrito Judicial en el Estado, creado por el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del estado de Campeche, en sesión ordinaria verificada el día cuatro de septiembre del año dos mil doce.- Y con la finalidad de una impartición de justicia pronta, expedita completa e imparcial se invita a las partes a que puedan llegar a un arreglo conciliatorio, respecto al presente asunto, ello de conformidad con el artículo 1 del Reglamento del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado.- **NOVENO .-** Notifíquese personalmente y Cúmplase.”.

Por último se le da vista al querellante al ciudadano **CARLOS ARTURO ALEJO RODRIGUEZ**, que cuenta con un término de cinco días para señalar domicilio cierto y conocido en esta ciudad para que se le subsecuente, aun a las de carácter personales se la harán por los estrados de este Juzgado de Primera Instancia de Cuantía Menor, esto de conformidad con el artículo 92 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor debiendo hacer la actuaria interina de trámites correspondientes.- Todo esto para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor y así poder seguir con la secuela procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASI LO PROVEYÓ Y FIRMO LA LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y CERTIFICA.

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese al C. **CARLOS ARTURO ALEJO RODRÍGUEZ**, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los doce días de julio de dos mil dieciséis.-

A T E N T A M E N T E.- LICDA. MICDALIA MARIN CASTILLO, ACTUARIA INTERINA.- RÚBRICA.

Con fecha **(05 de Julio de 2016)**, doy cuenta a la ciudadana Juez, con el oficio número 1130/A.E.I./2016 que remite el ciudadano JOSÉ DIEGO CHI COLLI Agente de la Policía Ministerial, recibido el día veintinueve de junio del presente año.- **CONSTE.**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, estado de Campeche; a cinco de julio de dos mil dieciséis.

VISTOS: Dada la literalidad del oficio número 1130/A.E.I./2016 que remite el ciudadano JOSÉ DIEGO CHI COLLI Agente de la Policía Ministerial, por medio del cual rinde informe en cumplimiento al oficio 1752/MEP-II/15-2016; es por lo que **AL RESPECTO SE PROVEE:** De conformidad con el artículo 252 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se acumulan a los autos dicho oficio de referencia para que obre conforme a derecho corresponda.-

Dado el estado que guardan los presentes autos y como se puede observar los mismos, que no fuera debidamente notificado el querellante de la situación jurídica de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciséis, y en base a lo que manifestara la actuaria con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciséis; y siendo que se han agotado todos los medios

necesarios, para lograr la localización del querellante el ciudadano **CARLOS ARTURO ALEJO RODRÍGUEZ**, es por lo de conformidad del artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se sirva realizar la notificación mediante la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de fecha diecinueve de abril del año en curso: **RESUELVE: PRIMERO:** Siendo las **Diez Horas**, del día de hoy **Diecinueve** de **ABRIL de dos mil Dieciséis**, y dentro del término Constitucional, se dicta AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO en contra del **SANTIAGO VICENS MARIA DEL CARMEN Y/O MARIA DEL CARMEN PEREZ SANTIAGO**, por considerarlo probable responsable de la comisión de los delitos de **DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA IMPRUDENCIAL CON MOTIVO DE TRANSITO DE VEHICULO**, ilícito previsto y sancionado de acuerdo a lo que disponen los artículos 215 Fracción III, 87 y 29 fracción II del Código Penal del Estado en vigor, querellado por el ciudadano **CARLOS ARTURO ALEJO RODRIGUEZ.- SEGUNDO:** En término a lo establecido por los numerales 335 y 336 de la Ley Adjetiva Penal del estado en vigor, se declara abierto el presente proceso en la **VÍA SUMARIA**, haciéndole saber a las partes dicha determinación, pudiendo optar el hoy acusado por la **VÍA ORDINARIA** si así lo estimare, teniendo el término de **TRES DÍAS**, a partir del día siguiente en el que quede debidamente notificado.-**TERCERO:** De conformidad con el artículo 369 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se le hace saber a las partes que pueden impugnar el presente fallo mediante el recurso de apelación, debiendo asentar constancia de ello en autos.- **CUARTO:** Con fundamento en el numeral 20 apartado A fracción IV Constitucional, se le hace saber al acusado que tiene el derecho de solicitar los **CAREOS** con las personas que deponen en su contra.- **QUINTO:** Se tiene como defensor de la acusada al C. **CLAIRE DEL ROSARIO BARRERA SANCHEZ.- SEXTO:** Al tenor del numeral 325 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la secretaría asentar constancia en autos sobre los antecedentes penales del inculcado e identifique por los medios adoptados administrativamente.- **SÉPTIMO:** Así mismo hágasele saber a las partes que en cumplimiento al artículo 6 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, del Estado de Campeche, que tiene expedito su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, o a solicitar acceso alguno de las resoluciones o las pruebas que obren en el expediente respectivo siempre y cuando al unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determine si tal oposición puede o no surtir efectos, tomando en cuenta para ello si la resolución haya causado ejecutoria y que en la etapa de allegar pruebas o constancias a juicio pueden manifestar en forma expresa, si las mismas debe considerarse como reservadas o confidenciales en término del artículo 7 de la citada Ley.- **OCTAVO.- Hágase saber a las partes que de manera gratuita está a su disposición el Centro de Justicia Alternativa, con sede en este Segundo Distrito Judicial en el Estado, creado por el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del estado de Campeche, en sesión**

ordinaria verificada el día cuatro de septiembre del año dos mil doce.- Y con la finalidad de una impartición de justicia pronta, expedita completa e imparcial se invita a las partes a que puedan llegar a un arreglo conciliatorio, respecto al presente asunto, ello de conformidad con el artículo 1 del Reglamento del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado.- NOVENO .- Notifíquese personalmente y Cúmplase.”.

Por último se le da vista al querellante al ciudadano **CARLOS ARTURO ALEJO RODRIGUEZ**, que cuenta con un término de cinco días para señalar domicilio cierto y conocido en esta ciudad para que se le subsecuente, aun a las de carácter personales se la harán por los estrados de este Juzgado de Primera Instancia de Cuantía Menor, esto de conformidad con el artículo 92 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor debiendo hacer la actuaria interina de trámites correspondientes.- Todo esto para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor y así poder seguir con la secuela procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-ASI LO PROVEYÓ Y FIRMO LA LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y CERTIFICA.

Con esta misma fecha la ciudadana Secretaria de Acuerdos, hace entrega de este expediente al ciudadano Actuario adscrito a este juzgado, para su debida notificación.- Conste.

LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE LÓPEZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

C E R T I F I C A: QUE LAS FIRMAS VISIBLES EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE CORRESPONDEN FEHACIENTEMENTE A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZAS PARA ELLA, SIENDO EN ESTE CASO LA C. LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y LA C. LICENCIADA DAMARIZ LOPEZ ARIAS, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LO QUE CERTIFICO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A LOS CINCO DIAS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LICDA.

MARÍA GUADALUPE LÓPEZ GUTIÉRREZ, RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DE CUANTIA MENOR

EXPEDIENTE:34/12-2013/1E-II.-

A JOSE LUIS URREA BALLARDO.-

DOMICILIO: IGNORADO.-

Hago saber que en el expediente señalado al rubro superior derecho, instruido a JOSÉ RAMÍREZ JIMÉNEZ, por el delito de DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA INTENCIONAL, querellado por LUIS FELIPE OLAN CAJIGA, la C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CASA DE JUSTICIA.- Ciudad del Carmen, Campeche a seis de julio del año dos mil dieciséis.

VISTOS: Dado el estado que guardan los presentes autos, siendo que se han agotado todos los medios para la localización y comparecencia del ciudadano JOSE LUIS URREA BALLARDO declarante, es por lo que al **respecto SE PROVEE:** En virtud de lo anterior, se cita al antes mencionado, para que comparezca ante este juzgado el día **VEINTICINCO DE OCTUBRE DOS MIL DIECISEIS a las ONCE HORAS para el desahogo de la TESTIMONIAL CON CARÁCTER DE AMPLIACION DE DECLARACIÓN;** citándose al mismo por medio del periódico oficial por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría en Funciones, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogaran las audiencias en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndoles haciéndole saber al fiscal y ala defensa, que en caso de no comparecer el antes citado se procederá como a derecho corresponda, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

Ahora bien, respecto al informe del suboficial de la Dirección de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito de Vehículo, mediante oficio número DSPVyTM/UJ/700/2014, de fecha once de diciembre del año dos mil catorce, mismo que obre en foja número 202 de expediente original, es por lo que gírese oficio al Director de Seguridad Pública Vialidad Y Tránsito de esta ciudad; para que en el termino de quince días hábiles, posteriores a la entrega de dicho oficio informe domicilio cierto y conocido del ciudadano LUIS ALFONSO DE LA CRUZ SANTOS, mismo que en su momento fungiera como Agente Aprehensor, para dicha dependencia, esto en virtud para que esta juzgadora actué conforme a derecho, apercibido que en caso de no dar cumplimiento o informar, se le impondrá una multa por el equivalente a treinta Unidades de Medida y Actualización, que asciende a la cantidad de \$2,191.2 (SON: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y

UNO PESOS 20/100 M.N.), de conformidad con el artículo 37 fracción I del Código de Procedimientos Penales del Estado Vigente de acuerdo al Transitorio Tercero, de la Declaración de la Incorporación del Estado de Campeche al Sistema Procesal Acusatorio e Inicio de Vigencia Gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales, aprobado mediante Decreto 172, Publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5580 de fecha dos de octubre de dos mil catorce, en relación con el artículo 26, penúltimo párrafo del Apartado B, del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia desindexación del salario mínimo Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintisiete de enero del dos mil dieciséis.-

Por todo lo anterior se ordena a la ciudadana Actuaría Adscrita se sirva notificar el presente proveído a las partes; debiendo dejar constancia de ellos en autos, con precisión del día y hora en que se llevaron a cabo las notificaciones requeridas, hecho lo anterior devuelvas a la Secretaría el presente sumario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES**, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA **DAMARIZ LOPEZ LARA**, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese a **JOSE LUIS URREA BALLARDO**, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los doce días de julio del dos mil dieciséis.-

A T E N T A M E N T E.- LICDA. MICDALIA MARIN CASTILLO, ACTUARIA INTERINA.- RÚBRICA.

Con esta fecha (**06 de Julio de 2016**), doy cuenta a la ciudadana Juez, con el estado que guardan los presentes autos.- CONSTE.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CASA DE JUSTICIA.- Ciudad del Carmen, Campeche a seis de julio del año dos mil dieciséis.

VISTOS: Dado el estado que guardan los presentes autos, siendo que se han agotado todos los medios para la localización y comparecencia del ciudadano JOSE LUIS URREA BALLARDO declarante, es por lo que al **respecto SE PROVEE:** En virtud de lo anterior, se cita al antes mencionado, para que comparezca ante este juzgado el

día **VEINTICINCO DE OCTUBRE DOS MIL DIECISEIS a las ONCE HORAS para el desahogo de la TESTIMONIAL CON CARÁCTER DE AMPLIACION DE DECLARACIÓN;** citándose al mismo por medio del periódico oficial por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría en Funciones, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogaran las audiencias en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndoles haciéndole saber al fiscal y ala defensa, que en caso de no comparecer el antes citado se procederá como a derecho corresponda, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

Ahora bien, respecto al informe del suboficial de la Dirección de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito de Vehículo, mediante oficio número DSPVyTM/UJ/700/2014, de fecha once de diciembre del año dos mil catorce, mismo que obre en foja número 202 de expediente original, es por lo que gírese oficio al Director de Seguridad Pública Vialidad Y Tránsito de esta ciudad; para que en el término de quince días hábiles, posteriores a la entrega de dicho oficio informe domicilio cierto y conocido del ciudadano LUIS ALFONSO DE LA CRUZ SANTOS, mismo que en su momento fungiera como Agente Aprehensor, para dicha dependencia, esto en virtud para que esta juzgadora actué conforme a derecho, apercibido que en caso de no dar cumplimiento o informar, se le impondrá una multa por el equivalente a treinta Unidades de Medida y Actualización, que asciende a la cantidad de \$2,191.2 (SON: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS 20/100 M.N.), de conformidad con el artículo 37 fracción I del Código de Procedimientos Penales del Estado Vigente de acuerdo al Transitorio Tercero, de la Declaración de la Incorporación del Estado de Campeche al Sistema Procesal Acusatorio e Inicio de Vigencia Gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales, aprobado mediante Decreto 172, Publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5580 de fecha dos de octubre de dos mil catorce, en relación con el artículo 26, penúltimo párrafo del Apartado B, del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia desindexación del salario mínimo Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintisiete de enero del dos mil dieciséis.

Por todo lo anterior se ordena a la ciudadana Actuaría Adscrita se sirva notificar el presente proveído a las partes; debiendo dejar constancia de ellos en autos, con precisión del día y hora en que se llevaron a cabo las notificaciones requeridas, hecho lo anterior devuelvas a la Secretaría el presente sumario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES**, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA

DAMARIZ LOPEZ LARA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DE CUANTIA MENOR

EXPEDIENTE:49/13-2014/1E-II.-

A VERTINO GARCÍA GARCÍA (ACUSADO).-

DOMICILIO: IGNORADO.-

Hago saber que en el expediente señalado al rubro superior derecho, instruido a VERTINO GARCÍA GARCÍA, por el delito de DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA IMPRUDENCIAL CON MOTIVO DE HECHOS DE TRANSITO DE VEHÍCULO, querellado por PATRICIA KENT SULU, la C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. Ciudad del Carmen, Campeche; a seis de julio de dos mil dieciséis.

VISTOS: Dada la literalidad del oficio del ING. ERIC GPE. MARTINEZ GUEMES SUPTTE. ZONA DE DISTRIBUCION CARMEN, E.F DE LA CFE por medio del cual da contestación al oficio 1235/MEP-II/15-2016; es por lo que al RESPECTO SE PROVEE: De conformidad con el artículo 252 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se acumula a los autos el oficio de referencias para que obren conforme a derecho correspondan.

Ahora bien y siendo que todas las dependencias rindieran su informe correspondiente en cuanto a la búsqueda y localización del ciudadano VERTINO GARCIA GARCIA y hasta la fecha no proporcionaran domicilio distinto al que obra en autos, es por lo que en consecuencia cítese al ciudadano GARCIA GARCIA, a que comparezca ante este juzgado el día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, a las Diez horas, para efectos de llevar a cabo la audiencia de DECLARACION PREPARATORIA, citándose al ciudadano VERTINO GARCIA GARCIA por medio del periódico oficial, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogara la audiencia en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndole saber a la querellante, que en caso de no comparecer el acusado, se procederá a enviar el presente expediente al archivo judicial para su GUARDA Y CUSTODIA, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE

CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA GUADALUPE LÓPEZ GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese a **VERTINO GARCIA GARCIA**, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los doce días de julio del dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E.- LICDA. MICDALIA MARIN CASTILLO, ACTUARIA INTERINA.- RÚBRICA.

Con esta fecha (**06 DE JULIO 2016**) doy cuenta a la ciudadana Juez, con el oficio del ING. ERIC GPE. MARTINEZ GUEMES SUPTTE. ZONA DE DISTRIBUCION CARMEN, E.F DE LA CFE, recibido con fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.- **CONSTE.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. Ciudad del Carmen, Campeche; a seis de julio de dos mil dieciséis.

VISTOS: Dada la literalidad del oficio del ING. ERIC GPE. MARTINEZ GUEMES SUPTTE. ZONA DE DISTRIBUCION CARMEN, E.F DE LA CFE por medio del cual da contestación al oficio 1235/MEP-II/15-2016; es por lo que al RESPECTO SE PROVEE: De conformidad con el artículo 252 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se acumula a los autos el oficio de referencias para que obren conforme a derecho correspondan.

Ahora bien y siendo que todas las dependencias rindieran su informe correspondiente en cuanto a la búsqueda y localización del ciudadano VERTINO GARCIA GARCIA y hasta la fecha no proporcionaran domicilio distinto al que obra en autos, es por lo que en consecuencia cítese al ciudadano GARCIA GARCIA, a que comparezca ante este juzgado el día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, a las Diez horas, para efectos de llevar a cabo la audiencia de DECLARACION PREPARATORIA, citándose al ciudadano VERTINO GARCIA GARCIA por medio del periódico oficial, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogara la audiencia en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndole saber a la querellante, que en caso de no comparecer el acusado, se procederá a enviar el presente expediente al archivo judicial para su GUARDA Y CUSTODIA, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA GUADALUPE LÓPEZ GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con esta misma fecha, la ciudadana Secretaria de Acuerdos, hace entrega de este expediente a la ciudadana Actuaría Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación.- Conste.

LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

C E R T I F I C A: QUE LAS FIRMAS VISIBLES EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE CORRESPONDEN FEHACIENTEMENTE A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZAS PARA ELLA, SIENDO EN ESTE CASO LA C. LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y LA C. LICENCIADA MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LO QUE CERTIFICO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A LOS SEIS DÍAS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LICDA. MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ.- RÚBRICA.

Con esta misma fecha la ciudadana Secretaria de Acuerdos, hace entrega de este expediente a la ciudadana Actuaría en Funciones, para su debida diligenciación.-

LA LICENCIADA DAMARIZ LOPEZ ARIAS, SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

C E R T I F I C A: QUE LAS FIRMAS VISIBLES EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE CORRESPONDEN FEHACIENTEMENTE A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZAS PARA ELLA, SIENDO EN ESTE CASO LA C. LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y LA C. LICENCIADA DAMARIZ LOPEZ ARIAS, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LO QUE CERTIFICO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES

A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LICDA. DAMARIZ LOPEZ ARIAS.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DE CUANTIA MENOR

EXPEDIENTE:9/15-2016/1E-II.-

A BAQUEIRO GALVEZ JULIO CESAR (ACUSADO).-

DOMICILIO: IGNORADO.-

Hago saber que en el expediente señalado al rubro superior derecho, instruido a BAQUEIRO GALVEZ JULIO CESAR, por el delito de DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA IMPRUDENCIAL CON MOTIVO DE HECHOS DE TRANSITO DE VEHÍCULO, querellado por DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLIS, la C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. Ciudad del Carmen, Campeche; a seis de julio de dos mil dieciséis.

VISTOS: Dada la literalidad del oficio del ING. ERIC GPE. MARTINEZ GUEMES SUPTTE. ZONA DE DISTRIBUCION CARMEN, E.F DE LA CFE por medio del cual da contestación al oficio 1192/MEP-II/15-2016; es por lo que al RESPECTO SE PROVEE: De conformidad con el artículo 252 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se acumula a los autos el oficio de referencias para que obren conforme a derecho correspondan.

Ahora bien y siendo que todas la dependencias rindieran su informe correspondiente en cuanto la búsqueda y localización del ciudadano BAQUEIRO GALVEZ JULIO CESAR y hasta la fecha no proporcionaran domicilio distinto al que obra en autos, es por lo que en consecuencia cítese al ciudadano BAQUEIRO GALVEZ, a que comparezca ante este juzgado el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, a las Diez horas, para efectos de llevar a cabo la audiencia de DECLARACION PREPARATORIA, citándose al ciudadano BAQUEIRO GALVEZ JULIO CESAR, por medio del periódico oficial, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogara la audiencia en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndole saber a la querellante, que en caso de no comparecer el acusado, se procederá a enviar el presente expediente al archivo judicial para su GUARDA Y CUSTODIA, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y

FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA GUADALUPE LÓPEZ GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese a **BAQUEIRO GALVEZ JULIO CESAR**, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los doce días de julio del dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E.- LICDA. MICDALIA MARIN CASTILLO, ACTUARIA INTERINA.- RÚBRICA.

Con esta fecha (**06 DE JULIO 2016**) doy cuenta a la ciudadana Juez, con el oficio del ING. ERIC GPE. MARTINEZ GUEMES SUPTE. ZONA DE DISTRIBUCION CARMEN, E.F DE LA CFE, recibido con fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- **CONSTE.**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. Ciudad del Carmen, Campeche; a seis de julio de dos mil dieciséis.

VISTOS: Dada la literalidad del oficio del ING. ERIC GPE. MARTINEZ GUEMES SUPTE. ZONA DE DISTRIBUCION CARMEN, E.F DE LA CFE por medio del cual da contestación al oficio 1192/MEP-II/15-2016; es por lo que al RESPECTO SE PROVEE: De conformidad con el artículo 252 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se acumula a los autos el oficio de referencias para que obren conforme a derecho correspondan.

Ahora bien y siendo que todas la dependencias rindieran su informe correspondiente en cuanto la búsqueda y localización del ciudadano BAQUEIRO GALVEZ JULIO CESAR y hasta la fecha no proporcionaran domicilio distinto al que obra en autos, es por lo que en consecuencia cítese al ciudadano BAQUEIRO GALVEZ, a que comparezca ante este juzgado el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, a las Diez horas, para efectos de llevar a cabo la audiencia de DECLARACION PREPARATORIA, citándose al ciudadano BAQUEIRO GALVEZ JULIO CESAR, por medio del periódico oficial, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogara la audiencia en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndole saber a la querellante, que en caso de no comparecer el acusado, se procederá a enviar

el presente expediente al archivo judicial para su GUARDA Y CUSTODIA, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA GUADALUPE LÓPEZ GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con esta misma fecha, la ciudadana Secretaria de Acuerdos, hace entrega de este expediente a la ciudadana Actuaría Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación.- Conste.

LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-

C E R T I F I C A: QUE LAS FIRMAS VISIBLES EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE CORRESPONDEN FEHACIENTEMENTE A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZAS PARA ELLA, SIENDO EN ESTE CASO LA C. LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y LA C. LICENCIADA MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LO QUE CERTIFICO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A LOS SEIS DÍAS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LICDA. MARIA GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXP. No. 109/15-2016/JE-II

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

A LA C. RAQUEL LÓPEZ LÓPEZ.
DOMICILIO: SE IGNORA.

HAGO SABER QUE: en el expediente señalado al rubro superior derecho, formado con el oficio número 2823/15-2016/3P-II, Remitido por la Licda. YESSSENIA JUDITH ARRIOLA RAMÍREZ, Juez Interina Primero de Primera

Instancia del Ramo Penal de este Segundo Distrito Judicial del Estado, por medio del cual pone a disposición a los sentenciados JOSE HERNANDEZ CRUZ Y PEDRO PABLO GORDILLO CERINO, por el delito de Robo a lugar cerrado, dentro de la causa penal número 70/14-2015/3P-II, el C. Juez de Ejecución dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

Exp.109/15-2016/JE-II

Para Proveer:1.-Con la certificación que antecede en la que se hace constar los motivos por los cuales no se llevo a cabo la audiencia fijada para el día veintinueve de junio del dos mil dieciséis.2.- El escrito de la licenciada MARIA ELENA MONTEJO CONTRARAS, Subdirectora de la Defensoría Publica, por medio del cual informa a este juzgado que el día de hoy veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, no tiene defensor para que pueda asistir a las audiencias fijadas para el día de hoy en el juzgado de ejecución, por lo que solicita se fije nueva fecha y hora para estar en aptitud de desahogar las mismas.3.-Escrito del C. JUAN GORDILLO, fiador del sentenciado PEDRO PABLO GORDILLO CERINO, por medio del cual solicita la sustitución de la pena del sentenciado GORDILLO CERINO, y para tal efecto cede los certificados de depósito por las cantidades de \$2,500 y \$4,000.00 que sirvieron para garantizar la libertad personal del sentenciado, esto para cubrir las cantidades de \$4,000.00 de la sustitución de la pena de prisión, y la cantidad de \$1365.00 para cubrir la multa que le fue impuesta al sentenciado por el juez de primera instancia, solicitando el excedente le sea devuelto.4.- Escrito del LIC. JOSE LEONARDO CHAN CHAN, defensor público adscrito a este juzgado, por medio del cual solicita a este juzgado la revocación de los certificados de depósito con los números CERO152810 por la cantidad de \$2,500.00 y CERO1528112 por la cantidad de \$4,000.00. ello para dar cumplimiento a la sentencia impuesta por el juez de origen, mismas cantidades que sirvieron para garantizar la libertad personal del sentenciado JOSE HERNANDEZ CRUZ, y sea acordado conforme al artículo 8 de la constitución

JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche; a Cuatro de Julio del año dos mil Dieciséis.

Determinación Legal

PRIMERO: De conformidad con el numeral 41 del Código Procesal Penal del Estado en vigor en relación al 185 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad para el Estado de Campeche, acumúlese a los autos los escritos de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda.

SEGUNDO: En relación a la solicitud que hace el C. JUAN GORDILLO, fiador del sentenciado PEDRO PABLO GORDILLO CERINO, es procedente de conceder su solicitud de conformidad con el artículo 98 fracción II del Código Penal del Estado; y en virtud que cede los dos

certificados de depósito con los números CERO170909, CERO170910 por las cantidades de \$2,500.00 (SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y \$ 4,000.00 (SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N); por lo remítase mediante atento oficio el certificado número CERO170910 por la cantidad de \$ 4,000.00 (SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N); para cubrir el pago de la sustitución de la pena del sentenciado PEDRO PABLO GORDILLO CERINO; a la Directora Administrativa de la Delegación de la Oficialía Mayor del Segundo Distrito Judicial, para que por su conducto lo haga llegar al oficial mayor del H. Tribunal Superior de justicia del Estado, y sea depositado a favor del fondo del mejoramiento de la Administración de la Justicia del Estado; Asimismo se endosa a la Encargada de Causa de este juzgado, el certificado número CERO170909 por la cantidad de \$2,500.00 (SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) para hacer el pago de la multa impuesta al sentenciado GORDILLO CERINO, por la cantidad de \$1,365.60 (SON: UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60 /100 M.N); y el remanente por la cantidad de \$ 1,134.4 (SON: UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 4/100 M.N) sea devuelto al fiador el C. JUAN GORDILLO; quedando constancia de recibido en autos.

TERCERO: En relación a la solicitud que hace el LIC. JOSE LEONARDO CHAN CHAN, defensor público adscrito a este juzgado, en cuanto a la revocación de los certificados de depósito que obran en el expediente que sirvieron para garantizar la libertad condicional del sentenciado JOSE HERNANDEZ CRUZ; es procedente de conceder su solicitud de conformidad con el artículo 103 de la ley de ejecución de sanciones y medidas de seguridad del Estado; por lo remítase mediante atento oficio el certificado número CERO152811 por la cantidad de \$ 4,000.00 (SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N); para cubrir el pago de la sustitución de la pena del sentenciado JOSÉ HERNÁNDEZ CRUZ; a la Directora Administrativa de la Delegación de la Oficialía Mayor del Segundo Distrito Judicial, para que por su conducto lo haga llegar al oficial mayor del H. Tribunal Superior de justicia del Estado, y sea depositado a favor del fondo del mejoramiento de la Administración de la Justicia del Estado; Asimismo se endosa a la Encargada de Causa de este juzgado, el certificado número CERO152810 por la cantidad de \$2,500.00 (SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) para hacer el pago de la multa impuesta al sentenciado JOSÉ HERNÁNDEZ CRUZ, por la cantidad de \$1,365.60 (SON: UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60 /100 M.N); y el remanente por la cantidad de \$ 1,134.4 (SON: UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 4/100 M.N) sea devuelto a la fiadora la C. RAQUEL LÓPEZ LÓPEZ; quedando constancia de recibido en autos; en virtud que del análisis de los presentes autos, se advierte que no fuera posible localizar el domicilio de la fiadora, en consecuencia, se ordena a la Notificadora Adscrita a este Juzgado notifique a la C. RAQUEL LÓPEZ LÓPEZ, en términos del ordinal 206 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche en Vigor, por edictos que se publicarán tres veces consecutivas con un lapso de siete días entre cada publicación, en el Periódico Oficial del

Estado. Haciéndole saber que tiene el término de **TRES MESES** para comparecer a este juzgado hacer el cobro del remante del certificado arriba señalado, apercibida que de no comparecer en el término concedido este será depositado a favor del fondo del mejoramiento de la Administración de la Justicia del Estado.

CUARTO: Finalmente, se apercibe a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado de Ejecución, que de no diligenciar conforme a derecho el presente expediente, así como no devolverlo a la brevedad posible, se hará acreedora a las medidas disciplinarias establecidas en el numeral 222 Fracción I, II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el DR. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLÍS, Juez de Ejecución del Sistema Penal Acusatorio Oral de este Segundo Distrito Judicial del Estado.

Con fundamento en el numeral 206 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad para el Estado de Campeche, notifíquese a la C. RAQUEL LÓPEZ LÓPEZ, por medio de edictos que se publicaran tres veces con un lapso de siete días entre cada publicación, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los ONCE días del mes de JULIO del dos mil Dieciséis.

LICDA. DOLORES JOSEFINA RODRIGUEZ,
NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO DE
EJECUCIÓN.- RÚBRICA.

EL QUE SUSCRIBE MTRO. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLIS, JUEZ DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HACE CONSTAR QUE EL ACUERDO QUE ANTECEDE FUE DICTADO POR EL SUSCRITO DENTRO DE LA CAUSA LEGAL NUMERO 109/15-2016/JE-II. SITUACIÓN QUE HAGO CONSTAR EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 18 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL NUMERAL 15 DE LA LEY DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MTRO. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLIS.- RÚBRICA.

C O N V O C A T O R I A .

A LOS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE JORGE LUIS CHI PECH, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE CHINA Y VECINO DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAMPECHE. ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA OCURRIR ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN CASA DE JUSTICIA, AVENIDA PATRICIO TRUEBA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, PARA

HACER SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1119 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.- M. EN D. ALMA PATRICIA CÚ SÁNCHEZ, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA MARTHA ALICIA MIS CHABLE, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA.- RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE TRES EDICTOS DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIODICO OFICIAL.

EDICTO

Conforme al procedimiento legal, se cita a todas las personas que se consideren con derecho que hacer valer como presuntos herederos o acreedores a la herencia de la señora NEMECIA HUCHIN FLORES, quien falleciera el día veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, en la Ciudad de Calkiní, Campeche, sin dejar disposición testamentaria, para que ocurran a deducirlo en la notaría a mi cargo, ubicada en la calle 21 No. 203 de la Ciudad de Hecelchakán, Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta treinta días después de publicada la última, las cuales se harán en períodos de diez días, por tres veces, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche.- Conste.

LIC. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ RIVERO, RORV-610909-4KO.- CED. PROF. 1275295.- RÚBRICA.

EDICTO

HAGO SABER: Que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión Intestamentaria de la señora FRANCISCA ARBEZ TAMAY, también conocida como FRANCISCA ARVEZ DE TAMAY, quien falleciera el día cinco de mayo del dos mil dieciséis, denuncia que hace su hijo, el ciudadano ADOLFO TAMAY ARVEZ.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convoca a los a los herederos y Acreedores de la Herencia, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en la Avenida República número Ciento Cuarenta y Ocho del Barrio de Santa Ana de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de publicación y treinta días después de la última, las que se harán en períodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam., a 18 de Julio de 2016.- **LIC. RAMON ALBERTO ESPINOLA ESPADAS,** TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20.- RÚBRICA.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero,

Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia de la extinta señora **ALBA MARIA MEDINA SOSA**, quien falleciera en esta Ciudad del Carmen, Campeche, el día 2 de febrero de 2008, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los Acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos. El Juicio Sucesorio Intestamentario se radicó con fecha 2 de junio de 2016, en la Notaría Pública Número Doce de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en Calle 24, número 67-A, entre 37 y 35, Colonia Centro de esta Ciudad.

Cd. del Carmen, Cam., a 10 de junio de 2016.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- R.F.C. BOTJ-590824-153.- CED.PROF.No.1739931 (Firma).- RÚBRICA.**

EDICTO

HAGO SABER: Que en mí Notaría se radica la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, del señor **LUIS ANGEL CANEPA HUCHIN**, quien falleciera el día 17 de **OCTUBRE** del 2013, denuncia que hace la señora **MARTHA MARÍA GÓMEZ CASTILLO**, en su calidad de **ALBACEA**.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos de la herencia, para que comparezcan ante esta notaría pública, ubicado en la Avenida "Patricio Trueba y Regil" número Uno entre la Avenida Dos Mil y calle Temporal de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de ésta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam; a 27 de Julio del 2016.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.- RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL

En Escritura Pública otorgada en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, ante mí, en el protocolo de la Notaría Pública número Treinta a mi cargo, de la que soy encargado, con fecha veinte de junio del año dos mil dieciséis, fue denunciada la Sucesión intestamentaria del señor MIGUEL ANGEL CARDEÑA JIMENEZ, quien fuera vecino de ésta Ciudad, por su hermano el señor LUIS ALBERTO CARDEÑA JIMENEZ por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 Fracción II de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, se convoca a todas las personas y acreedores que se consideren con derecho a la herencia, para que, dentro del término de 30 días después de la última publicación, las cuales se harán de diez en diez días, por tres veces, comparezcan ante esta Notaría ubicada en la Calle Lorenzo Alfaro Alomía número seis entre Avenida Fundadores y Avenida Ricardo Castillo

Oliver a partir de las 8:30 am a 3:00 pm y de 4:30 pm a 7:00 pm, Sector Fundadores del Área Ah-Kim-Pech, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp., a 20 de junio de 2016.- **LIC. EDUARDO XAVIER CASTRO RODRÍGUEZ.- Ced. Prof. 2341934.- NOTARIO PÚBLICO No. 30.- RÚBRICA.**

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA **VEINTISEIS** DEL MES DE **JULIO** DE DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO "**CUARENTA**" A MI CARGO, SE RADICO LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DEL SEÑOR **PEDRO ALEJO ZACARIAS**, DENUNCIADO POR SU ESPOSA LA C. **ANA MARIA GONZALEZ NIETO** Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE CAMPECHE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 27 DE JULIO DEL AÑO 2016.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO "40", LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA.- PECN-630912-U56.- CALLE 61 No. 13.- RÚBRICA.

CONVOCATORIA

Convócase a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del **SEÑOR VICENTE CASTELLOT CASTRO**, quien fuera vecino de esta Ciudad y falleció el 22 de Septiembre de 2014 en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, para que dentro de un término de Treinta días, contados a partir de la última Publicación de este Edicto, que se hará tres veces cada diez días, comparezcan a deducirlo ante la NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ubicada en la Avenida Ruiz Cortínez número 18, Interior 104, Edificio Ah Kim Pech, Primer Piso, Colonia Centro, en Campeche, Campeche. Denuncia el Sucesorio Rosa Patricia Pedraza Pérez.

San Francisco de Campeche, Cam., julio 29 del 2016.- LIC. JOSE GPE. DE J. ESTRADA GONZALEZ.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 25.- RÚBRICA.